PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Periódico Oficial
del Estado de Baja California
Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.

Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXIII **Mexicali, Baja California, 23 de enero de 2026.** **No. 4**

Índice

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 2 MEXICALI, B.C.
EDICTO PARA EMPLAZAR A JUICIO A JUAN JOSÉ PAZ HERNÁNDEZ, BLANCA LUZ ESPINOZA MORTIS, JOSÉ JESÚS DURÁN MONTES Y MARÍA ELENA PÉREZ CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE COLINDANTES (2da. PUBLICACIÓN)..... 3

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 45 ENSENADA, B.C.
EDICTO PARA EMPLAZAR A LLUVIA KAREL Y QUINTERO CARREÑO, EN SU CARÁCTER DE DEMANDADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 119/2025 (2da. PUBLICACIÓN)..... 4

EDICTO PARA EMPLAZAR A ALMA ROSA DE JESÚS AGUILAR MORA, EN SU CARÁCTER DE DEMANDADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 218/2024 (1ra PUBLICACIÓN)..... 5

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO REGLAS DE OPERACIÓN "50 Y MÁS 2026"..... 6

PROGRAMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO REGLAS DE OPERACIÓN "REACTIVATE Y DESPEGA 2026"..... 14

PROGRAMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO REGLAS DE OPERACIÓN "TU IDEA, TU NEGOCIO 2026"..... 22

PROGRAMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO REGLAS DE OPERACIÓN "EMPRENDE TRADICIONAL 2026"..... 29

PROGRAMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO REGLAS DE OPERACIÓN "EMPRENDE EMPRESARIAL 2026"..... 37

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01..... 45

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE
CIERRE PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 49

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJRCICIO FISCAL 2026..... 55

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJRCICIO FISCAL 2026..... 62

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJRCICIO FISCAL 2026..... 67

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJRCICIO FISCAL 2026 ORGANISMOS..... 70

AUTÓNOMOS ESTATALES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
ACUERDO IEEBC/CGE139/2025..... 73

ACUERDO DCI/001/2025..... 74

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 2026..... 75

GOBIERNO MUNICIPAL

H. I AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN QUINTÍN, B.C
ACUERDO DE CABILDO REFERENTE A LA TERCERA ADENDA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026..... 78

H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.
ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA SU INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**..... 80**

H. I AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE, B.C.
ACUERDOS DE CABILDO RELATIVOS A LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO..... 88

ACUERDOS DE CABILDOS RELATIVO A LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO..... 125

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
ACUERDO DE CABILDO RELATIVO AL DICTAMEN SBSM-BRF-001/2025..... 136

ACUERDO DE CABILDO, RELATIVO AL DICTAMEN 10MO-CAI-CBS-001/2025..... 145

FE DE ERRATAS CORRESPONDIENTE AL PERIÓDICO QUE SE PUBLICÓ EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, TOMO CXXXII, NÚMERO 74, ÍNDICE..... 187

JUAN VALENTE LABRADA OCHOA DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN III Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 2, FRACCIÓN VII, NÚMERAL 6, 42 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DE BAJA CALIFORNIA SE EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

En la Secretaría General de Gobierno fue recibido para su publicación, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, así como Presupuesto de Ingresos-Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tijuana, Baja California, los cuales fueron publicados en fecha 19 de diciembre de 2025, TOMO CXXXII, NÚMERO 74, ÍNDICE, mismos que contienen deficiencia en su transcripción en las páginas 120, 125, 151, 154, 161 y 163 es por ello que se emite la presente fe de erratas, en el siguiente sentido.

Página 120

DICE:

"DAGOBERTO VALDES JUAREZ
DIRECTOR GENERAL DE ISSSTECALI"

DEBE DECIR:

**"LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ
DIRECTOR GENERAL DE ISSSTECALI"**

Página 125

DICE:

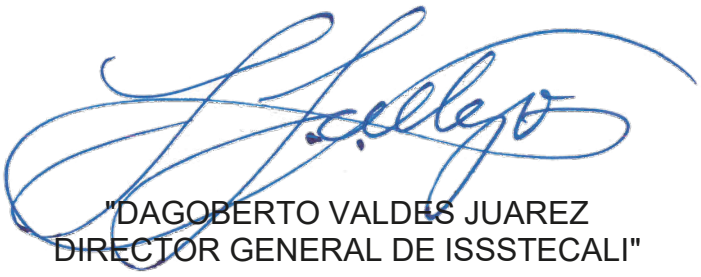

"DAGOBERTO VALDES JUAREZ
DIRECTOR GENERAL DE ISSSTECALI"

DEBE DECIR:

**"LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ
DIRECTOR GENERAL DE ISSSTECALI"**

DICE:

SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2026

2025	2026	JUSTIFICACIONES
ARTICULO 47.- Los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a lo siguiente: T A R I F A UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION	ARTICULO 47.- Los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a lo siguiente: T A R I F A UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION	
A).- CREDENCIALES Y PLACAS DE DISCAPACIDAD: a).- Credencial . . . . . EXENTO b).- Reposición de Credencial de Discapacidad. . . . . 2.15 VECES **c).**- Placa Azul para estacionamiento, primera vez . . . . . EXENTO **d).**- Placa Azul para estacionamiento temporal, de acuerdo a Certificado Médico (desde 1 mes hasta 1 año). . . . . EXENTO e).- Reposición Placa Azul de estacionamiento . . . . . 2.15 VECES **f).**- Renovación Anual de Placa Azul de estacionamiento (Engomado) . . . . . EXENTO	**A).-** CREDENCIALES Y PLACAS DE DISCAPACIDAD: a).- Credencial . . . . . EXENTO b).- Reposición de Credencial de Discapacidad. . . . . 2.15 VECES **c).**- Placa Azul para estacionamiento, primera vez . . . . . EXENTO **d).**- Placa Azul para estacionamiento temporal, de acuerdo a Certificado Médico (desde 1 mes hasta 1 año). . . . . EXENTO e).- Reposición Placa Azul de estacionamiento . . . . . 2.15 VECES **f).**- Renovación Anual de Placa Azul de estacionamiento (Engomado) . . . . . EXENTO	Derivado del aumento de los costos de operación para el mantenimiento, impresión, administración y control de los Tarjetones y credenciales de discapacidad.
B).- SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA . . . . . EXENTO	**B).-** SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA . . . . . EXENTO	
C).- ATENCIÓN EN ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, SE PAGARÁ SEMANALMENTE: **a).- Estancia Adulto Mayor . . . . . 4.01 VECES** **b).- Estancia Adulto Mayor bajos recursos . . . . . 2.01 VECES** El costo de los servicios a que se refiere el subinciso b) se determinará por el Departamento de Bienestar Social, mediante un Estudio Socioeconómico realizado al Adulto Mayor para conocer su grado de vulnerabilidad.	**C).-** ATENCIÓN EN ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, SE PAGARÁ SEMANALMENTE: **a).- Estancia Adulto Mayor . . . . . 4.01 VECES** **b).- Estancia Adulto Mayor bajos recursos . . . . . 2.01 VECES** El costo de los servicios a que se refiere el subinciso b) se determinará por el Departamento de Bienestar Social, mediante un Estudio Socioeconómico realizado al Adulto Mayor para conocer su grado de vulnerabilidad.	En respuesta a los aumentos de la canasta básica y el encarecimiento de los insumos para la operación de la Casa del abuelo.

SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2026

2025	2026	JUSTIFICACIONES
ARTICULO 47.- Los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a lo siguiente: T A R I F A UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION	ARTICULO 47.- Los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a lo siguiente: T A R I F A UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION	
A).- CREDENCIALES Y PLACAS DE DISCAPACIDAD: a).- Credencial . . . . . EXENTO b).- Reposición de Credencial de Discapacidad. . . . . 2.15 VECES **c).**- Placa Azul para estacionamiento, primera vez . . . . . EXENTO **d).**- Placa Azul para estacionamiento temporal, de acuerdo a Certificado Médico (desde 1 mes hasta 1 año). . . . . EXENTO e).- Reposición Placa Azul de estacionamiento . . . . . 2.15 VECES **f).**- Renovación Anual de Placa Azul de estacionamiento (Engomado) . . . . . EXENTO	**A).-** CREDENCIALES Y PLACAS DE DISCAPACIDAD: a).- Credencial . . . . . EXENTO b).- Reposición de Credencial de Discapacidad. . . . . 3.10 VECES **c).**- Placa Azul para estacionamiento, primera vez . . . . . EXENTO **d).**- Placa Azul para estacionamiento temporal, de acuerdo a Certificado Médico (desde 1 mes hasta 1 año). . . . . EXENTO e).- Reposición Placa Azul de estacionamiento . . . . . 3.10 VECES **f).**- Renovación Anual de Placa Azul de estacionamiento (Engomado) . . . . . EXENTO	Derivado del aumento de los costos de operación para el mantenimiento, impresión, administración y control de los Tarjetones y credenciales de discapacidad.
B).- SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA . . . . . EXENTO	**B).-** SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA . . . . . EXENTO	
C).- ATENCIÓN EN ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, SE PAGARÁ SEMANALMENTE: **a).- Estancia Adulto Mayor . . . . . 4.01 VECES** **b).- Estancia Adulto Mayor bajos recursos . . . . . 2.01 VECES** El costo de los servicios a que se refiere el subinciso b) se determinará por el Departamento de Bienestar Social, mediante un Estudio Socioeconómico realizado al Adulto Mayor para conocer su grado de vulnerabilidad.	**C).-** ATENCIÓN EN ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, SE PAGARÁ SEMANALMENTE: **a).- Estancia Adulto Mayor . . . . . 5.01 VECES** **b).- Estancia Adulto Mayor bajos recursos . . . . . 3.01 VECES** El costo de los servicios a que se refiere el subinciso b) se determinará por el Departamento de Bienestar Social, mediante un Estudio Socioeconómico realizado al Adulto Mayor para conocer su grado de vulnerabilidad.	En respuesta a los aumentos de la canasta básica y el encarecimiento de los insumos para la operación de la Casa del abuelo.

SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2026

DICE:

2025	2026	JUSTIFICACIONES
d.2) Corona removible por pieza. . . . . 40.02 VECES e).- Psicólogo . . . . . 0.81 VECES	d.2) Corona removible por pieza. . . . . 40.02 VECES e).- Psicólogo . . . . . 0.81 VECES	
H).- DISTRIBUCIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA DE DESPENSAS, DESAYUNOS FRÍOS Y CALIENTES: a).- Despensa Mensual Familia Marginada . . . . . 0.61 VECES b).- Despensa Mensual Menor de 1 a 5 años de edad . . . . . 0.61 VECES c).- Despensa Mensual Lactante . . . . . **0.61 VECES** d).- Despensa Mensual Adulto Mayor . . . . . **0.61 VECES** e).- Desayuno Diario modalidad frío . . . . . **0.06 VECES** f).- Desayuno Diario modalidad caliente . . . . . **0.07 VECES** La distribución de las Despensas y Desayunos, se determinará previo a un Estudio Socioeconómico o Supervisión realizada por el Departamento de Bienestar Social del DIF, los precios son establecidos de acuerdo al convenio de colaboración con DIF Estatal.	**H).**- DISTRIBUCIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA DE DESPENSAS, DESAYUNOS FRÍOS Y CALIENTES: **a).- Despensa Mensual Familia Marginada** . . . . . **0.0 VECES** **b).- Despensa Mensual Menor de 1 a 5 años de edad** . . . . . **0.0 VECES** **c).- Despensa Mensual Lactante** . . . . . **0.0 VECES** **d).- Despensa Mensual Adulto Mayor** . . . . . **0.0 VECES** **e).- Desayuno Diario modalidad frío** . . . . . **0.0 VECES** **f).- Desayuno Diario modalidad caliente** . . . . . **0.0 VECES** La distribución de las Despensas y Desayunos, se determinará previo a un Estudio Socioeconómico o Supervisión realizada por el Departamento de Bienestar Social del DIF, los precios son establecidos de acuerdo al convenio de colaboración con DIF Estatal.	Dado el Convenio firmado con Gobierno del Estado de Baja California y el Art. 4 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California es que se exenta el cobro para la distribución alimentaria. El estudio socioeconomico se delega como obligación al Departamento de Apoyo Nutricional y Alimentario de SDIF, por firma de las políticas del convenio con Gobierno del Estado.
I).- Platicas prematrimoniales . . . . . 2.72 VECES Para los casos de platicas prematrimoniales se debe considerar lo siguiente: Adultos Mayores y Personas con Discapacidad pagarán el 50% (cincuenta por ciento), de la tarifa, debiendo comprobar su condición dela siguiente manera: Adultos Mayores: Previa presentación de documento oficial con fotografía, expedido por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Personas Con Discapacidad: Previa presentación de tarjeta vigente de discapacidad expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Dentro de la celebración del Programa ¨Matrimonios Colectivos¨ se exentaran del costo total, las platicas prematrimoniales a los participantes.	**I).**- Platicas prematrimoniales . . . . . 2.72 VECES Para los casos de platicas prematrimoniales se debe considerar lo siguiente: Adultos Mayores y Personas con Discapacidad pagarán el 50% (cincuenta por ciento), de la tarifa, debiendo comprobar su condición dela siguiente manera: Adultos Mayores: Previa presentación de documento oficial con fotografía, expedido por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Personas Con Discapacidad: Previa presentación de tarjeta vigente de discapacidad expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Dentro de la celebración del Programa ¨Matrimonios Colectivos¨ se exentaran del costo total, las platicas prematrimoniales a los participantes.	
J).- OTROS INGRESOS: Se llevan a cabo eventos especiales para recaudar fondos para la institución, el ingreso se determinará dependiendo el tipo de evento a realizarse (Artísticos, culturales, recreativos, sociales, etc.) los gastos de organización, audiencia y boletaje.	**J).**- OTROS INGRESOS: Se llevan a cabo eventos especiales para recaudar fondos para la institución, el ingreso se determinará dependiendo el tipo de evento a realizarse (Artísticos, culturales, recreativos, sociales, etc.) los gastos de organización, audiencia y boletaje.	

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2026

2025	2026	JUSTIFICACIONES
d.2) Corona removible por pieza. . . . . 40.02 VECES e).- Psicólogo . . . . . 0.81 VECES	d.2) Corona removible por pieza. . . . . 40.02 VECES e).- Psicólogo . . . . . 0.81 VECES	
H).- DISTRIBUCIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA DE DESPENSAS, DESAYUNOS FRÍOS Y CALIENTES: a).- Despensa Mensual Familia Marginada . . . . . 0.61 VECES b).- Despensa Mensual Menor de 1 a 5 años de edad . . . . . 0.61 VECES c).- Despensa Mensual Lactante . . . . . **0.61 VECES** d).- Despensa Mensual Adulto Mayor . . . . . **0.61 VECES** e).- Desayuno Diario modalidad frio . . . . . **0.06 VECES** f).- Desayuno Diario modalidad caliente . . . . . **0.07 VECES** La distribución de las Despensas y Desayunos, se determinará previo a un Estudio Socioeconómico o Supervisión realizada por el Departamento de Bienestar Social del DIF, los precios son establecidos de acuerdo al convenio de colaboración con DIF Estatal.	**H)**.- DISTRIBUCIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA DE DESPENSAS, DESAYUNOS FRÍOS Y CALIENTES: **a).- Despensa Mensual Familia Marginada** . . . . . **EXENTO** **b).- Despensa Mensual Menor de 1 a 5 años de edad** . . . . . **EXENTO** **c).- Despensa Mensual Lactante** . . . . . **EXENTO** **d).- Despensa Mensual Adulto Mayor** . . . . . **EXENTO** **e).- Desayuno Diario modalidad frio** . . . . . **EXENTO** **f).- Desayuno Diario modalidad caliente** . . . . . **EXENTO** La distribución de las Despensas y Desayunos, se determinará previo a un Estudio Socioeconómico o Supervisión realizada por el Departamento de Bienestar Social del DIF, los precios son establecidos de acuerdo al convenio de colaboración con DIF Estatal.	Dado el Convenio firmado con Gobierno del Estado de Baja California y el Art. 4 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California es que se exenta el cobro para la distribución alimentaria. El estudio socioeconomico se delega como obligación al Departamento de Apoyo Nutricional y Alimentario de SDIF, por firma de las políticas del convenio con Gobierno del Estado.
I).- Platicas prematrimoniales . . . . . 2.72 VECES Para los casos de platicas prematrimoniales se debe considerar lo siguiente: Adultos Mayores y Personas con Discapacidad pagarán el 50% (cincuenta por ciento), de la tarifa, debiendo comprobar su condición dela siguiente manera: Adultos Mayores: Previa presentación de documento oficial con fotografía, expedido por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Personas Con Discapacidad: Previa presentación de tarjeta vigente de discapacidad expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Dentro de la celebración del Programa ¨Matrimonios Colectivos¨ se exentaran del costo total, las platicas prematrimoniales a los participantes.	**I)**.- Platicas prematrimoniales . . . . . 2.72 VECES Para los casos de platicas prematrimoniales se debe considerar lo siguiente: Adultos Mayores y Personas con Discapacidad pagarán el 50% (cincuenta por ciento), de la tarifa, debiendo comprobar su condición dela siguiente manera: Adultos Mayores: Previa presentación de documento oficial con fotografía, expedido por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Personas Con Discapacidad: Previa presentación de tarjeta vigente de discapacidad expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Dentro de la celebración del Programa ¨Matrimonios Colectivos¨ se exentaran del costo total, las platicas prematrimoniales a los participantes.	
J).- OTROS INGRESOS: Se llevan a cabo eventos especiales para recaudar fondos para la institución, el ingreso se determinará dependiendo el tipo de evento a realizarse (Artísticos, culturales, recreativos, sociales, etc.) los gastos de organización, audiencia y boletaje.	**J)**.- OTROS INGRESOS: Se llevan a cabo eventos especiales para recaudar fondos para la institución, el ingreso se determinará dependiendo el tipo de evento a realizarse (Artísticos, culturales, recreativos, sociales, etc.) los gastos de organización, audiencia y boletaje.	

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Página 161

DICE:

“PESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR CAPÍTULO Y CONSEPTO”

DEBE DECIR:

“PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR CAPÍTULO Y CONCEPTO”

Página 163

DICE:

“PESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR PARTIDAS GLOBALES”

DEBE DECIR:

“PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR PARTIDAS GLOBALES”

Se extiende la presente, fin de subsanar la publicación del Periódico Oficial del Estado Número 74, Tomo CXXXII, ÍNDICE del 19 de diciembre de 2025, con fundamento en los artículos 31 fracción III y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2 fracción VII, numeral 6, 42 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3 fracción X de la Ley del Periódico Oficial de Baja California.

Dado en el Edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California el 23 de enero de dos mil veintiséis.

JUAN VALENTE LABRADA OCHOA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DE BAJA CALIFORNIA

Periódico Oficial
del Estado de Baja California
Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.

Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXII **Mexicali, Baja California, 19 de diciembre de 2025.** **No. 74**

Índice

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
CIRCULAR del expediente **632/23-RA1-01-2** emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves..... **4**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
EDICTO relacionado al Juicio de Extinción de Dominio **10/2025-IV** (**2da. Publicación**)..... **6**

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
EDICTO relacionado al Juicio de Extinción de Dominio **9/2025-V-3** (**2da. Publicación**)..... **8**

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE HACIENDA
ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental..... **10**

REFORMAS a diversos documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)..... **14**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y Marco Antonio Castañeda Madrid..... **20**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y Jorge Alberto Zhou Valdez..... **31**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California..... **42**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Reglas de Operación del Programa para el Otorgamiento de Becas Educativas para la Cobertura en Educación Superior en apoyo a las y los Estudiantes Inscritos en Instituciones Públicas en el Estado de Baja California..... **56**

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Turismo del Estado y por la otra parte, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados..... **86**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Turismo del Estado y por la otra parte, Nodo Baja California Red Global Mx., Asociación Civil..... **94**

CONVENIO DE COORDINACIÓN que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Turismo del Estado y por la otra parte, Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California..... **102**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION para realizar Acciones de Verificación e Inspección Vinculadas al Control de la Movilización Agropecuaria, Acuícola y Pesquera con el Estado de Baja California..... **110**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026..... **120**

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO CABILDO mediante el cual se autoriza la expedición de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de Roberto Cuenca Pak..... **126**

ACUERDO CABILDO mediante el cual se autoriza la expedición de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral Grupo Carrasco Grijalva, S.A. DE C.V..... **127**

ACUERDO CABILDO mediante el cual se autoriza la expedición de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de Carlos Enrique Gutiérrez Pardo..... **128**

ACUERDO CABILDO mediante el cual se autoriza la expedición de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral Comercializadora de Alimentos MAGG´S, S. DE R.L. DE C.V..... **129**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio, con clave catastral I8-000-039..... **130**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio, con clave catastral L5-104-005..... **131**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio, con clave catastral BPS-097-003..... **132**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio, con clave catastral HT-001-001..... **133**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la condonación de recargos del 100% para el ejercicio fiscal 2026 al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California..... **134**

H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante Dictamen XXV-HDA-022/2025, relativo al Presupuesto de Ingresos y Egresos, programa operativo anual y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, Baja California..... **136**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California..... **169**

ACUERDO DE CABILDO relativo a las reformas de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California..... **173**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California..... **187**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la Iniciativa de reforma, adición y adecuación al Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana, Baja California..... **192**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la autorización para la suscripción de convenio de colaboración administrativa para el cobro del impuesto predial entre el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California..... **232**

ACUERDO DE CABILDO relativo al Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2025..... **236**

H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la contratación de uno o varios financiamientos u obligaciones a corto plazo relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California..... **253**

ACUERDO DE CABILDO relativo del Convenio de Coordinación Administrativa entre el Ayuntamiento de Tecate y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California..... **255**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la modificación de diversos artículos y adiciona los artículos 45 Bis y 45 Ter del Reglamento Interno de Servicios Integrales de Residuos Sólidos para el Municipio de Tecate, Baja California..... **257**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se reforma al artículo 25 Duodecies del Reglamento Interior del Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano del Municipio de Tecate, Baja California..... **265**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se reforma los artículos 11, 22, 23 y 29 del Reglamento para la Prevención y Control del Ruido del Municipio de Tecate, Baja California..... **280**

ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, - - - - - - - - - - - - - -

C E R T I F I C A:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el trece de noviembre del año dos mil veinticinco, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -

ACTA No. 32.- ..... **ANTECEDENTES** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. -

TERCERO.- Que el artículo 34 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 85, Párrafo XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, y deberán integrar anualmente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de esta Constitución, así como en las leyes aplicables en la materia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En 2025, la economía mexicana mantuvo un desempeño positivo, a pesar de la incertidumbre prevaleciente en torno a la política comercial global. Durante el primer semestre, la actividad económica registró un crecimiento de 0.3% respecto al semestre anterior y acumuló un avance de 0.9% en el periodo, con cifras ajustadas por estacionalidad. En ambos trimestres, el desempeño superó las expectativas de los analistas y, en el segundo, el crecimiento se ubicó por encima del promedio observado entre 2011 y 2019. -
A lo largo del año, la actividad económica ha estado respaldada por fundamentos macroeconómicos sólidos y por la resiliencia de la demanda interna, impulsada por ingresos laborales con aumentos superiores a su promedio histórico y por el fortalecimiento de la red de protección social. A ello se suma un tipo de cambio real más competitivo en comparación con el mismo periodo de 2024, que ha funcionado como variable de ajuste ante choques externos y ha favorecido el desempeño del sector exportador. Asimismo, México se ha consolidado como un destino atractivo para la inversión extranjera directa (IED) a nivel mundial, alcanzando en el primer semestre del año un máximo histórico, de acuerdo con cifras preliminares. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

reactivación de la inversión con proyectos vinculados a la exportación, el avance de obras logísticas del Sector Público y una mejora gradual de las condiciones de financiamiento. - - -
En lo que va de 2025, el mercado laboral mostró fortaleza: los ingresos salariales crecieron por encima de su tendencia y el desempleo se mantuvo cerca de mínimos históricos. Con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la ocupación aumentó en promedio 306.4 mil personas en los primeros siete meses de 2025 respecto al mismo periodo de 2024, con mayor contribución de servicios (transporte, comercio y profesionales) que compensó la debilidad manufacturera. La tasa de desocupación promedió 2.6%; la subocupación 7.0% (- 0.3 pp respecto al año pasado); y la informalidad 54.8% (+ 0.5 pp respecto al año pasado). En julio, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó 23.6 millones de puestos, 1.3 millones más que un año antes. - - -

mantuvo el precio de la gasolina estable sin necesidad de incrementar el estímulo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a los combustibles. - - - - Las expectativas de inflación a 12 meses, de acuerdo con la Encuesta Sobre Expectativas de Especialistas en Economía del Sector Privado levantada por el Banco de México, se mantienen ancladas en torno al 3.6% al tiempo que las expectativas para el cierre de 2026 se ubicaron en julio de 2025 en 3.8%.. - - - - - - -

Tabla 1. Resumen: Macroeconómico, 2025 – 2026[e]

Indicador	Observado[1]	Criterios (Art. 42 LFPRH)[2]	
	2024	2025	2026
Producto Interno Bruto (Variación % real anual)	1.72	2.1	2.3
Precios al Consumidor (Variación % anual, cierre de periodo)	4.76	4.3	3.5
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	20.04	19.70	18.50
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	17.95	18.20	18.70
CETES 28 días (%, nominal, fin de periodo)	10.20	10.00	8.00
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-17,734.9	-7,097.5	-7,941.0
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	72.19	70.7	57.8
Variables de Apoyo:			
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	2.86	2.7	2.2
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	-0.31	0.5	2.0
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.4	2.9	2.2

[1]/ SHCP, CGPE-26 2024, promedio, acumulado o fin de periodo, según corresponda, de acuerdo con la última información disponible.
[2]/ SHCP, Documento Relativo al Art. 42 de la LFPRH (Pre-Criterios 2026).
e/ Estimado.

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).

Durante 2025, el sistema financiero mexicano mantuvo condiciones de estabilidad, incluso en un contexto de volatilidad internacional derivada de los cambios en la política comercial de EE.UU. y su impacto sobre el crecimiento global. El sector bancario permaneció sólido, con adecuados niveles de capitalización y solvencia, así como baja morosidad. El peso mexicano se apreció 10.3% al cierre de julio, ubicándose en 18.88 pesos por dólar. Este desempeño fue favorecido por el debilitamiento del dólar, la menor volatilidad implícita, una mejor posición relativa de México frente a otros países en materia arancelaria y el diferencial de tasas de interés respecto a la FED de EE.UU. - - - - - El Banco de México continuó el proceso de relajamiento monetario, en línea con la moderación de las presiones inflacionarias y un entorno de menor dinamismo económico. En su decisión del 7 de agosto, el banco central redujo el ritmo de recortes de 50

a 25 pb, acumulando 225 puntos en lo que va del año y situando la tasa de referencia en 7.75%. En línea con lo anterior, en los mercados financieros locales, los rendimientos en pesos disminuyeron de forma generalizada, especialmente en los tramos cortos, lo que generó un empinamiento moderado de la curva. - - - - - - En renta variable, el Índice de Precios y Cotizaciones alcanzó un máximo histórico en mayo y acumuló un crecimiento de 15.9% al cierre de julio, liderado por los sectores industrial (24.0%), financiero (22.3%) y de telecomunicaciones (15.3%). - -

Gráfica 3. Exportaciones e Importaciones, (Variación % Anual, Promedio Móvil 12 meses)

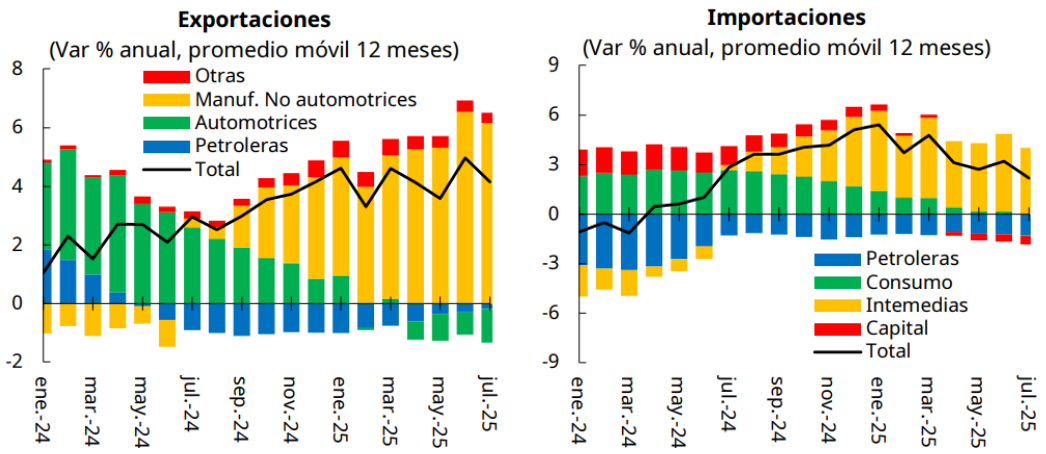

Fuente: Banco de México.

En el mercado de crédito, la cartera vigente al sector privado no financiero creció 0.8% real al cierre de junio, ajustado por estacionalidad. El crédito al consumo aumentó 3.3%, con un crecimiento de 3.2% en tarjetas de crédito. El crédito hipotecario subió 0.2%, mientras que el financiamiento a empresas creció en igual magnitud, impulsado por la construcción (1.4%) y las manufacturas (2.8%). En contraste, el crédito al sector primario se redujo 9.3%. El índice de capitalización (ICAP) se ubicó en 19.82% en mayo, muy por encima del mínimo regulatorio de 10.5%. Los indicadores de morosidad —Índice de Morosidad (IMOR) e Índice de Morosidad Ajustado (IMORA)— se situaron en 2.10 y 4.29% en junio, respectivamente, con aumentos marginales de 8 y 16 pb respecto al cierre de 2024, pero aún lejos de los niveles observados en periodos de estrés como 2009 o 2020. - - - - - -

	2024	2025 Aprob./*	2025 Estim.	Dif.
I. Déficit Presupuestario	**4.9**	**3.2**	**3.6**	**0.4**
A. Ingresos presupuestarios	22.1	22.3	21.9	-0.3
Petroleros	2.8	3.2	2.7	-0.5
No Petroleros	19.2	19.1	19.3	0.1
Tributarios	14.6	14.6	14.8	0.1
No Tributarios	1.1	1.0	1.1	0.0
Organismos y Empresas	3.6	3.4	3.4	0.0
B. Gasto Neto Presupuestario	**27.0**	**25.5**	**25.5**	**0.0**
Programable Pagado	19.8	17.8	17.9	0.1
No Programable	7.2	7.7	7.6	0.0
Costo financiero	3.4	3.8	3.8	0.0
Participaciones	3.7	3.7	3.7	0.0
ADEFAS y Otros	0.1	0.1	0.1	0.0
II. Ajustes	**0.8**	**0.7**	**0.7**	**0.0**
Requerimientos Financieros Pidiregas CFE	0.0	0.1	0.1	0.0
Requerimientos Financieros del IPAB	0.0	0.1	0.1	0.0
Requerimientos Financieros del FONADIN	0.1	0.0	0.0	0.0
Programa de Deudores	0.0	0.0	0.0	0.0
Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento	0.0	0.0	0.0	0.0
Adecuaciones a los Registros Presupuestarios	0.8	0.4	0.4	0.0
III. RFSP (I+II)	**5.7**	**3.9**	**4.3**	**0.4**

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

***/ Se considera el PIB nominal estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2025.**

1/ Incluye CFE, IMSS e ISSSTE.

2/ Incluye el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda y el balance de las entidades de control indirecto.

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON BASE EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. - - - - - -

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario. - - - - -

de Política Económica 2026 en cumplimiento con las Disposiciones contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - - - - - - - - - -

Tabla 3. Principales Indicadores de Política Económica considerados para el análisis de las Proyecciones del Presupuesto de Egresos (2018-2025)

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Precio promedio del barril de Petróleo	46	51.6	49	42.1	55.1	68.7	56.3	54.9
Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.5%	3.0%	2.0%	4.6%	4.1%	3.0%	3.0%	2.3
Inflación (Incremento Porcentual)	3.0%	4.0%	3.0%	3.0%	4.1%	4.7%	4.5%	3.8%
Tipo de Cambio	18.1	18.46	20	21.9	20.3	20.6	19.2	18.50

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entrega anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe que da cuenta del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), documento conocido como Diagnóstico PbR-SED. - - - - - - - - - - - - - - - -

Este informe constituye una herramienta clave para evaluar la adopción y madurez de los instrumentos de gestión orientados a resultados, así como para identificar áreas de oportunidad en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación del gasto público. A través del Diagnóstico PbR-SED, la SHCP monitorea el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas, promueve la armonización contable y presupuestaria y fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora continua del desempeño gubernamental. -

Asimismo, los resultados derivados de este diagnóstico permiten fortalecer la toma de decisiones en materia de política pública, al ofrecer una visión integral sobre el uso eficiente de los recursos públicos, el cumplimiento de objetivos estratégicos y el impacto de los programas presupuestarios en la población. De esta forma, el cumplimiento de este mandato legal no sólo garantiza la observancia de la LGCG, sino que también contribuye a consolidar un modelo de gestión pública más eficaz, transparente y orientado a resultados. - - - - - - - - -

Tabla 4. Nivel de Avance por Sección (Porcentaje)

INDICADOR	2023	2024	Diferencia
Planeación	92.5	95.0	2.5
Programación	82.5	82.5	0.0
Presupuestación	77.5	77.5	0.0
Ejercicio y Control	65.0	65.0	0.0
Seguimiento	92.5	92.5	0.0
Evaluación	90.0	92.5	2.5
Rendición de Cuentas	90.0	95.0	5.0
Consolidación	50.0	50.0	0.0
Avance General	80.7	81.8	1.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para la edición 2025, la SHCP sugirió al Municipio mantener los esfuerzos para elaborar y actualizar la metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); y recomendó persistir en la elaboración y presentación de los estados financieros y la información contable de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de implementar un sistema de indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del PMD y sus programas derivados, así como de eficientar el gasto público con una política para la generación de ahorros y de reasignación de recursos. - - - - - - - - - -

Derivado de lo anterior, es importante señalar que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas críticas en Tijuana para mejorar la gestión pública a través de una planeación y ejecución más eficiente del gasto público. El diagnóstico actual del PbR-SED de Tijuana, basado en indicadores clave, muestra que se han logrado avances en el establecimiento de un marco jurídico que permite la planificación y evaluación de programas, así como en la alineación del Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, aún se requiere fortalecer áreas como la generación de ahorros y la creación de mecanismos de reasignación de recursos para maximizar el impacto del presupuesto público en beneficio de los ciudadanos. - - - - - - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo perteneciente al **Dictamen XXV-HDA-022/2025**. - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se aprueba el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, cuyas erogaciones previstas para el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **$12,699,909,315.00 M.N. (DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los 44 Programas Operativos Anuales que integran dicho Proyecto de Egresos. - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Se aprueban los Criterios Generales Presupuestarios para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2026. - - - - - - - - - -

Mantenimiento y Conservación de los Parques Temáticos de Tijuana. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **$40,134,250.00 M.N. (CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$14,752,750.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$25,381,500.00 M.N. (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 132 plazas. - - - - - - - -

OCTAVO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 103-Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **$14,277,852.50 M.N. (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$13,977,462.64 M.N. (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$300,389.56 M.N (TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 18 plazas. - - - - - - -

$12,996,920.22 M.N (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de 22 plazas. - - - - - - - - **DÉCIMO SEGUNDO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 86-Tijuana Capital Cultural.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **$40,218,338.00 M.N. (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$28,009,410.36 M.N. (VEINTIOCHO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$12,208,927.64 M.N (DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 71 plazas. - - - - - - - - - - - - **DÉCIMO TERCERO.-** Se aprueba al Organismo denominado **Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 81-Fomento al Desarrollo del Turismo.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **$10,105,400.00 M.N. (DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$8,901,400.00 M.N. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$1,204,000.00 M.N (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 15 plazas. - **DÉCIMO CUARTO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 95-Planeación y Desarrollo Urbano.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **$30,000,000.00 M.N. (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$15,000,000.00 M.N. (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$15,000,000.00 M.N (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 43 plazas. - **DÉCIMO QUINTO.** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 101-Participación Ciudadana.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad **$12,195,865.16 (DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 18 plazas. - - - - - - - - **DÉCIMO SEXTO.** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 82-Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **$66,440,249.48 M.N. (SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$37,486,000.00 M.N. (TREINTA Y SIETE**

MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **$28,954,249.48 M.N (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 149 plazas. -

DÉCIMO SEPTIMO.- Los titulares de las Dependencias y Delegaciones Municipales, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales de las Entidades Paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas. - - - - - - - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades Paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando: - - - - - - - - - - - - - -

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas, presupuestos y situación financiera en el caso de los Organismos Paramunicipales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Se exceptúa del detalle en el libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello. -
VIGÉSIMO TERCERO.- Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante ministraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije. - - - - - - - - - - - - -
VIGÉSIMO CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el Artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS 2026

SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2026

2025	2026	JUSTIFICACIONES
ARTICULO 47.- Los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a lo siguiente: T A R I F A UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION	ARTICULO 47.- Los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a lo siguiente: T A R I F A UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION	
A).- CREDENCIALES Y PLACAS DE DISCAPACIDAD: a).- Credencial . . . . . EXENTO b).- Reposición de Credencial de Discapacidad. . . . . 2.15 VECES **c).-** Placa Azul para estacionamiento, primera vez . . . . . EXENTO **d).-** Placa Azul para estacionamiento temporal, de acuerdo a Certificado Médico (desde 1 mes hasta 1 año). . . . . EXENTO e).- Reposición Placa Azul de estacionamiento . . . . . 2.15 VECES **f).-** Renovación Anual de Placa Azul de estacionamiento (Engomado) . . . . . EXENTO	**A).-** CREDENCIALES Y PLACAS DE DISCAPACIDAD: a).- Credencial . . . . . EXENTO b).- Reposición de Credencial de Discapacidad. . . . . 2.15 VECES **c).-** Placa Azul para estacionamiento, primera vez . . . . . EXENTO **d).-** Placa Azul para estacionamiento temporal, de acuerdo a Certificado Médico (desde 1 mes hasta 1 año). . . . . EXENTO e).- Reposición Placa Azul de estacionamiento . . . . . 2.15 VECES **f).-** Renovación Anual de Placa Azul de estacionamiento (Engomado) . . . . . EXENTO	Derivado del aumento de los costos de operación para el mantenimiento, impresión, administración y control de los Tarjetones y credenciales de discapacidad.
B).- SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA . . . . . EXENTO	**B).-** SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA . . . . . EXENTO	
C).- ATENCIÓN EN ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, SE PAGARÁ SEMANALMENTE: **a).- Estancia Adulto Mayor . . . . . 4.01 VECES** **b).- Estancia Adulto Mayor bajos recursos . . . . . 2.01 VECES** El costo de los servicios a que se refiere el subinciso b) se determinará por el Departamento de Bienestar Social, mediante un Estudio Socioeconómico realizado al Adulto Mayor para conocer su grado de vulnerabilidad.	**C).-** ATENCIÓN EN ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, SE PAGARÁ SEMANALMENTE: **a).- Estancia Adulto Mayor . . . . . 4.01 VECES** **b).- Estancia Adulto Mayor bajos recursos . . . . . 2.01 VECES** El costo de los servicios a que se refiere el subinciso b) se determinará por el Departamento de Bienestar Social, mediante un Estudio Socioeconómico realizado al Adulto Mayor para conocer su grado de vulnerabilidad.	En respuesta a los aumentos de la canasta básica y el encarecimiento de los insumos para la operación de la Casa del abuelo.

SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2026

2025	2026	JUSTIFICACIONES
D).- ATENCIÓN A INFANTES EN ESTANCIAS, DESDE 3 MESES HASTA 5 AÑOS CON 11 MESES DE EDAD: **a).- Servicio semanal, estancia 1er hijo 2.15 VECES** **b).- Servicio semanal, estancia 2do hijo 1.08 VECES** c).- Servicio semanal, estancia 3er hijo . . . . . 0.68 VECES d).- Servicio por hora. Hijos de trabajadores en estancia. . 0.08 VECES e).- Servicio semanal, estancia en condición vulnerable . . . . . BECA La BECA a que se refiere el subinciso e) se determinara por el departamento de Bienestar Social del DIF, mediante un Estudio Socioeconómico, que determina el porcentaje a que es acreedor, desde un 25% hasta un 100%.	**D).-** ATENCIÓN A INFANTES EN ESTANCIAS, DESDE 3 MESES HASTA 5 AÑOS CON 11 MESES DE EDAD: **a).- Servicio semanal, estancia 1er hijo 2.15 VECES** **b).- Servicio semanal, estancia 2do hijo 1.08 VECES** c).- Servicio semanal, estancia 3er hijo . . . . . 0.68 VECES d).- Servicio por hora. Hijos de trabajadores en estancia. . 0.08 VECES e).- Servicio semanal, estancia en condición vulnerable . . . . . BECA La BECA a que se refiere el subinciso e) se determinara por el departamento de Bienestar Social del DIF, mediante un Estudio Socioeconómico, que determina el porcentaje a que es acreedor, desde un 25% hasta un 100%.	
E).- CONSULTAS Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS: a).- Consulta General o Terapia . . . 0.81 VECES b).- Consulta General o Terapia (caso especial). . . de 0.07 A 0.55 VECES El costo de la consulta o terapia a que se refiere el sub inciso b) se determina por un Estudio Socioeconómico que realizará el Departamento de Bienestar Social del DIF, el cual indicará el grado de vulnerabilidad del paciente y la cuota que ha de cubrir, o bien se indicará si se le exenta del pago.	**E).-** CONSULTAS Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS: a).- Consulta General o Terapia . . . 0.81 VECES b).- Consulta General o Terapia (caso especial). . . de 0.07 A 0.55 VECES El costo de la consulta o terapia a que se refiere el sub inciso b) se determina por un Estudio Socioeconómico que realizará el Departamento de Bienestar Social del DIF, el cual indicará el grado de vulnerabilidad del paciente y la cuota que ha de cubrir, o bien se indicará si se le exenta del pago.	

SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2026

2025	2026	JUSTIFICACIONES
F).- IMPARTICIÓN DE TALLERES EN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO: a).- Inscripción a Talleres . . . . . 0.21 VECES b).- Taller de Repostería, por hora . . . . . 0.15 VECES c).- Taller Deportivo, por hora . . . . . 0.15 VECES d).- Taller Artístico, por hora . . . . . 0.15 VECES e).- Taller de Manualidades, por hora . . . . . 0.15 VECES f).- Taller de Belleza, por hora . . . . . 0.15 VECES g).- Taller Educativo, por hora . . . . . 0.15 VECES El costo a que se refieren los subincisos b), c), d), e) y f) puede variar de acuerdo a aquellas personas que acudan a los talleres 3 o más veces por semana, teniendo un costo de 0.05 VECES por hora.	**F)**.- IMPARTICIÓN DE TALLERES EN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO: a).- Inscripción a Talleres . . . . . 0.21 VECES b).- Taller de Repostería, por hora . . . . . 0.15 VECES c).- Taller Deportivo, por hora . . . . . 0.15 VECES d).- Taller Artístico, por hora . . . . . 0.15 VECES e).- Taller de Manualidades, por hora . . . . . 0.15 VECES f).- Taller de Belleza, por hora . . . . . 0.15 VECES g).- Taller Educativo, por hora . . . . . 0.15 VECES El costo a que se refieren los subincisos b), c), d), e) y f) puede variar de acuerdo a aquellas personas que acudan a los talleres 3 o más veces por semana, teniendo un costo de 0.05 VECES por hora.	
G).- SERVICIO DE ATENCIÓN MÈDICA A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS: a).- Médico General . . . . . 0.68 VECES b).- Dentista . . . . . 0.81 VECES c).- Servicios Dentales Básicos. . . . . 1.09 A 20.69 VECES c.1) Limpieza simple y rofilaxis. . . . . 1.35 VECES c.2) Recementado por pieza. . . . . 1.35 VECES c.3) Extracciones simples . . . . . 2.01 VECES c.4) Recubrimiento por pieza . . . . . 2.68 VECES c.5) Colocación de resinas . . . . . 4.01 VECES c.6) Extracciones muela del juicio . . . . . 6.67 VECES c.7) Sutura y corte de hueso . . . . . 6.67 VECES c.8) Corona de acero por pieza . . . . . 8.01 VECES c.9) Pulpotomia por pieza . . . . . 8.01 VECES c.10) Colocación de poste por pieza . . . . . 10.72 VECES d).- Servicios Dentales Especializados. . . . . 20.69 A 42.47 VECES d.1) Corona fija por pieza. . . . . 20.66 VECES	**G)**.- SERVICIO DE ATENCIÓN MÈDICA A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS: a).- Médico General . . . . . 0.68 VECES b).- Dentista . . . . . 0.81 VECES c).- Servicios Dentales Básicos. . . . . 1.09 A 20.69 VECES c.1) Limpieza simple y rofilaxis. . . . . 1.35 VECES c.2) Recementado por pieza. . . . . 1.35 VECES c.3) Extracciones simples . . . . . 2.01 VECES c.4) Recubrimiento por pieza . . . . . 2.68 VECES c.5) Colocación de resinas . . . . . 4.01 VECES c.6) Extracciones muela del juicio . . . . . 6.67 VECES c.7) Sutura y corte de hueso . . . . . 6.67 VECES c.8) Corona de acero por pieza . . . . . 8.01 VECES c.9) Pulpotomia por pieza . . . . . 8.01 VECES c.10) Colocación de poste por pieza . . . . . 10.72 VECES d).- Servicios Dentales Especializados. . . . . 20.69 A 42.47 VECES d.1) Corona fija por pieza. . . . . 20.66 VECES	

SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2026

2025	2026	JUSTIFICACIONES
d.2) Corona removible por pieza. . . . . 40.02 VECES e).- Psicólogo . . . . . 0.81 VECES	d.2) Corona removible por pieza. . . . . 40.02 VECES e).- Psicólogo . . . . . 0.81 VECES	
H).- DISTRIBUCIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA DE DESPENSAS, DESAYUNOS FRÍOS Y CALIENTES: a).- Despensa Mensual Familia Marginada . . . . . 0.61 VECES b).- Despensa Mensual Menor de 1 a 5 años de edad . . . . . 0.61 VECES c).- Despensa Mensual Lactante . . . . . **0.61 VECES** d).- Despensa Mensual Adulto Mayor . . . . . **0.61 VECES** e).- Desayuno Diario modalidad frio . . . . . **0.06 VECES** f).- Desayuno Diario modalidad caliente . . . . . **0.07 VECES** La distribución de las Despensas y Desayunos, se determinará previo a un Estudio Socioeconómico o Supervisión realizada por el Departamento de Bienestar Social del DIF, los precios son establecidos de acuerdo al convenio de colaboración con DIF Estatal.	**H).**- DISTRIBUCIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA DE DESPENSAS, DESAYUNOS FRÍOS Y CALIENTES: **a).- Despensa Mensual Familia Marginada** . . . . . **0.0 VECES** **b).- Despensa Mensual Menor de 1 a 5 años de edad** . . . . . **0.0 VECES** **c).- Despensa Mensual Lactante** . . . . . **0.0 VECES** **d).- Despensa Mensual Adulto Mayor** . . . . . **0.0 VECES** **e).- Desayuno Diario modalidad frio** . . . . . **0.0 VECES** **f).- Desayuno Diario modalidad caliente** . . . . . **0.0 VECES** La distribución de las Despensas y Desayunos, se determinará previo a un Estudio Socioeconómico o Supervisión realizada por el Departamento de Bienestar Social del DIF, los precios son establecidos de acuerdo al convenio de colaboración con DIF Estatal.	Dado el Convenio firmado con Gobierno del Estado de Baja California y el Art. 4 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California es que se exenta el cobro para la distribución alimentaria. El estudio socioeconomico se delega como obligación al Departamento de Apoyo Nutricional y Alimentario de SDIF, por firma de las políticas del convenio con Gobierno del Estado.
I).- Platicas prematrimoniales . . . . . 2.72 VECES Para los casos de platicas prematrimoniales se debe considerar lo siguiente: Adultos Mayores y Personas con Discapacidad pagarán el 50% (cincuenta por ciento), de la tarifa, debiendo comprobar su condición dela siguiente manera: Adultos Mayores: Previa presentación de documento oficial con fotografía, expedido por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Personas Con Discapacidad: Previa presentación de tarjeta vigente de discapacidad expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Dentro de la celebración del Programa ¨Matrimonios Colectivos¨ se exentaran del costo total, las platicas prematrimoniales a los participantes.	**I).**- Platicas prematrimoniales . . . . . 2.72 VECES Para los casos de platicas prematrimoniales se debe considerar lo siguiente: Adultos Mayores y Personas con Discapacidad pagarán el 50% (cincuenta por ciento), de la tarifa, debiendo comprobar su condición dela siguiente manera: Adultos Mayores: Previa presentación de documento oficial con fotografía, expedido por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Personas Con Discapacidad: Previa presentación de tarjeta vigente de discapacidad expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Dentro de la celebración del Programa ¨Matrimonios Colectivos¨ se exentaran del costo total, las platicas prematrimoniales a los participantes.	
J).- OTROS INGRESOS: Se llevan a cabo eventos especiales para recaudar fondos para la institución, el ingreso se determinará dependiendo el tipo de evento a realizarse (Artísticos, culturales, recreativos, sociales, etc.) los gastos de organización, audiencia y boletaje.	**J).**- OTROS INGRESOS: Se llevan a cabo eventos especiales para recaudar fondos para la institución, el ingreso se determinará dependiendo el tipo de evento a realizarse (Artísticos, culturales, recreativos, sociales, etc.) los gastos de organización, audiencia y boletaje.	

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Codigo Programatico	Nombre de la Entidad
4441	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026
EJERCICIO FISCAL 2026
RAMO: 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES

INGRESOS

Concepto	Importe	
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	$ 88,971,097.00	
SUBSIDIO MUNICIPAL		**$ 88,971,097.00**
INGRESOS PROPIOS		**$ 15,913,020.00**
Centros de Desarrollo Comunitario	2,616,362.57	
Centros de Desarrollo Infantil	1,951,020.00	
Programa alimentario	270,000.00	
Consultas Psicológicas	310,167.43	
Casa del Abuelo	293,628.00	
Platicas Prematrimoniales	4,041,094.00	
Discapacidad	1,430,748.00	
Patronato	5,000,000.00	
TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO	**15,913,020**	
	TOTALES	**$ 104,884,117**

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO 2026

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Codigo Programatico	Nombre de la Entidad
4441	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2026
RAMO: 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	$ 15,913,020.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	$ 88,971,097.00
OTROS (APORTACIONES ESTATALES)	$ -
Total de ingresos en el ejercicio	$ 104,884,117.00

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	$ 77,269,573.54
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 8,676,221.71
30000 SERVICIOS GENERALES	$ 14,997,957.74
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 3,940,364.01
Total de egresos en el ejercicio	$ 104,884,117.00
INGRESOS MENOS EGRESOS	$ 0.00

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026
POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA

Descripción	Presupuesto Inicial 2025
CÓDIGO PROGRAMÁTICO:	
444111 ATENCIÓN A LA FAMILIA	$ 6,622,657.85
444121 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	$ 44,484,730.98
444131 ATENCIÓN A LA NIÑEZ	$ 23,320,916.90
444141 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	$ 12,913,857.22
444151 PATRONATO	$ 2,462,018.94
444161 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	$ 15,079,935.10
TOTAL DE LA DEPENDENCIA	$ 104,884,117.00

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR CAPÍTULO Y CONSEPTO

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2026
POR CAPÍTULO Y CONCEPTO

EGRESOS

Capítulo y Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	$ 77,269,573.54
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 8,676,221.71
30000 SERVICIOS GENERALES	$ 14,997,957.74
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 3,940,364.01
Total de egresos en el ejercicio	$ 104,884,117.00

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR PARTIDAS GLOBALES

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026
POR PARTIDAS GLOBALES

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 29,265,756.49
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 9,736,060.00
	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	$ 700,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 2,850,560.94
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 8,863,306.61
	13401	COMPENSACIONES	$ 4,879,572.16
	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICO MÉDICO	$ 3,860,000.00
	14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	$ 21,600.00
	15201	INDEMNIZACIONES	$ 100,000.00
	15401	CANASTA BÁSICA	$ 1,475,347.17
	15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 1,091,327.41
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 11,206,815.59
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 264,687.80
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 1,031,327.41
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 1,276,264.88
	15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 646,947.08
100 Total			$ 77,269,573.54
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 967,608.88
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$ 50,509.90
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 486,774.53
	21701	MATERIAL DIDACTICO	$ 43,509.90
	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	$ 1,083,774.73
	22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	$ 17,754.95
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 106,529.70
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	$ 66,264.85
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 242,284.65
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$ 15,509.90
	24101	PODUCTOS MINERALES NO METALICOS	$ 13,877.47
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$ 29,132.42
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$ 13,877.47
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	$ 10,354.95
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 58,264.84
	24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$ 11,354.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 171,529.70
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$ 3,411,377.58
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	$ 13,264.83
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	$ 10,354.94
	26101	COMBUSTIBLES	$ 1,155,814.33
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 42,009.88
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	$ 42,754.95
	27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	$ 32,754.95
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	$ 62,754.95
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$ 36,632.42
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 70,509.90
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 355,814.34
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	$ 32,754.95
	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	$ 20,509.90
200 Total			$ 8,676,221.71
300	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$ 1,400,000.00
	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	$ 108,754.75
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	$ 1,600,000.00
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	$ 370,000.00
	31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$ 24,360.00
	31801	SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	$ 8,754.95
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	$ 625,000.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	$ 15,509.90
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$ 25,177.47
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 1,081,324.03
	33903	SUBROGACIONES	$ 3,411,377.37
	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 92,754.95
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	$ 200,000.00
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 451,529.70
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$ 27,754.94
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 410,813.92
	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	$ 92,754.95
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	$ 40,754.95
	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	$ 250,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	$ 25,000.00
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	$ 5,000.00
	37902	PEAJES	$ 17,754.94
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	$ 17,754.95
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	$ 2,173,071.03
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 2,522,754.95
300 Total			$ 14,997,957.74
400	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$ 3,052,099.82
	44103	OTRAS AYUDAS	$ 762,754.95
	44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	$ 125,509.24
400 Total			$ 3,940,364.01
Gran Total			$ 104,884,117.00

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

COMPARATIVO DE PLAZAS 2026

COMPARATIVO DE PLAZAS

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

	PLAZAS	PLAZAS
	2025	**2026**
CONFIANZA	231	231
BASE	35	35
VACANTES CONFIANZA AUTORIZADAS SIN PRESUPUESTO		
TOTAL	**266**	**266**

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2026

EJES	
	P N D 2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO
	P E D: 1. BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS
	P M D: 1. TIJUANA FRATERNA E INCLUSIVA

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

No. PROGRAMA: 71

DESAGREGACIÓN POR GENERO:

HOMBRES :	MUJERES:
39,477	61,418

DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:

0-14 AÑOS	15-44 AÑOS
22,237	24,586
45-64 AÑOS	65 Ó MAS
34,028	20,044

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:

Menores, mujeres, adultos mayores con 60 años o más de edad en estado de abandono, personas desamparadas, con discapacidad, con escasos recursos económicos y mujeres víctimas de violencia familiar.

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN,PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2025	PRESUPUESTO POR COMPONENTE	10,000 SERVICIOS PERSONALES	20,000 MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000 SERVICIOS GENERALES	40,000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONS Y SUBSIDIOS	PRESUPUESTO TOTAL
RAMO 16 U.E.G. 061	FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENTES INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GENERO	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ANUAL: 1 ER. 0% / 2 DO. 0% / 3 ER. 0% / 4 TO. 100%	$ 104,884,117.00	$ 77,269,573.54	$ 8,676,221.75	$ 14,997,957.70	$ 3,940,364.01	$ 104,884,117.00
RAMO 16 U.E.G. 061	P	CIUDADANOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL, LO QUE FORTALECE SUS CAPACIDADES, HABILIDADES, BIENESTAR INTEGRAL Y CONVIVENCIA ARMÓNICA	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SEMESTRAL: 1 ER. 0% / 2 DO. 50% / 3 ER. 0% / 4 TO. 50%	$ 104,884,117.00	$ 77,269,573.54	$ 8,676,221.75	$ 14,997,957.70	$ 3,940,364.01	$ 104,884,117.00
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1	ORIENTACIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA, ASÍ COMO FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA, EDUCATIVA Y PRODUCTIVA, COMPLEMENTADA CON PLÁTICAS PREVENTIVAS Y FORMATIVAS, BRINDADAS.	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	TRIMESTRE: 1 ER. 25% / 2 DO. 25% / 3 ER. 25% / 4 TO. 25%	$ 63,869,557.23	$ 44,739,444.10	$ 6,005,335.19	$ 13,124,777.95	$ -	$ 63,869,557.23
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A1	ATENDER Y CANALIZAR A LOS CIUDADANOS PARA IDENTIFICAR EL MOTIVO DE SU VISITA Y ORIENTAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEL SDIF	PORCENTAJE DE ATENCIONES CUIDADANAS	TRIMESTRE: 1 ER. 25% / 2 DO. 25% / 3 ER. 25% / 4 TO. 25%	$ 32,794,183.24	$ 15,534,835.37	$ 4,648,374.55	$ 12,610,973.31	$ -	$ 32,794,183.24
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A2	BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	PORCENTAJE DE ASISTENCIAS DE SALUD	TRIMESTRE: 25% / 25% / 25% / 25%	$ 9,732,203.94	$ 9,175,686.68	$ 488,517.59	$ 67,999.68	$ -	$ 9,732,203.94
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A3	IMPARTIR TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	PORCENTAJE DE TALLERES	TRIMESTRE: 25% / 25% / 25% / 25%	$ 11,882,070.90	$ 10,853,235.37	$ 718,387.42	$ 310,448.11	$ -	$ 11,882,070.90
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A4	IMPARTIR PLÁTICAS FORMATIVAS SOBRE VALORES, NUTRICIÓN, PREPARACIÓN PREMATRIMONIAL Y PROGRAMAS PREVENTIVOS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS	TRIMESTRE: 25% / 25% / 25% / 25%	$ 9,461,099.15	$ 9,175,686.68	$ 150,055.63	$ 135,356.84	$ -	$ 9,461,099.15
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2	ATENCIÓN ASISTENCIAL, EDUCATIVA, SOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL,NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASÍ COMO PROTECCIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL, OTORGADOS	PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRE: 1 ER. 25% / 2 DO. 25% / 3 ER. 25% / 4 TO. 25%	$ 15,350,145.11	$ 13,101,022.41	$ 1,572,773.37	$ 676,349.34	$ -	$ 15,350,145.11
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A1	BRINDAR ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE MENORES	TRIMESTRE: 1 ER. 25% / 2 DO. 25% / 3 ER. 25% / 4 TO. 25%	$ 3,950,386.70	$ 3,375,549.92	$ 383,317.52	$ 191,519.26	$ -	$ 3,950,386.70
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A2	RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y DE SUS HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	TRIMESTRE: 1 ER. 25% / 2 DO. 25% / 3 ER. 25% / 4 TO. 25%	$ 3,444,056.78	$ 2,974,372.64	$ 367,892.60	$ 101,791.54	$ -	$ 3,444,056.78
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A3	BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	PORCENTAJE DE MENORES	TRIMESTRE: 25% / 25% / 25% / 25%	$ 3,986,144.95	$ 3,375,549.92	$ 419,075.77	$ 191,519.26	$ -	$ 3,986,144.95
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A4	BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE SALUD, NUTRICIÓN E HIGIENE COMO PARTE DE LOS CUIDADOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIAS Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES	TRIMESTRE: 1 ER. 25% / 2 DO. 25% / 3 ER. 25% / 4 TO. 0%	$ 3,969,556.67	$ 3,375,549.92	$ 402,487.48	$ 191,519.26	$ -	$ 3,969,556.67
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3	APOYOS ALIMENTARIOS, ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, CREDENCIALES Y RECONOCIMIENTOS PERSONALIZADOS, ASÍ COMO INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS, ENTREGADOS	PORCENTAJE DE APOYOS	TRIMESTRE: 1 ER. 25% / 2 DO. 25% / 3 ER. 25% / 4 TO. 25%	$ 25,664,414.66	$ 19,429,107.04	$ 1,098,113.20	$ 1,196,830.42	$ 3,940,364.01	$ 25,664,414.66
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A1	OTORGAR CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR VOLUNTARIO, ENGOMADOS Y PLACAS PERSONALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES	PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES	TRIMESTRE: 1 ER. 25% / 2 DO. 25% / 3 ER. 25% / 4 TO. 25%	$ 5,440,385.40	$ 5,164,094.89	$ 99,600.65	$ 176,689.86	$ -	$ 5,440,385.40
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A2	DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA CONFORME AL PADRÓN	PORCENTAJE DE DESPENSAS	TRIMESTRE: 25% / 25% / 25% / 25%	$ 5,587,746.22	$ 5,164,094.89	$ 401,900.38	$ 21,750.95	$ -	$ 5,587,746.22
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A3	OTORGAR APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRE: 25% / 25% / 25% / 25%	$ 8,883,945.99	$ 4,550,458.63	$ 216,433.49	$ 176,689.86	$ 3,940,364.01	$ 8,883,945.99
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A4	PROPORCIONAR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS	TRIMESTRE: 25% / 25% / 25% / 25%	$ 5,752,337.06	$ 4,550,458.63	$ 380,178.67	$ 821,699.75	$ -	$ 5,752,337.06

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.

08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las 10:05 horas, del lunes 08 de septiembre de 2025, dio inicio la tercera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, Baja California, en la sala de juntas de la Secretaria de Bienestar del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, avenida Independencia 1350 zona urbana Río, C.P 22010. De esta ciudad, para hacer constar los asuntos tratados en la convocatoria, oportunamente convocada bajo el siguiente:----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1. Bienvenida. ----------
2. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. ----------
3. Lectura del Orden del día para su aprobación y/o modificación. ----------
4. Proyecto del Acta y en su caso aprobación y dispensa de la lectura correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno celebrada el 05 de agosto de 2025, y en su caso aprobación, misma que ya fue remitida para su revisión. ----------
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la información que integra la Ley de Ingresos del año 2026 y el Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de $104,884,117 pesos, Apertura Programática, Plantilla de Personal y Organigrama correspondiente al ejercicio fiscal 2026. ----------
6. Clausura de la sesión. ----------

En el uso de la voz la presidenta de esta Junta de Gobierno la **Lic. Wendy Ontiveros González**, Secretaria de Bienestar del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en el **primer punto del orden del día** da la bienvenida a todos los presentes a la tercera sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia de Tijuana, Baja California. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 9, 12, 13 BIS fracción I del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, así como los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 8, 9 fracción I, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, Baja California y demás relativos aplicables a esta paramunicipal, solicita el seguimiento al orden del día.----------

En voz de la Secretaria Técnica la **Lic. Paola Nohemí Leyva Izaguirre**, informa a la Junta que el **segundo punto del orden del día** es relativo al pase de lista y declaración de quorum legal, por lo que procede a realizar el pase de lista. **Lic. Wendy Ontiveros González**, Secretaria de Bienestar Social del XXV Ayuntamiento de Tijuana, ***"Presente"***, **Lic. Pablo Yáñez Placencia,** Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria del XXV Ayuntamiento de Tijuana, en representación, la **Lic. Dalila Marín González** ***"Presente"***, **Lic. Rogelia Arzola Santillán**, Regidora Presidenta de la Comisión de Bienestar Social del XXV Ayuntamiento de Tijuana, en Representación la **Mtra. Martha Fabiola Rivera Mora, *"Presente"*, Mtra. Mónica Padilla Villavelázquez**, Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Bibliotecas y Ciencia y Tecnología. Comisión para la Protección de la niñez y la Adolescencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, en representación la **Lic. Rosa Nelva Estrada Lizárraga.,*"Presente,"* Mtra. Michel García Arceo**, Regidora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del XXV Ayuntamiento de Tijuana, en representación la **C. Lisseth Flores Grimaldo, *"Presente"*, Ciudadana María de los Ángeles Castro Ortiz, Consejera Ciudadana *"Presente"* Ciudadana Rosa María Quiñonez Castro, Consejera Ciudadana, *"Presente* "y el Ciudadano Jaime Molina----, Consejero Ciudadano "Presente".** También agradecemos la presencia de la representación de nuestra Sindica Procuradora del XXV Ayuntamiento de Tijuana, la Psicóloga Teresita de Jesús ----------

Balderas Beltrán, que se encuentra en su representación la **Lic. Gabriela Isamar Padilla Ávila** como Comisaria de esta Junta de Gobierno ***"Presente"***, Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana el **Mtro. Víctor Alonso Ramos Gómez**, que se encuentra en su representación la **C.P. Marisol García Ruiz** ***"Presente"***, informo a esta Junta que contamos con **diez integrantes** de la Junta de Gobierno.----------

--En voz de la Presidenta de la Junta de Gobierno la **Lic. Wendy Ontiveros González**, Secretaria de Bienestar Social del XXV Ayuntamiento de Tijuana, declaro la existencia de quorum legal para la celebración de esta tercera sesión extraordinaria, con el desahogo del **tercer punto** de la orden del día, le solicito a la Secretaria, someta a consideración de los integrantes la aprobación del siguiente asunto del orden del día propuesto.----------

En voz de la Secretaria Técnica la **Lic. Paola Nohemí Leyva Izaguirre**, da lectura al orden del día.----------

1. Bienvenida. ----------
2. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. ----------
3. Lectura del Orden del día para su aprobación y/o modificación. ----------
4. Proyecto del Acta y en su caso aprobación y dispensa de la lectura correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno celebrada el 05 de agosto de 2025, y en su caso aprobación, misma que ya fue remitida para su revisión. ----------
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la información que integra la Ley de Ingresos del año 2026 y el Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de $104,884,117 pesos, Apertura Programática, Plantilla de Personal y Organigrama correspondiente al ejercicio fiscal 2026. ----------
6. Clausura de la sesión. ----------

Se somete a votación el orden del día, siendo aprobada la orden por UNANIMIDAD DE VOTOS.----------

-Continuando con el **punto número cuatro** de la orden del día correspondiente al **Proyecto del Acta y en su caso aprobación y dispensa de la lectura correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno celebrada el 05 de agosto de 2025, y en su caso aprobación, misma que ya fue remitida para su revisión.** Se somete a votación la dispensa de la lectura y la aprobación del acta toda vez que la misma fue entregada con anterioridad. Siendo aprobado el punto número cuatro por UNANIMIDAD DE VOTOS.----------

-Continuando la secretaria técnica con el **punto número cinco** de la orden del día, correspondiente a la **Presentación, análisis y en su caso aprobación de la información que integra la Ley de Ingresos del año 2026 y el Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de $104,884,117 pesos, Apertura Programática, Plantilla de Personal y Organigrama correspondiente al ejercicio fiscal 2026.** En voz de la presidenta de la Junta la **Lic. Wendy Ontiveros González**, Secretaria de Bienestar Social del XXV Ayuntamiento de Tijuana, agradece a la Directora y a todo su equipo por el esfuerzo realizado, por lo que cede el uso de la voz con la finalidad de que exponga la Ley de Ingresos del año 2026 y el Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de $104,884,117 pesos, Apertura Programática, Plantilla de Personal y Organigrama correspondiente al ejercicio fiscal 2026, que atienden en el **punto número cinco.** La secretaria técnica, siguiendo y atendiendo las indicaciones del Presidenta de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la *Jefa de Presupuestos la Lic. Luz Iñiguez, informando lo siguiente: la estructura del presupuesto de egresos para el ejercicio 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se compone:*

GRUPO	*MONTO*	*PORCENTAJE*
10000	*$77,269,573.54*	*73.7%*
20000	*$8,676,221.71*	*8.3%*
30000	*$14,997,957.74*	*14.3%*
40000	*$3,940,364.01*	*3.8%*
TOTAL	***$104,884,117.00***	***100.0%***

Solicita el uso de la voz la C.P. Marisol García Ruiz, Directora de Programación y Presupuestos de la Tesorería Municipal, solicita se plasme las siguientes observaciones; en cuanto la Ley de Ingresos solicita un oficio por parte del Recaudador Municipal, esto debido a que se tenía la propuesta modificación de costo en incremento en tarjetones y credenciales, solicita la validación por medio de un oficio por parte del Recaudador Municipal; en uso de la voz la Directora de DIF Municipal Lic. Paola Nohemí Leyva Izaguirre se compromete en solicitar dicho oficio con la validación de la propuesta de la Ley de Ingresos 2026 de DIF Municipal, haciendo de conocimiento que no se solicitó el incremento a los servicios mencionados. Continuando con las observaciones la C.P. Marisol

García Ruiz, comenta que en el diagnóstico que soporta la creación sustancial del Programa de Presupuesto no vinculan su plan estratégico con el Ayuntamiento, de igual forma la Tesorería sugiere revisar el medio de verificación, con anterioridad traían el link de la Cuenta Pública, se modificó y enlaza a un oficio donde cita el soporte de documentos, el medio de verificación puede ser estadística, reporte, etc., el oficio no es el indicado y que sea el método de verificación los reportes soporte. En cuanto a la estructura del ingreso se solicita que se asiente en el acta que por subsidio el importe es $88,971,097.00 m.n. y por ingreso propio el importe es $ 15,913,020.00 m.n. correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Terminando las participaciones, la Secretaria Técnica, somete a votación el punto **número cinco** de la orden del día, correspondiente a la **aprobación de la información que integra Ley de Ingresos del año 2026 y el Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de $104,884,117 pesos, Apertura Programática, Plantilla de Personal y Organigrama correspondiente al ejercicio fiscal 2026.**, por lo que es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS.----------

-Continuando así con el **punto número seis** de la orden del día, correspondiente a la Clausura de la Sesión. ----- **Lic. Wendy Ontiveros González,** una vez más, solo me queda agradecerle a la Directora y a todo su equipo por el esfuerzo realizado para presentar los puntos anteriores y agradezco la asistencia de todos los presentes y no habiendo más asuntos que tratar procedo a declarar formalmente clausurada la sesión siendo las 10 horas con 53 minutos del día 08 de septiembre de 2025. ¡MUCHAS GRACIAS! ----------

LIC. WENDY ONTIVEROS GONZÁLEZ
SECRETARIA DE BIENESTAR DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA,
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.

MTRA. MÓNICA PADILLA VILLAVELÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, BIBLIOTECAS, CIENCIAS Y TEGNOLOGÍA Y DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.
Lic. Rosa Nelva Estrada Lizárraga
EN REPRESENTACIÓN

LIC. ROGELIA ARZOLA SANTILLÁN.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.
Mtra. Martha Fabiola Rivera Mora
EN REPRESENTACIÓN

MTRA. MICHEL GARCÍA ARCEO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.
C. Lisseth Flores Grimaldo
EN REPRESENTACIÓN

LIC. PABLO YÁÑEZ PLACENCIA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y MEJORA REGULATORIA; DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.
Lic. Dalila Marín González
EN REPRESENTACIÓN.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO ORTIZ
CONSEJERA CIUDADANA

C. ROSA MARÍA QUIÑONEZ SOTO.
CONSEJERA CIUDADANA.

C. JAIME MOLINA
CONSEJERO CIUDADANO

LIC. GABRIELA ISAMAR PADILLA
COMISARIA ASIGNADA A DIF MUNICIPAL
EN REPRESENTACIÓN
SÍNDICATURA PROCURADORA
XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

C.P. MARISOL GARCÍA RUIZ
EN REPRESENTACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL
XXV. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

LIC. WENDY ONTIVEROS GONZÁLEZ SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL H.XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.	
LIC. GABRIELA ISAMAR PADILLA ÁVILA COMISARIA ASIGNADA AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL H.XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.	
LIC. MARISOL GARCÍA RUÍZ DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL H.XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C	en representación del Tesorero Municipal
LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE DIRECTORA GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA DEL H.XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.	
LIC. PABLO YÁÑEZ PLACENCIA REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL H.XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.	en representacion Lic. Dalila Marlen
LIC. ROGELIA ARZOLA SANTILLÁN REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL H.XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.	En Representación
MTRA. MÓNICA PADILLA VILLAVELÁZQUEZ REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, BIBLIOTECAS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; Y DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL H.XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.	En representación Lic. Nilva Estrada
MTRA. MICHEL GARCÍA ARCEO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H.XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.	
C. JAIME ALBERTO MOLINA MERCADO CONSEJERO CIUDADANO	
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO ORTIZ CONSEJERA CIUDADANA	M. Angeles
C. ROSA MARÍA QUIÑONEZ SOTO CONSEJERA CIUDADANA	

CERTIFICACIÓN DE CABILDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL 2026

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Certificación correspondiente al punto V.2.-Dictamen XXV-HDA-022/2025 relativo al Proyecto de presupuesto de egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2026, del sector central y entidades paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, - - - - - - - - - - - - - -

C E R T I F I C A:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el trece de noviembre del año dos mil veinticinco, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - -

cuantificables e indicadores del desempeño, y deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. - - -

ENTORNO MACROECONÓMICO

En 2025, la economía mexicana mantuvo un desempeño positivo, a pesar de la incertidumbre prevaleciente en torno a la política comercial global. Durante el primer semestre, la actividad económica registró un crecimiento de 0.3% respecto al semestre anterior y acumuló un avance de 0.9% en el periodo, con cifras ajustadas por estacionalidad. En ambos trimestres, el desempeño superó las expectativas de los analistas y, en el segundo, el crecimiento se ubicó por encima del promedio observado entre 2011 y 2019.

A lo largo del año, la actividad económica ha estado respaldada por fundamentos macroeconómicos sólidos y por la resiliencia de la demanda interna, impulsada por ingresos laborales con aumentos superiores a su promedio histórico y por el fortalecimiento de la red de protección social. A ello se suma un tipo de cambio real más competitivo en comparación con el mismo periodo de 2024, que ha funcionado como variable de ajuste ante choques externos y ha favorecido el desempeño del sector exportador. Asimismo, México se ha consolidado como un destino atractivo para la inversión extranjera directa (IED) a nivel mundial, alcanzando en el primer semestre del año un máximo histórico, de acuerdo con cifras preliminares.

Gráfica 1. Producto Interno Bruto y Tasa de Desocupación, cifras descentralizadas 2T 2025.

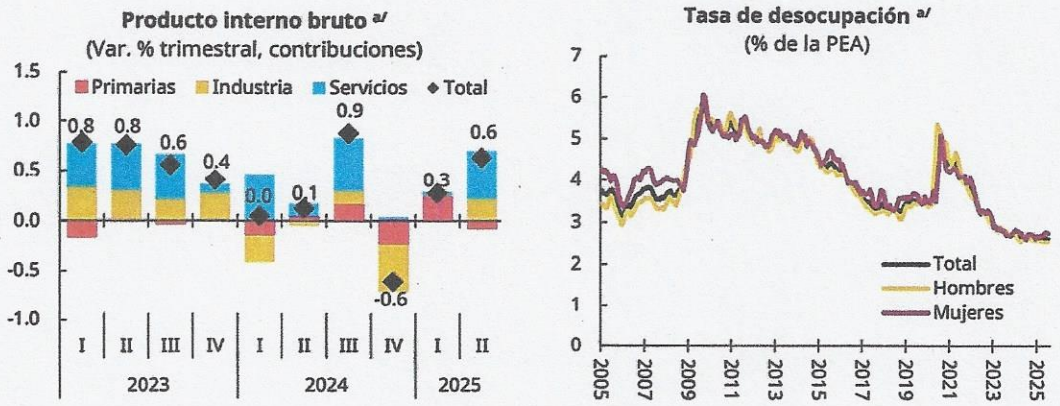

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Al mes de junio, el consumo privado acumuló un crecimiento de 2.1% respecto al cierre de 2024 en términos desestacionalizados, con avances en bienes nacionales e importados, y en servicios. El consumo de bienes importados reflejó la trayectoria del tipo de cambio: la depreciación observada hacia finales de 2024 encareció transitoriamente los bienes externos, mientras que la apreciación reciente en 2025 permitió una recuperación del dinamismo.

La inversión fija bruta acumuló una caída de 3.0% respecto al cierre de 2024, afectada por maquinaria y equipo (- 7.7%), en parte por la postergación de proyectos ante la incertidumbre comercial y condiciones financieras aún restrictivas, aunque a la baja en lo que va del año. La construcción creció 1.5%, impulsada por la obra residencial (+9.8%), mientras que la construcción no residencial se mantuvo contenida por la espera de mayor claridad

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

regulatoria, de infraestructura en energía y agua. Hacia el segundo semestre, se anticipa una reactivación de la inversión con proyectos vinculados a la exportación, el avance de obras logísticas del Sector Público y una mejora gradual de las condiciones de financiamiento. - - -

En lo que va de 2025, el mercado laboral mostró fortaleza: los ingresos salariales crecieron por encima de su tendencia y el desempleo se mantuvo cerca de mínimos históricos. Con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la ocupación aumentó en promedio 306.4 mil personas en los primeros siete meses de 2025 respecto al mismo periodo de 2024, con mayor contribución de servicios (transporte, comercio y profesionales) que compensó la debilidad manufacturera. La tasa de desocupación promedió 2.6%; la subocupación 7.0% (- 0.3 pp respecto al año pasado); y la informalidad 54.8% (+ 0.5 pp respecto al año pasado). En julio, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó 23.6 millones de puestos, 1.3 millones más que un año antes. - - -

disminuyó a partir del acuerdo nacional con distribuidores de gasolina, el cual mantuvo el precio de la gasolina estable sin necesidad de incrementar el estímulo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a los combustibles. - - - -
Las expectativas de inflación a 12 meses, de acuerdo con la Encuesta Sobre Expectativas de Especialistas en Economía del Sector Privado levantada por el Banco de México, se mantienen ancladas en torno al 3.6% al tiempo que las expectativas para el cierre de 2026 se ubicaron en julio de 2025 en 3.8%.. - - - - - - -

Tabla 1. Resumen: Macroeconómico, 2025 – 2026e

Indicador	Observado[1]	Criterios (Art. 42 LFPRH)[2]	
	2024	2025	2026
Producto Interno Bruto (Variación % real anual)	1.72	2.1	2.3
Precios al Consumidor (Variación % anual, cierre de periodo)	4.76	4.3	3.5
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	20.04	19.70	18.50
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	17.95	18.20	18.70
CETES 28 días (%, nominal, fin de periodo)	10.20	10.00	8.00
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-17,734.9	-7,097.5	-7,941.0
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	72.19	70.7	57.8
Variables de Apoyo:			
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	2.86	2.7	2.2
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	-0.31	0.5	2.0
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.4	2.9	2.2

1/ SHCP, CGPE-26 2024, promedio, acumulado o fin de periodo, según corresponda, de acuerdo con la última información disponible.
2/ SHCP, Documento Relativo al Art. 42 de la LFPRH (Pre-Criterios 2026).
e/ Estimado.

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).

Durante 2025, el sistema financiero mexicano mantuvo condiciones de estabilidad, incluso en un contexto de volatilidad internacional derivada de los cambios en la política comercial de EE.UU. y su impacto sobre el crecimiento global. El sector bancario permaneció sólido, con adecuados niveles de capitalización y solvencia, así como baja morosidad. El peso mexicano se apreció 10.3% al cierre de julio, ubicándose en 18.88 pesos por dólar. Este desempeño fue favorecido por el debilitamiento del dólar, la menor volatilidad implícita, una mejor posición relativa de México frente a otros países en materia arancelaria y el diferencial de tasas de interés respecto a la FED de EE.UU. - - - - -
El Banco de México continuó el proceso de relajamiento monetario, en línea con la moderación de las presiones inflacionarias y un entorno de menor dinamismo económico.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

En su decisión del 7 de agosto, el banco central redujo el ritmo de recortes de 50 a 25 pb, acumulando 225 puntos en lo que va del año y situando la tasa de referencia en 7.75%. En línea con lo anterior, en los mercados financieros locales, los rendimientos en pesos disminuyeron de forma generalizada, especialmente en los tramos cortos, lo que generó un empinamiento moderado de la curva. - - - - - -
En renta variable, el Índice de Precios y Cotizaciones alcanzó un máximo histórico en mayo y acumuló un crecimiento de 15.9% al cierre de julio, liderado por los sectores industrial (24.0%), financiero (22.3%) y de telecomunicaciones (15.3%). - -

Gráfica 3. Exportaciones e Importaciones, (Variación % Anual, Promedio Móvil 12 meses)

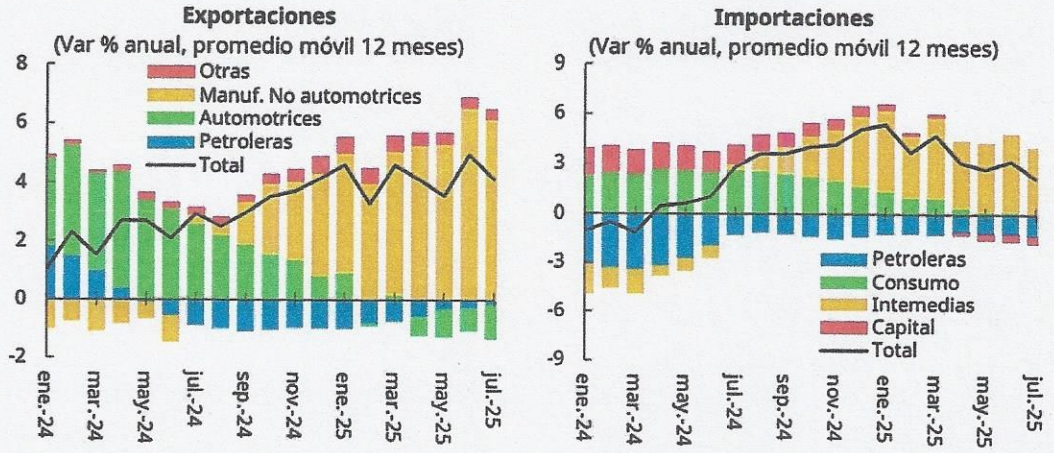

Fuente: Banco de México.

En el mercado de crédito, la cartera vigente al sector privado no financiero creció 0.8% real al cierre de junio, ajustado por estacionalidad. El crédito al consumo aumentó 3.3%, con un crecimiento de 3.2% en tarjetas de crédito. El crédito hipotecario subió 0.2%, mientras que el financiamiento a empresas creció en igual magnitud, impulsado por la construcción (1.4%) y las manufacturas (2.8%). En contraste, el crédito al sector primario se redujo 9.3%. El índice de capitalización (ICAP) se ubicó en 19.82% en mayo, muy por encima del mínimo regulatorio de 10.5%. Los indicadores de morosidad —Índice de Morosidad (IMOR) e Índice de Morosidad Ajustado (IMORA)— se situaron en 2.10 y 4.29% en junio, respectivamente, con aumentos marginales de 8 y 16 pb respecto al cierre de 2024, pero aún lejos de los niveles observados en periodos de estrés como 2009 o 2020. - - - - -

Tabla 2. Estimación de las Finanzas Públicas, 2025-2026, (Porcentaje del PIB).

	2024	2025 Aprob./*	2025 Estim.	Dif.
I. Déficit Presupuestario	**4.9**	**3.2**	**3.6**	**0.4**
A. Ingresos presupuestarios	22.1	22.3	21.9	-0.3
Petroleros	2.8	3.2	2.7	-0.5
No Petroleros	19.2	19.1	19.3	0.1
Tributarios	14.6	14.6	14.8	0.1
No Tributarios	1.1	1.0	1.1	0.0
Organismos y Empresas	3.6	3.4	3.4	0.0
B. Gasto Neto Presupuestario	**27.0**	**25.5**	**25.5**	**0.0**
Programable Pagado	19.8	17.8	17.9	0.1
No Programable	7.2	7.7	7.6	0.0
Costo financiero	3.4	3.8	3.8	0.0
Participaciones	3.7	3.7	3.7	0.0
ADEFAS y Otros	0.1	0.1	0.1	0.0
II. Ajustes	**0.8**	**0.7**	**0.7**	**0.0**
Requerimientos Financieros Pidiregas CFE	0.0	0.1	0.1	0.0
Requerimientos Financieros del IPAB	0.0	0.1	0.1	0.0
Requerimientos Financieros del FONADIN	0.1	0.0	0.0	0.0
Programa de Deudores	0.0	0.0	0.0	0.0
Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento	0.0	0.0	0.0	0.0
Adecuaciones a los Registros Presupuestarios	0.8	0.4	0.4	0.0
III. RFSP (I+II)	**5.7**	**3.9**	**4.3**	**0.4**

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

***/ Se considera el PIB nominal estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2025.**

1/ Incluye CFE, IMSS e ISSSTE.

2/ Incluye el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda y el balance de las entidades de control indirecto.

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON BASE EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. - - - - -

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario. - - - -

Las proyecciones de egresos presentadas fueron analizadas con una base teórica y metodológica fundamentada en criterios legalmente establecidos, y con argumentos técnicos sustentados en indicadores y premisas establecidas dentro de los Criterios Generales de Política Económica 2026 en cumplimiento con las Disposiciones contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - - - - - - - - - -

Tabla 3. Principales Indicadores de Política Económica considerados para el análisis de las Proyecciones del Presupuesto de Egresos (2018-2025)

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Precio promedio del barril de Petróleo	46	51.6	49	42.1	55.1	68.7	56.3	54.9
Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.5%	3.0%	2.0%	4.6%	4.1%	3.0%	3.0%	2.3
Inflación (Incremento Porcentual)	3.0%	4.0%	3.0%	3.0%	4.1%	4.7%	4.5%	3.8%
Tipo de Cambio	18.1	18.46	20	21.9	20.3	20.6	19.2	18.50

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entrega anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe que da cuenta del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), documento conocido como Diagnóstico PbR-SED. - - - - - - - - - - - - - - - -

Este informe constituye una herramienta clave para evaluar la adopción y madurez de los instrumentos de gestión orientados a resultados, así como para identificar áreas de oportunidad en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación del gasto público. A través del Diagnóstico PbR-SED, la SHCP monitorea el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas, promueve la armonización contable y presupuestaria y fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora continua del desempeño gubernamental. - - - - - - - - - - - - - - -

Tabla 4. Nivel de Avance por Sección (Porcentaje)

INDICADOR	2023	2024	Diferencia
Planeación	92.5	95.0	2.5
Programación	82.5	82.5	0.0
Presupuestación	77.5	77.5	0.0
Ejercicio y Control	65.0	65.0	0.0
Seguimiento	92.5	92.5	0.0
Evaluación	90.0	92.5	2.5
Rendición de Cuentas	90.0	95.0	5.0
Consolidación	50.0	50.0	0.0
Avance General	80.7	81.8	1.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para la edición 2025, la SHCP sugirió al Municipio mantener los esfuerzos para elaborar y actualizar la metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); y recomendó persistir en la elaboración y presentación de los estados financieros y la información contable de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de implementar un sistema de indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del PMD y sus programas derivados, así como de eficientar el gasto público con una política para la generación de ahorros y de reasignación de recursos. - - - - - - - - - -

Derivado de lo anterior, es importante señalar que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas críticas en Tijuana para mejorar la gestión pública a través de una planeación y ejecución más eficiente del gasto público. El diagnóstico actual del PbR-SED de Tijuana, basado en indicadores clave, muestra que se han logrado avances en el establecimiento de un marco jurídico que permite la planificación y evaluación de programas, así como en la alineación del Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, aún se requiere fortalecer áreas como la generación de ahorros y la creación de mecanismos de reasignación de recursos para maximizar el impacto del presupuesto público en beneficio de los ciudadanos. - - - - - - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo perteneciente al **Dictamen XXV-HDA-022/2025**. - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, cuyas erogaciones previstas para el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **$12,699,909,315.00 M.N. (DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los 44 Programas Operativos Anuales que integran dicho Proyecto de Egresos. - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Se aprueban los Criterios Generales Presupuestarios para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2026. - - - - - - - - - -

Mantenimiento y Conservación de los Parques Temáticos de Tijuana. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **$40,134,250.00 M.N. (CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).** Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$14,752,750.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$25,381,500.00 M.N. (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 132 plazas. - - - - - - - -

OCTAVO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 103-Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **$14,277,852.50 M.N. (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).** Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$13,977,462.64 M.N. (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$300,389.56 M.N (TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 18 plazas. - - - - - - -

$12,996,920.22 M.N (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de 22 plazas. - - - - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 86-Tijuana Capital Cultural.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **$40,218,338.00 M.N. (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$28,009,410.36 M.N. (VEINTIOCHO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$12,208,927.64 M.N (DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 71 plazas. - - - - - - - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Se aprueba al Organismo denominado **Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 81-Fomento al Desarrollo del Turismo.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **$10,105,400.00 M.N. (DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$8,901,400.00 M.N. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$1,204,000.00 M.N (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 15 plazas. - - - - - - - - - -

que se integran por una Aportación Municipal de **$37,486,000.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$28,954,249.48 M.N (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 149 plazas. -

DÉCIMO SEPTIMO.- Los titulares de las Dependencias y Delegaciones Municipales, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales de las Entidades Paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas. - - - - - - - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades Paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando: - - - - - - - - - - - - - - -

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas, presupuestos y situación financiera en el caso de los Organismos Paramunicipales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación designar individualmente la comprobación del egreso. - - -

FRACCIÓN I

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2026

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA: 71 "ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES"

La Ley General de Desarrollo Social, define como grupos sociales en situación de vulnerabilidad a "aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar".[1]

Según la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, una persona o grupo de ellas, se puede encontrar en condición de vulnerabilidad por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; por lo que requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), define la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en la cultura de nuestras sociedades. La acumulación de desventajas es multicausal y adquiere varias dimensiones; denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Para SDIF Tijuana, los grupos en condición de vulnerabilidad son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de estos grupos se encuentran insertas las personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con problemas de salud mental, entre otros.

El 9.6% de la población estatal tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4% tiene discapacidad y 1.4% tiene algún problema o condición mental. En total, 14.4% de la

población en la entidad tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental, según el INEGI en el Comunicado de Prensa NUM30/21 del 26 de Enero de 2021.

Considerando que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 8 que "toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja"[2]; asimismo, considerando los objetivos descritos en el Acuerdo de Creación de este Organismo, la intervención social del Programa 71 'Atención a Grupos Vulnerables' a nivel municipal es imprescindible. Para ello, DIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables Atención a la Familia, y Atención a la Comunidad; esto con motivo de brindar suficiente atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas.

[1] Artículo 5, Fracción VI de la Ley General de Desarrollo Social (*DOF 11-05-2022)*

[2] Artículo 8, de la Ley General de Desarrollo Social (*DOF 11-05-2022)*

- **Atención a la Niñez:**

La información del Censo de Población y Vivienda 2020, muestra que, a nivel nacional en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda, esto significa 11,474,983 hogares tienen jefatura femenina; es decir, la jefatura femenina aumentó 8 puntos porcentuales entre 2010 y 2020.

De un 0 a 31% incrementaron en Baja California los hogares con jefatura familiar femenina, con un total de 301 mil 576 de mujeres que dirigen este tipo de viviendas. En el caso de Baja California, la Encuesta Intercensal arrojó que 301 mil 576 mujeres dirigen sus hogares, lo que equivale al 31.2% de las viviendas totales censadas en la entidad. Bajo el mando de las jefas de familia están 991 mil 8 personas, de un total de 3 millones 315 mil 766 habitantes en el estado.

Las cifras de 2015 también exponen que Tijuana es el Municipio en Baja California con mayor número de hogares con jefatura familiar femenina, registrando un total de 148 mil 710 viviendas. Dentro de los hogares con este tipo de jefatura viven 495 mil 62 individuos en Tijuana, reporta el estudio de INEGI.

Tabla 1. Población en hogares por municipio según el sexo del jefe o jefa

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Estado	**3,315,766**	**2,324,758**	**991,008**
Ensenada	486,639	329,787	156,852
Mexicali	988,417	708,330	280,087
Playas de Rosarito	96,734	66,566	30,168
Tecate	102,406	73,567	28,839
Tijuana	1,641,570	1,146,508	495,062

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadística Sociodemográfica. Encuesta Intercensal 2015. www.inegi.org.mx.

En el corto plazo, las necesidades de la población corresponden a servicios educativos en todos los niveles (básico y pos básico), así como espacios de recreación para el desarrollo integral de la población.

En este contexto, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), mejor conocidos como estancias infantiles, son una estrategia de asistencia social que otorga diferentes servicios a los niños, que contemplan factores de salud, nutrición, educación y prevención de riesgos con énfasis en la protección de sus derechos, brindado un cuidado de calidad y calidez, asegurando su bienestar y la tranquilidad de las madres de familia trabajadoras y padres solteros.

El Sistema Nacional de Información estadística y Geográfica (INEGI) 2020, menciona que en el municipio de Tijuana se cuenta con una población de 136,499 niños entre los 0 y los 4 años, la población de 0 a 11 años edad suma un total 290 mil 301 habitantes; lo que representa solo un 15.1% del total de la población. Por ello, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Comunitario (CAIC) o preescolares, son un mecanismo de solución para acercar la educación inicial a los niños en condición de Vulnerabilidad y sin acceso a educación básica; SDIF Tijuana en la actualidad cuenta con 18 estancias y 28 preescolar en diferentes delegaciones del Municipio contribuyendo con el Sistema de manera honoraria.

Por otra parte, el INEGI menciona, con datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2020, que el total de alumnos registrados en nivel primaria alcanza a 343,685 menores, mientras que en el nivel secundaria desciende a 172,396 adolescentes; y en bachillerato desciende a 142,012 alumnos, observándose claramente la diferencia de ingreso escolar en los distintos niveles.

Derivado de una estrategia completa de intervención de la Coordinación de Atención a la Niñez, y los centros de primera acogida, en un esfuerzo integral para atender crisis de adaptación social en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes, económicos, políticos y educativos, las carencias, demandas y efectos se han transformado implicando nuevos retos; dando respuesta a ello se incorpora el centro de día, estos centros ofrecen una alternativa psicosocial, brindando

diversos servicios asistenciales diariamente a través de sus diferentes acciones como talleres de actividades recreativas, culturales y de desarrollo humano. Así como atención psicológica, seguimiento social y orientación legal para la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en extrema vulnerabilidad y riesgo por su condición familiar, económica y social.

- **Atención a Grupos Vulnerables:**

La coordinación de Atención a Grupos Vulnerables ejecuta su intervención social en tres sectores prioritarios: atención adultos mayores, atención a personas con discapacidad y asistencia, orientación y seguridad alimentaria a sujetos vulnerables.

Con relación a la atención a adultos mayores, es necesario precisar que el envejecimiento, es un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios biológicos, psicológicos y sociales a través del tiempo, determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas. No obstante, SDIF Tijuana reconoce que el envejecimiento constituye un reto social para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación en sociedad y su seguridad.

En Baja California residen 379,302 adultos mayores, representando el 10.06% de la población total; de los cuales en Tijuana residen 169,282 adultos mayores, siendo este municipio el que cuenta con la mayor población adulta mayor en el Estado.

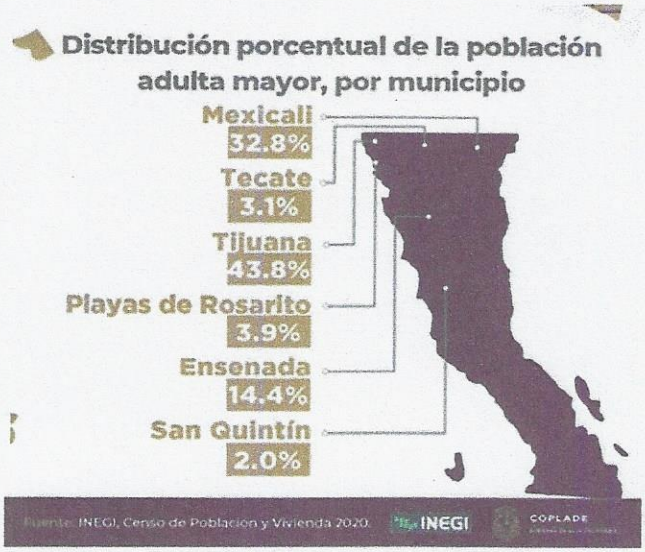

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico www.inegi.org.mx

Así mismo, es importante precisar que, según el Sistema Estatal de Información Sociodemográfica, proyección de crecimiento poblacional de las personas adultas mayores en Baja California en el periodo de 2015 a 2030, pasara de un 6.9% de la población 2015 a un 12.9% en 2030. Es por ello, que SDIF Municipal busca con su estrategia de intervención, coordinar e impulsar la formación de grupos gerontológicos, en los que se brinde atención integral a las personas adultas mayores de la comunidad, favoreciendo su adecuada integración social y familiar a través de actividades ocupacionales, recreativas, sociales y de ocupación del tiempo libre, garantizando siempre sus derechos.

Por otra parte, la discapacidad se presenta por diversas causas, desde enfermedades genéticas, condiciones perinatales, padecimientos crónico-degenerativos y trasmisibles, como también intoxicaciones, accidentes y lesiones, principalmente; INEGI los considera como persona con discapacidad aquella que declaró tener mucha dificultad o no poder realizar alguna de las siguientes actividades: ver, aún usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse como población con discapacidad según su actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad.

Gráfico 2. Porcentaje de la población con discapacidad según edad

Con base a lo anterior y con el propósito de atender de forma integral a las personas con discapacidad, SDIF Tijuana en su estrategia de Atención a Personas con Discapacidad tiene por objetivo promover el desarrollo de las personas con discapacidad en Tijuana, basándose en una cultura de respeto hacia sus derechos humanos, en equidad de condiciones y accesibilidad, para mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Con respecto a la asistencia, orientación y seguridad alimentaria a sujetos vulnerables, SDIF Tijuana en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, busca implementar programas alimentarios con esquemas de calidad de nutrición, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, para contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida, en apego a lo establecido en el Convenio de Colaboración que celebran ambas instituciones para el ejercicio 2024.

Por su parte, según datos del consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social respecto a la medición de la pobreza en México, en Baja California 59,300 personas se encuentran en situación de pobreza extrema; y 789,109 en pobreza, representando al 23% de la población estatal.

Gráfico 3. Porcentaje de la población con discapacidad según edad

Figura 2. Indicadores de pobreza en Baja California, 2018

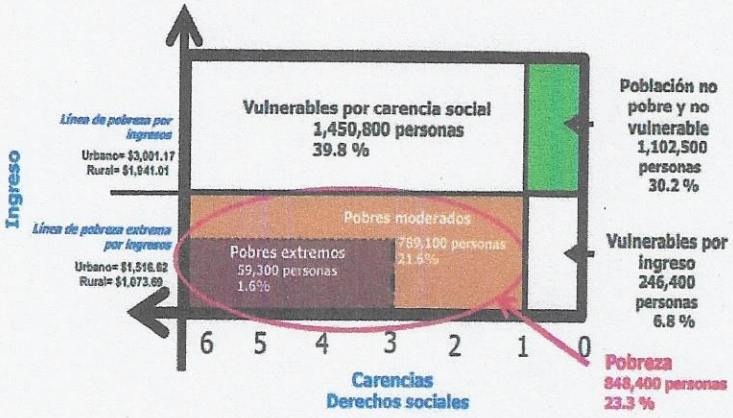

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Nota: Línea de pobreza y línea de pobreza extrema por ingresos (antes línea de bienestar y línea de bienestar mínimo, respectivamente) a precios de agosto de 2018.

En razón de la anterior, el estudio de Inseguridad Alimentaria en los Estados de México, realizado por la CONEVAL abril 2024, expresa que las condiciones de inseguridad alimentaria se deben a los constantes incrementos en la canasta básica, puesto que, en la entidad, una persona en situación de pobreza gana el salario mínimo $11,290.80 pesos mexicanos al mes más o menos; mientras que el costo de la canasta básica mensual se calcula en $2,298.82 pesos mexicanos (a precios de abril 2024).

- **Atención a la Familia:**

La coordinación de Atención a la Familia ejecuta su intervención social en cuatro grandes áreas de enfoque: protección familiar, 075 línea de apoyo, víctimas de violencia familiar y pláticas preventivas y valores.

En un contexto internacional, en 1981 se celebró en Colombia, el primer encuentro feminista de Latinoamérica y el Caribe con el objetivo de intercambiar experiencias y analizar la situación de las mujeres de la región. En dicho encuentro se propuso organizar actos en toda América Latina contra la violencia que sufren las mujeres. A la postre, en 1999 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) insta a los gobiernos, organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales, a que emprendan actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer y que consideren que "por violencia contra la mujer se entiende, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

La intervención social para atender a víctimas de violencia familia, se encuentra sumamente asociado a la protección familiar puesto que se debe considerar que las mujeres que han sido víctimas de abusos físicos o sexuales por parte de su pareja corren un mayor riesgo de padecer una serie de problemas de salud importantes. Así, por ejemplo, tienen un 16 % más de probabilidades de dar a luz a bebés con insuficiencia ponderal, y más del doble de probabilidades de sufrir un aborto o casi el doble de probabilidades de padecer una depresión y, en algunas regiones, son 1.5 veces más propensas a contraer el VIH, en comparación con las mujeres que no han sido víctimas de violencia conyugal.

Los datos de Incidencia Delictiva en Baja California de las bases de datos de víctimas y de delitos registrados que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP),

registran que las víctimas por violencia familiar incrementaron 7% durante el primer semestre del 2023. Las tasas de víctimas de violencia familiar para 2023 fue de 218.9 por cada cien mil habitantes y el promedio fue de 934 casos diarios. De continuar con la tendencia, se espera que al finalizar el 2021 se registre un total de 247,379 víctimas de violencia familiar, lo que representaría una tasa de 191.8 víctimas por cada cien mil habitantes y un total de 677.8 casos diarios.
Para 2022 en la Fiscalía General del Estado de Baja California se registró la incidencia delictiva en Tijuana se contaron con 5,174 casos registrados por Violencia Familiar de enero a diciembre.

Fuente: FGE. Procesado: Centro Estatal de Inteligencia, Coordinación de Estadística.

También cabe destacar según el reporte al 2023 por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, en el Centro Nacional de Información (CNI), las denuncias a la línea de emergencias 9-1-1 procedentes en Baja California haciende en un 62% en el apartado de Seguridad en el que se atendieron 294,152 llamadas por concepto de Violencia Familiar siendo este el 6.67% del total. Se hace mención que el número de llamadas entre 2023 y 2024 en el apartado de Seguridad hay un aumento mínimo del 1.2% siendo un problema constante el de la Violencia Familiar en el Estado.
Fuente: SSPC. Procesado: Centro Estatal de la Información (CNI).

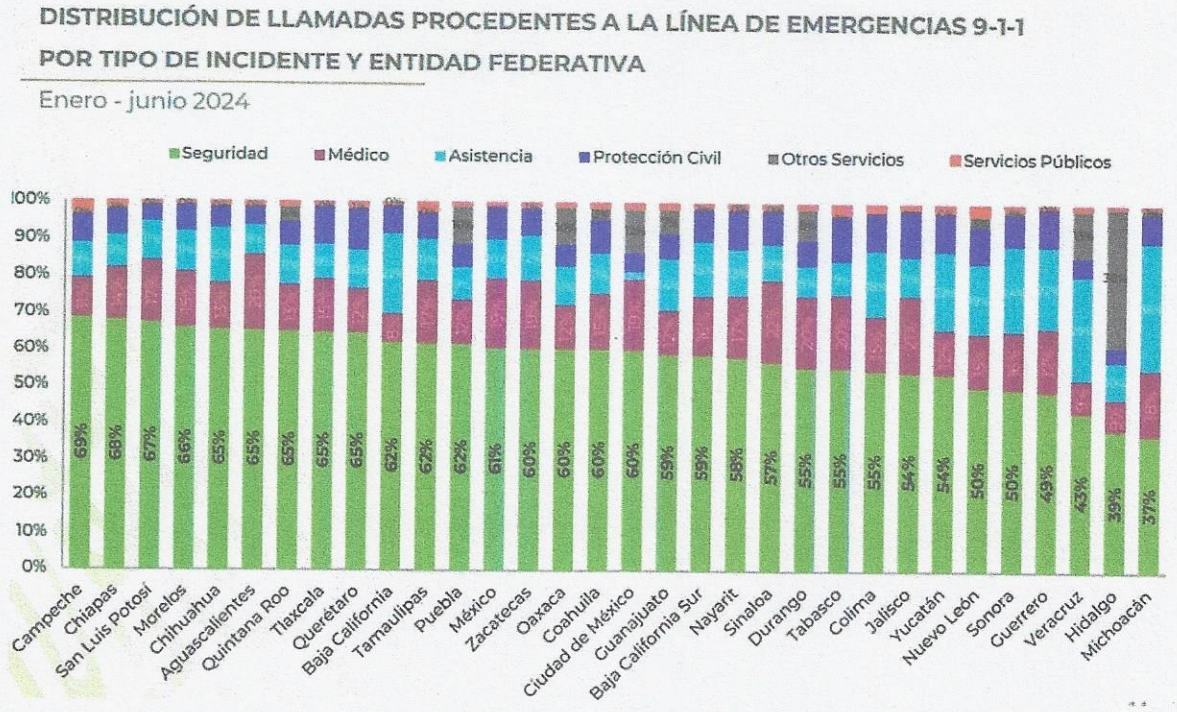

Ranking por protocolo	Incidente	Total llamadas	Proporción (%) del total del protocolo
	Seguridad	4,410,587	100.0%
1	Persona agresiva	398,407	9.03%
2	Accidente de tránsito sin lesionados	392,548	8.90%
3	Otras alarmas de emergencias activadas	329,042	7.46%
4	Violencia familiar	294,152	6.67%
5	Persona sospechosa	293,820	6.66%
	Resto de incidentes seguridad	2,702,618	61.28%

Los datos de la estadística de matrimonios en Baja California de las bases de datos de la Estadística de Matrimonios 2021 realizado por el INEGI en el comunicado de prensa núm. 563/22, registran que la tasa de matrimonios de 18 o más de un total de 15326, el cual por cada cien mil habitantes es de 564.10, en los cuales se desglosa que el 549.41 son los contrayentes hombre – mujer, el 6.59 son entre hombres del mismo sexo y el 8.10 contrayentes del mismo sexo mujeres.

Entidad federativa	Total	Contrayentes hombre-mujer	Contrayentes del mismo sexo. Hombres	Contrayentes del mismo sexo. Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	**511.35**	**506.45**	**2.08**	**2.82**
Aguascalientes	692.52	683.54	3.06	5.92
Baja California	564.10	549.41	6.59	8.10

Fuente: Estadística de Matrimonios, 2021.

Como dato, con el paso del tiempo, la edad promedio para contraer matrimonio ha aumentado, ya que en el 2012 era de 29.4 años y en 2021 de 33.4 en hombres, en el caso de las mujeres también aumento de 26.6 a 30.5 en 2012 y 2021 en ese orden.

Entre las y los contrayentes que trabajan, la principal posición en el trabajo fue la de empleada o empleado, con 279954 hombres (65.6%) y 185382 mujeres (75.0%).

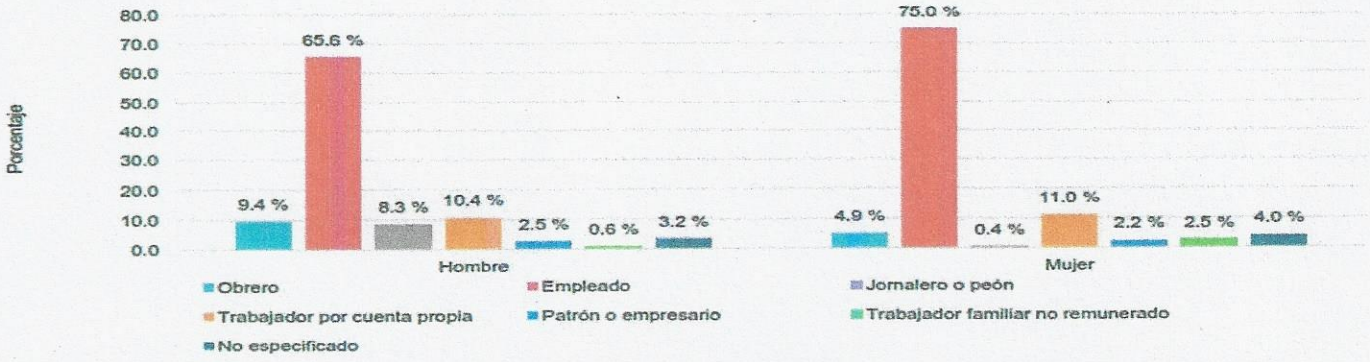

Es importante destacar que durante el ejercicio 2023, se mantuvo una afluencia de matrimonios promedio, siendo el único mes que disminuyo en marzo.

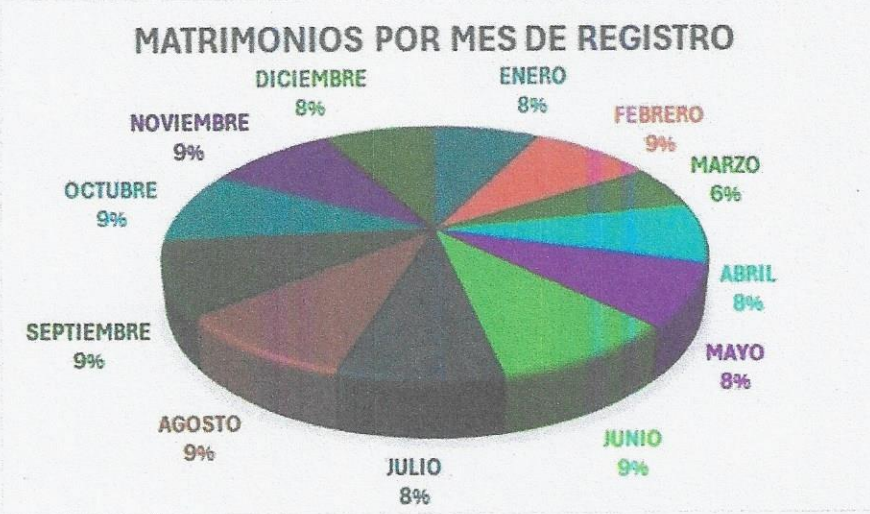

- **Atención a la Comunidad:**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para el estado de Baja California registró que en 2018 un 23.3% de la población total se encontraba en pobreza extrema y moderada.

Cuadro 3. Municipios de Baja California con mayor porcentaje y número de personas en situación de pobreza, 2020

Mayor porcentaje de personas en situación de pobreza				Mayor número de personas en situación de pobreza			
No.	Municipio	Porcentaje	Población municipal	No.	Municipio	Numero de personas	Población municipal
1	San Quintín	34.9	117,619	1	Tijuana	453,508	1,913,345
2	Playas de Rosarito	31.2	130,620	2	Mexicali	208,212	1,029,786
3	Tijuana	23.7	1,913,345	3	Ensenada	98,615	442,249
4	Ensenada	22.3	442,249	4	San Quintín	41,053	117,619
5	Tecate	21.1	108,846	5	Playas de Rosarito	40,796	130,620

Fuente: elaborado por el CONEVAL con base en el MEC del MCS-ENIGH 2020 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Según datos del informe anual de sobre la situación de pobreza y rezago social de Tijuana, Baja California en 2020, un 21.8% de la población total se encuentra en situación de pobreza moderada, lo que equivale a 418,000 personas aproximadamente y un 1.9% se encuentra en estado de pobreza extrema y es igual a 35,510 personas.

Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020[7]
(miles de personas y porcentaje en el municipio)

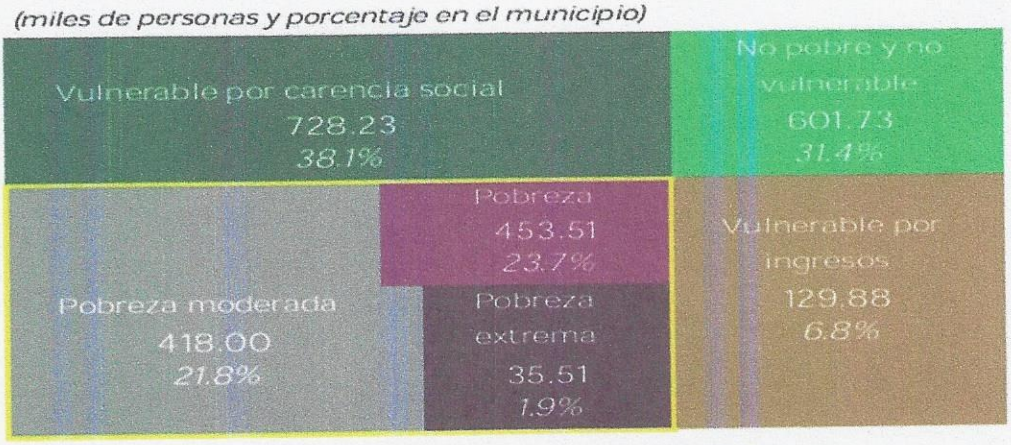

Nota: La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema y pobreza moderada.

Gráfica 2
Tasa de desocupación, según sexo
al cuarto trimestre de 2024
(porcentaje respecto a la población económicamente activa)

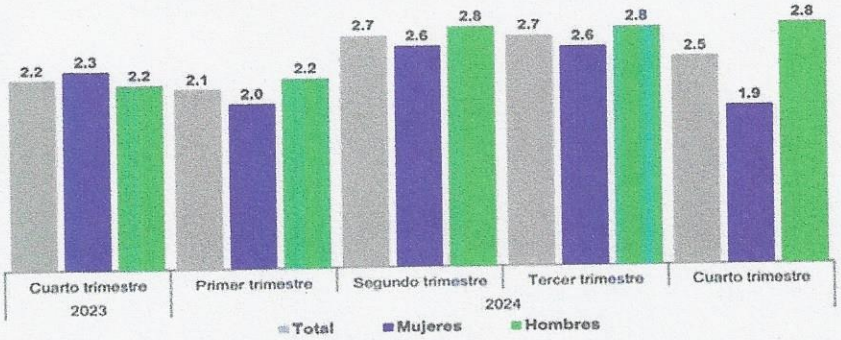

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2024.

Con la intervención de esta Unidad Administrativa de SDIF Tijuana, se acercan a la comunidad distintos servicios, entre ellos, atención dental y psicoterapia con el objetivo de disminuir la brecha de desigualdad referente al acceso a servicios de salud, ya que 459 mil personas en el estado de Baja California carecen de acceso a servicios de salud, mismos que representan 24% de la población total (Coneval, 2020).

Asimismo, resulta imprescindible el desarrollo de las habilidades de cada individuo para fortalecer su identidad y autonomía, en atención a los indicadores de deserción escolar (anteriormente mencionados). Por ello, los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) constituyen una franquicia

social donde se impulsa el desarrollo comunitario, se fomenta la convivencia, se proveen servicios sociales y se fortalece la identidad colectiva, se facilita el encuentro de la comunidad para impulsar el desarrollo por la vía de la organización democrática; y funcionan como estrategia para ofrecer servicios integrales a la población e instrumentar modelos de atención acorde a la situación social. Los cursos productivos son llevados a cabo con el fin de dotar de herramientas productivas a los ciudadanos, en su mayoría mujeres, para que generen ingresos y así cubrir por sus propios medios las necesidades básicas de la familia y el hogar.
SDIF Tijuana, como organismo de asistencia social contribuye, además, a satisfacer necesidades básicas e inmediatas de las familias de bajo nivel socioeconómico entregando despensas, en coadyuvancia con empresas, asociaciones civiles y población en general.

Considerando que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 8 que "Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja"; así mismo, considerando los objetivos descritos en el Acuerdo de Creación de este Organismo, la intervención social del Programa 71 'Atención a Grupos Vulnerables' a nivel municipal es imprescindible, ya que las personas en condición de vulnerabilidad en el municipio de Tijuana, se enfrenta a una insuficiencia asistencial social. Para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Familia y Atención a la Comunidad; esto con motivo de brindar suficiente atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas.

Derivado de una estrategia completa de intervención de la Coordinación de Atención a la Niñez, los Programas Preventivos Integrales de SDIF Tijuana, han tenido una transformación con el objetivo de brindar un servicio de calidad y atención efectiva a las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad y riesgos psicosociales, familiares e individuales que afecte su desarrollo humano, a través de diferentes pláticas de tipo informativo, formativo y desarrollo humano para los niños, niñas y adolescentes y sus familias, trabajando para la mejora de la calidad de vida y previniendo la deserción escolar, las conductas auto-lesivas, el incremento en adicciones y problemáticas de conducta. Abarcando escuelas primarias, secundarias y comunidades consideradas en alta vulnerabilidad pos sus condiciones de pobreza, violencia familiar y social, drogodependencias, así como deserción escolar.
Según datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo, nueva edición (ENOE) 2024, que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos hace saber que el total de

población desempleada en Baja California en el cuarto trimestre del año 2024 fue de 2.5%, del cual el 1.9% equivale a mujeres y el resto a hombres.

Gráfica 2. Porcentaje de personas según indicador de carencia social en Baja California, 2016 a 2020

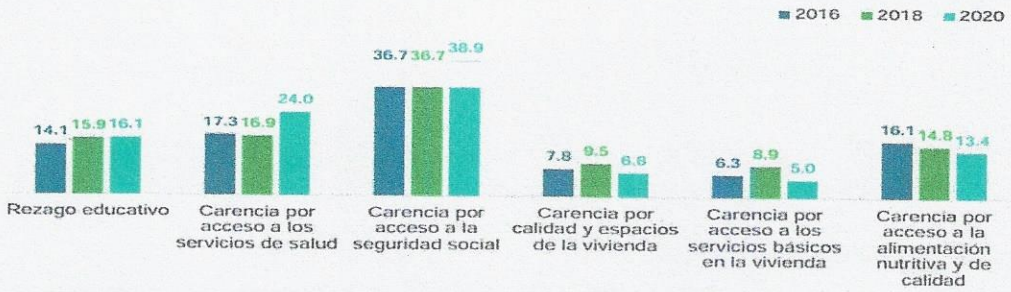

Fuente: elaborado por el CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COBERTURA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA:
71 "ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES"

La metodología para la determinación de cobertura de los servicios que ofrece SDIF Tijuana, refleja la medida en que las personas que los necesitan reciben de hecho intervenciones asistenciales importantes; para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables Atención a la Familia, y Atención a la Comunidad.

La población potencial es definida por CONEVAL como "aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende".

Para cuantificarla se utilizaron distintas fuentes de información: el Censo de Población y Vivienda 2010, el Anuario Estadístico y Geográfico de Baja California 2017, Indicadores de Incidencia Delictiva en Baja California de la Secretaría del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2019, Encuesta Intercensal 2015, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 (CONEVAL), Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para Baja California, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2015, la Encuesta Nacional de Salud y nutrición 2012, Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE2020) del instituto de geografía y estadístico (INEGI), entre otros.
Derivado de lo anterior podemos determinar cómo:

La población objetivo se refiere a la población a la que va dirigido el programa que para el caso se identifica como la población reconocida como vulnerable, desagregada por sexo.

Tabla1. Determinación de la población potencial

A toda la población del municipio de Tijuana. La cual según la encuesta intercensal del 2015 ascendía a 1,641,570 personas

Condición de vulnerabilidad	Hombres	Mujeres	Total
Niñas y niños en edad de guardería	69,025	67,561	136,586
Niñas y niños en edad de preescolar inscritos	39,195	37,410	76,605
Personas con Discapacidad	33,856	37,379	71,235
Personas Adultos Mayores	48,954	58,348	107,302
Personas en pobreza extrema			30,931
Víctimas de violencia Familiar 2020			8,803
Población potencial de SDIF Tijuana			**431,462**

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI y CONEVAL

DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: 71 "ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES"

La población objetivo son aquellas personas que, además de presentar la problemática social, cumplen con los criterios de elegibilidad y se encuentran dentro de la capacidad operativa y presupuestal del SDIF para recibir atención directa.

La población objetivo son los ciudadanos que pueden ser atendidos en el corto plazo por programas y servicios del SDIF.

Condiciones socioeconómicas: hogares en pobreza o pobreza extrema según CONEVAL; familias en zonas de marginación urbana y rural.

Condiciones de salud: personas con discapacidad sin seguridad social, adultos mayores con enfermedades crónicas y sin pensión.

Condiciones educativas: menores en riesgo de abandono escolar, rezago educativo en comunidades marginadas.

Condiciones familiares y sociales: hogares monoparentales; niños en resguardo por violencia, maltrato o abandono; adultos mayores en centros de día o albergues.

La población objetivo se concentra en colonias y delegaciones con mayores índices de marginación y rezago social. Entre ellas:

1. Zona Este de Tijuana (La Presa, Los Pinos, Delicias, Villa del Prado, Cerro Colorado y Sánchez Taboada), donde se localizan altos porcentajes de población en pobreza y asentamientos irregulares.
2. Delegaciones Centro y Zona Norte, con alta presencia de población migrante y en situación de calle.
3. Delegación Playas de Tijuana, con presencia de familias migrantes en movilidad y población con necesidades sociales específicas.

La dispersión geográfica de la población vulnerable demanda una planeación territorial de los servicios del SDIF Tijuana, priorizando la atención en zonas con alta densidad poblacional, pobreza y violencia.

Para el ejercicio 2025 se ha determinado que SDIF Tijuana prestará sus diferentes servicios a una población de 96,090 personas, desagregada como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 3. Desagregación de la cobertura de intervención social

Población Objetivo	Total
Municipio	**96,090**
Por Sexo:	**96,090**
Mujeres	58,493
Hombres	37,597
Por rango de edad:	**96,090**
De 0 a 14 años	21,178
De 15 a 44 años	23,415
De 45 a 64 años	32,407
De 65 años o mas	19,090
Total	**96,090**

Fuente: Elaboración propia con datos de los avances mensuales de actividades.

Cabe aclarar que dentro de la subclasificación por rango de edad se encuentran, evidentemente, todos los grupos vulnerables a los que SDIF Tijuana enfoca su estrategia de intervención y que requieren de apoyo y asistencia social como lo son personas con discapacidad, las personas adultas mayores, víctimas de violencia familiar, personas en pobreza alimentaria, entre otros.

Fuente: Elaboración propia con datos de los avances mensuales de actividades.

Adicionalmente, la subclasificación de la cobertura por rango de edad denota la estrategia institucional de intervención asistencial, enfocando esfuerzos para atender a la población adulta y adulta mayor debido a la tendencia alcista de este grupo poblacional en el municipio. Así mismo se destina un 46.0% de la capacidad presupuestaria de SDIF Tijuana para atender a la población infantil y adolescente y fortalecer los derechos de niñas, niños y adolescentes y el 54.0% para el apoyo al adulto mayor en el que se proporciona la atención integral, promover la alimentación, salud física y mental, estímulo cognitivo, cultural, social y lúdico.

Cabe señalar que, para la atención a los distintos sectores vulnerables, los apoyos proporcionados se asignan, de conformidad a lo indicado en la Norma Técnica No 16 ¨Apoyo a personas con discapacidad¨, exclusiva de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Norma Técnica No. P-19, ¨Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales¨; mismas en que se establece los criterios elegibilidad, documentación y sistematización a seguir para proporcionar los beneficios de los programas a ofrecer por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Tijuana, Baja California.

La tabla presenta las atenciones registradas de enero a junio de 2025 en las coordinaciones operativas de Grupos Vulnerables, Comunidad, Niñez y Familia, desagregadas por sexo y edad. En el primer trimestre, Grupos Vulnerables concentró 23,680 atenciones (9,778 hombres y 13,902 mujeres), reduciéndose en el segundo trimestre a 18,774 atenciones (6,584 hombres y 12,190 mujeres). En contraste, la Comunidad incrementó de 9,515 a 13,845 atenciones, y Familia de 7,317 a 11,561 atenciones, mientras que Niñez pasó de 5,285 a 6,492 atenciones.

En todas las coordinaciones predominaron las mujeres, destacando en el segundo trimestre 9,861 atenciones femeninas en Comunidad frente a 3,984 masculinas, y 6,153 en Familia frente a 5,029 masculinas. Los principales grupos de edad atendidos fueron 0-14 años en Niñez, 45-64 y 65+ en Grupos Vulnerables, y 15-44 años en Comunidad y Familia. En general, el segundo trimestre refleja un aumento en las atenciones en la mayoría de las coordinaciones, salvo en Grupos Vulnerables donde se registró una disminución.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EQUIDAD DE GÉNERO 2025

MES	COORDINACION							
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		ATENCIÓN A LA COMUNIDAD		ATENCIÓN A LA NIÑEZ		ATENCIÓN A LA FAMILIA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
ENERO	**3671**	**4468**	**1629**	**3587**	**708**	**748**	**307**	**577**
0-15	133	60	696	721	708	748	32	12
16-44	507	607	278	1164			128	298
45-64	2187	2584	392	1177			102	208
65+	844	1217	263	525			45	59
FEBRERO	**2807**	**4645**	**1196**	**2139**	**928**	**973**	**1282**	**1421**
0-15	313	132	96	95	928	973	54	36
16-44	535	760	649	1025			491	554
45-64	1133	1590	340	789			430	485
65+	826	2163	111	230			307	346
MARZO	**3300**	**4789**	**342**	**622**	**891**	**1037**	**1780**	**1950**
0-15	166	97	112	84	891	1037	63	73
16-44	618	1090	100	205			687	751
45-64	1563	2164	95	272			601	657
65+	953	1438	35	61			429	469
TOTAL PRIMER TRIMESTRE	**9778**	**13902**	**3167**	**6348**	**2527**	**2758**	**3369**	**3948**
ABRIL	**1544**	**3418**	**2560**	**5164**	**1120**	**1163**	**1205**	**1447**
0-15	78	53	1865	3107	1120	1163	66	75
16-44	311	885	390	1312			456	549
45-64	720	1437	263	626			398	480
65+	435	1043	42	119			285	343
MAYO	**2518**	**4065**	**472**	**1328**	**1048**	**1079**	**1904**	**2329**
0-15	87	63	77	70	1048	1079	68	93
16-44	496	1031	276	705			734	894
45-64	1256	1914	57	430			642	783
65+	679	1057	62	123			460	559
JUNIO	**2522**	**4707**	**952**	**3369**	**991**	**1091**	**1920**	**2377**
0-15	88	54	173	184	991	1091	84	141
16-44	393	1079	338	1491			734	894
45-64	1293	2256	302	1356			642	783
65+	748	1318	139	338			460	559
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE	**6584**	**12190**	**3984**	**9861**	**3159**	**3333**	**5029**	**6153**

Observaciones:
La tabla anterior muestra la población atendida durante el periodo enero-junio de 2025 por los departamentos adscritos a las Coordinaciones Operativas del SDIF Tijuana: Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Comunidad, Atención a la Niñez y Atención a la Familia.
Durante este periodo se brindó atención a un total de 96,090 personas, de las cuales 58,493 fueron mujeres y 37,597 hombres.

BENEFICIARIOS	hombre	mujer
MENOR DE EDAD	9937	11241
ADULTO MAYOR	7123	11967
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4317	4555
COMUNIDAD EN GENERAL	16220	30730
TOTALES	37597	58493
GRAN TOTAL	96090	

Fuente: Elaboración propia con datos de los avances mensuales de actividades.

Para determinar a la población objetivo se utilizaron dos criterios. Primero, se delimitó a la población de hogares con jefas de familia, considerando que existen otras instituciones en los diferentes niveles de gobierno que atienden a este grupo. Posteriormente se consideró la cantidad presupuestaria por la que se ponderó la disponibilidad presupuestaria y el nivel histórico de atención a personas por edad y sexo en los ejercicios anteriores, según informes proporcionados por el área operativa de la Entidad.

Tabla 2. Determinación de la Población Objetivo según la información proporcionada por el área Operativa del Ejercicio 2025

	Atendidos de enero-junio 2025		Promedio mensual		Proyección 2026	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0-14	9937	11241	1656	1874	10434	11803
15-44	8121	15294	1354	2549	8527	16059
45-64	12416	19991	2069	3332	13037	20991
65+	7123	11967	1187	1995	7479	12565
	37597	**58493**	**6266**	**9749**	**39477**	**61418**

Fuente: Elaboración propia con datos de los avances mensuales de actividades.

Para el ejercicio fiscal 2026, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) de Tijuana ha establecido como población objetivo a un total de 100,895 personas en condición de vulnerabilidad extrema, distribuidas en los distintos grupos prioritarios que históricamente atiende la institución. De la cifra antes mencionada, se establece el 60.87% para el género femenino y el 39.13% para el masculino. Correspondiente a los rangos de edad, la distribución se proyecta de la siguiente manera: De 0 a 15 años el 22.04%, de 16 a 44 años el 24.37%, de 45 a 64 años corresponde el 33.7% y, por último, de 65+ el 19.89%.

Esta cifra se define a partir de los diagnósticos sociales elaborados con base en información de INEGI, CONEVAL, CONAPO y registros administrativos municipales, los cuales evidencian la

necesidad de atender a personas que presentan carencias múltiples en materia de alimentación, salud, educación, vivienda y acceso a servicios básicos.

La cobertura estimada de 100,895 beneficiarios constituye el compromiso institucional del SDIF Tijuana para el año 2026, garantizando que los apoyos, programas y servicios se orienten prioritariamente a la población que enfrenta las mayores condiciones de vulnerabilidad, en concordancia con los ejes de bienestar, inclusión social y derechos humanos que guían la política municipal de asistencia social.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_BC_2020.pdf

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Hacia_la_medicion_de_pobreza_2020.aspx

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/acuerdo_actualizacion_lineamientos_pobreza_2018.aspx

https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Lineas_pobreza.pdf

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/BajaCalifornia/Paginas/principal.aspx

INEGI

https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000020004#collapse-Indicadores

https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/BCN_ANUARIO_PDF.pdf

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197735.pdf

https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados

https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf

https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=123&ag=02#divFV1002000001
https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/164/related_materials?idPro=
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados
https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/#Tabulados
https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_02_b73245cd-6c24-42c6-b7e2-d8eff80939e2
https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_BC.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EstMat/Matrimonios2021.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf
https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P

GOBIERNO DEL ESTADO

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/844782/Llamadas_de_emergencia_9-1-1_Ene-julio.pdf

FRACCIÓN II

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

ÍNDICE

1. Marco Jurídico.
2. Actas Circunstanciadas.
3. Descripción del Problema.
4. Determinación de la Población
5. Relación con Otros Programas
6. Matriz de Objetivos de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. Matriz de Planeación de Estrategias.
8. Matriz de Responsabilidad y Competencia.
9. Árbol de Problemas.
10. Árbol de Objetivos.
11. Matriz de Indicadores para Resultados.

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.1 MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20200214_CONSTBC.PDF

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf

Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.
ps://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20220211_LEYFISRENCUE.PDF

Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20210507_LEYGASTOPUBLICO.PDF

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf

Ley Generral Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf

Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20230719_LEYREGIMENMPAL.PDF

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California.
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/LEYDESOE.PDF

Ley de Hacienda del Estado de Baja California.
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20231222_LEYHACES.PDF

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20241104_LEYHAMUN.PDF

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf

Acuerdo que Crea el Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado : SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA B.C.
https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Acuerdos/39_202231191846335_wp.pdf

Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana B.C.
https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/40_202162316279248_wp.pdf

Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.
https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/40_2022214164749460_wp.pdf

Reglas de operacion programas alimentarios Baja California
https://www.difbc.gob.mx/Imagenes/articulos/NORMATIVO/2025/REGLAS%20DE%20OPERACION/PROGRAMA%20ALIMENTARIO%20ESCOLAR%202025.pdf

Reglamento para Impulsar y Garantizar la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la No Discriminación para el Municipio de Tijuana.
https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/RM_ImpulsarGarantizarIgualdadMujeresHombres_TJ-BC_21022020.pdf

NTP-16 Apoyo a personas con discapacidad exclusiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-16.pdf

NTP-19 Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales.
http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-paramunicipales/NTP-19.pdf

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.1 MARCO JURÍDICO

NTA-37 Aceptación y recepción de donaciones exclusivas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/normas-administrativas/NTA-37.pdf

	SÍ / NO
¿El programa es sujeto a reglas de operación?	N/A
¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes?	N/A

(Habilitar los renglones que sean necesarios)

	SÍ / NO
¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?	N/A
¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?	SÍ

https://dif.tijuana.gob.mx/cp/CP_24_250804121659.pdf

	SÍ / NO
¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?	SÍ

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.2 ACTA CIRSCUNSTANCIADA

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 20 de agosto de 2025, en la Sala de Juntas de las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana (SDIF), se reunieron los titulares de las distintas áreas de la institución, con el propósito de analizar, deliberar y establecer acuerdos relacionados con el Programa No. 71 denominado "Atención a Grupos Vulnerables".

Asistentes:

- Paola Nohemí Leyva Izaguirre – Directora del SDIF
- Julián Javier Soto González – Subdirector Administrativo
- Jaime Ceja Zamorano – Coordinador de Finanzas
- Luz Irene Iñiguez Cañez – Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto
- José Carlos Villareal Lozano – Jefe del Departamento de Contabilidad
- Israel Rangel Ruiz – Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios
- Soraya Indira Rangel Navarro – Jefa del Departamento de Recursos Humanos
- Martha Lorena Sillas Orozco – Subdirectora Operativa
- Patricia Amelia Verber Mondaca – Coordinadora de Atención a la Niñez
- Keren Abisaday Pérez Hernández – Coordinadora de Atención a Grupos Vulnerables
- Georgette Sánchez Smith – Coordinadora de Atención a la Familia
- María Eugenia Allende Lugo – Coordinadora de Atención a la Comunidad

Desarrollo de la reunión:

La Directora del SDIF, Paola Nohemí Leyva Izaguirre, dio inicio a la sesión señalando que la razón de la convocatoria era dar inicio con las acciones correspondientes al Proyecto de Presupuesto 2026, así como analizar la situación actual de las personas en condición de vulnerabilidad en Tijuana y fortalecer el Programa No. 71 "Atención a Grupos Vulnerables". Recalcó que la institución tiene como finalidad mejorar el bienestar de la población vulnerable mediante acciones incluyentes y con perspectiva de género, y como propósito que la asistencia social llegue de manera suficiente y efectiva.

Posteriormente, se presentó un diagnóstico con base en datos estadísticos. En Tijuana, el 21.8 % de la población vive en pobreza moderada y el 1.86 % en pobreza extrema, mientras que el 38.1 % es vulnerable por carencias sociales y el 6.79 % por ingresos insuficientes (Secretaría de Economía, 2020). Esto representa alrededor de 453 508 personas en pobreza, de las cuales más de 35 000 se encuentran en pobreza extrema (Esquina32, 2022). Se subrayó además que el municipio concentra más del 50.0% de la población pobre de Baja California (Tribuna Económica, 2023), lo que refleja la magnitud del reto que enfrenta la institución.

Tras esta exposición, la Coordinadora de Atención a Grupos Vulnerables, Keren Abisaday Pérez Hernández, intervino para destacar que diariamente se reciben solicitudes de apoyo de colonias periféricas donde las familias carecen de acceso a servicios básicos. Señaló que los apoyos inmediatos, en especial los alimentarios y de orientación, son los más demandados.

En ese sentido, la Subdirectora Operativa, Martha Lorena Sillas Orozco, reconoció que, la atención en salud y psicoterapia a víctimas de crisis se ha visto rebasada. Propuso dar prioridad a este rubro sin descuidar los talleres formativos, los cuales son fundamentales en la prevención de riesgos sociales.

El Coordinador de Finanzas, Jaime Ceja Zamorano, puntualizó que estos servicios no podrán reforzarse sin una planeación presupuestaria adecuada. Informó que en los últimos ejercicios se han tenido que hacer ampliaciones, principalmente en apoyos alimentarios y asistenciales, por lo que pidió que las metas programáticas se ajusten a la realidad de la demanda para evitar desbalances financieros.

Por su parte, la Coordinadora de Atención a la Niñez, Patricia Amelia Verber Mondaca, indicó que la cobertura de servicios asistenciales y educativos a niñas y niños menores de cinco años puede ampliarse, derivado de las acciones de mantenimiento de las Estancias Infantiles que no se encuentran operando en la Ciudad.

La Coordinadora de Atención a la Familia, Georgette Sánchez Smith, tomó la palabra para subrayar la importancia de actualizar el contenido de pláticas y talleres sobre valores, nutrición y prevención de la violencia, para abordar problemáticas y/o situaciones que afectan a los jóvenes en la actualidad.

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.2 ACTA CIRSCUNSTANCIADA

En seguimiento, la Coordinadora de Atención a la Comunidad, María Eugenia Allende Lugo, enfatizó que la difusión es clave: "La gente muchas veces no sabe que los apoyos existen". Recalcó que reforzar campañas de sensibilización y eventos comunitarios permitirá ampliar el impacto sin generar grandes costos adicionales.

El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios, Israel Rangel Ruiz, intervino señalando que para alcanzar esas metas es indispensable planear las adquisiciones con oportunidad: impresión de materiales, kits de apoyo e incluso transporte para brigadas comunitarias. Para ello mostró proyecciones de gastos establecidos para el ejercicio fiscal 2026.

Con todas estas intervenciones, la Directora reconoció la importancia de las aportaciones y guio la sesión hacia los acuerdos.

Al inicio de dichos acuerdos se estableció la estructura en torno al problema central, causas, efectos, objetivos, alternativas y acuerdos/compromisos para centrarlos de acuerdo a la identificación del problema y en la construcción de la lógica de intervención.

Causas principales

- Limitada capacitación de la población en temas preventivos
- Inoportuna atención a través de servicios de salud y educación.
- Deficiencias en los apoyos, programas y eventos para satisfacer necesidades básicas

Efectos observados

- Grupos con rezago social, exclusión de personas con discapacidad y adultos mayores.
- Las familias de bajos recursos no tienen la capacidad de cubrir las necesidades básicas, lo que provoca desnutrición y bajo rendimiento escolar
- Alto índice de violencia, desintegración familiar, delincuencia y desempleo.

Acuerdos y compromisos

1. Problemática a atender:

Se acuerda que la prioridad institucional será atender a los diversos grupos sociales que experimentan alguna situación de vulnerabilidad, no tienen a su alcance programas sociales, asistenciales.

2. Compromisos de cada coordinación:

- Dirección General: Encabezar la estrategia de atención integral con enfoque de derechos y perspectiva de género.
- Subdirección Administrativa: Gestionar recursos materiales y operativos para garantizar la ejecución de los programas.
- Finanzas: Reestructurar las partidas presupuestales priorizando apoyos asistenciales y atención psicológica.
- Programación y Presupuesto: Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) eliminando duplicidades y definiendo metas realistas.
- Contabilidad: Asegurar registros transparentes y rendición de cuentas bajo lineamientos del CONAC.
- Adquisiciones y Servicios: Planear anticipadamente los insumos, materiales y transporte para brigadas comunitarias.
- Recursos Humanos: Gestionar la contratación y capacitación de personal especializado (psicólogos, trabajadores sociales, promotores comunitarios).
- Subdirección Operativa: Coordinar la ejecución de servicios prioritarios de salud, psicoterapia y asistencia.
- Atención a la Niñez: Formalizar convenios con guarderías comunitarias y ampliar cobertura a hijos de madres trabajadoras vulnerables.
- Atención a Grupos Vulnerables: Supervisar trabajo territorial y asegurar canalización oportuna de apoyos.
- Atención a la Familia: Rediseñar y actualizar los contenidos de pláticas y talleres de prevención.
- Atención a la Comunidad: Reforzar campañas de sensibilización y difusión en colonias periféricas.

Siendo las 13:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, firmando al calce y margen los asistentes para constancia.

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE

DIRECTORA DEL SDIF

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.2 ACTA CIRSCUNSTANCIADA

LIC. JULIÁN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lorena Sillas

LIC. MARTHA LORENA SILLAS OROZCO
SUBDIRECTORA OPERATIVA

C.P JAIME CEJA ZAMORANO
COORDINADOR DE FINANZAS

LIC. PATRICIA AMELIA VERBER MONDACA
COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ

LIC. LUZ IRENE IÑIGUEZ CAÑEZ
JEFA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS

LIC. KEREN ABISADAY PÉREZ HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

C.P. JOSÉ CARLOS VILLAREAL LOZANO
JEFE DE CONTABILIDAD

LIC. GEORGETTE SÁNCHEZ SMITH
COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

LIC. SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MARÍA EUGENIA ALLENDE LUGO
COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Israel N.

LIC. ISRAEL RANGEL RUIZ
JEFE DE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **71** **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Tomar como base la información que incluye el diagnóstico del PMD, al respecto del problema que se plantea y determinar:

A) Identificación y análisis del problema (justificación de la intervención del programa):

Los diversos grupos sociales que experimentan alguna situación de vulnerabilidad y no tienen a su alcance a los programas sociales, asistenciales. En Tijuana, la población en condición de vulnerabilidad enfrenta múltiples desafíos debido a la insuficiencia de la asistencia social disponible. A pesar de que existen programas y apoyos, la cobertura resulta limitada frente a la magnitud de las necesidades, lo que deja a muchas familias sin acceso a recursos básicos como alimentación, atención médica, vivienda digna y protección frente a la violencia o la discriminación. Esta situación se ve agravada por el constante flujo migratorio, la pobreza estructural y la falta de redes de apoyo comunitario, lo que coloca a grupos como niños, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad y migrantes en un estado de mayor riesgo y desprotección. Ante este panorama, la intervención del programa se justifica al ofrecer una estrategia integral que no solo brinde apoyos inmediatos, sino que también promueva el fortalecimiento de capacidades, la inclusión social y la coordinación interinstitucional. De esta manera, el programa actúa como un mecanismo para garantizar el acceso equitativo a los servicios, prevenir la exclusión y contribuir al desarrollo social sostenible del municipio, respondiendo de manera más eficiente y organizada a las necesidades reales de quienes viven en situaciones de vulnerabilidad.

La Ley General de Desarrollo Social, define como grupos sociales en situación de vulnerabilidad a "aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar". https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Desarrollo_Social.pdf

Según la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, una persona o grupo de ellas, se puede encontrar en condición de vulnerabilidad por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; por lo que requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia. https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Comision/f8cfe362-3718-4e81-b0f6-9a85f0a12ecc/ProgramaTrabajo/e4e2763f-36d9-469f-aa83-2987b2ec38c1.pdf

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), define la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en la cultura de nuestras sociedades. La acumulación de desventajas es multicausal y adquiere varias dimensiones; denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Para SDIF Tijuana, los grupos en condición de vulnerabilidad son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de estos grupos se encuentran insertas las personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con problemas de salud mental, entre otros.

El 9.6% de la población estatal tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4% tiene discapacidad y 1.4% tiene algún problema o condición mental. En total, 14.4% de la población en la entidad tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental, según el INEGI en el Comunicado de Prensa NUM30/21 del 26 de Enero de 2021.

Considerando que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 8 que "Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja"; asimismo, considerando los objetivos descritos en el Acuerdo de Creación de este Organismo, la intervención social del Programa 71 'Atención a Grupos Vulnerables' a nivel municipal es imprescindible, ya que las personas en condición de vulnerabilidad en el municipio de Tijuana, se enfrentan a una insuficiente asistencia social. Para ello, DIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables Atención a la Familia, y Atención a la Comunidad; esto con motivo de brindar suficiente atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas.

Atención a la Familia: La información del Censo de Población y Vivienda 2020, muestra que, a nivel nacional en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda, esto significa 11,474,983 hogares tiene jefatura femenina; es decir, la jefatura femenina aumentó 8 puntos porcentuales entre 2010 y 2020. De un 0 a 31% incrementaron en Baja California los hogares con jefatura familiar femenina, con un total de 301 mil 576 de mujeres que dirigen este tipo de viviendas. En el caso de Baja California, la Encuesta Intercensal arrojó que 301 mil 576 mujeres dirigen sus hogares, lo que equivale al 31.2% de las viviendas totales censadas en la entidad. Bajo el mando de las jefas de familia están 991 mil 8 personas, de un total de 3 millones 315 mil 766 habitantes en el estado.

Las cifras de 2015 también exponen que Tijuana es el Municipio en Baja California con mayor número de hogares con jefatura familiar femenina, registrando un total de 148 mil 710 viviendas. Dentro de los hogares con este tipo de jefatura viven 495 mil 62 individuos en Tijuana, reporta el estudio de INEGI.

Tabla 1. Población en hogares por municipio según el sexo del jefe o jefa

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Estado	3,315,766	2,324,758	991,008
Ensenada	486,639	329,787	156,852
Mexicali	988,417	708,330	280,087
Playas de Rosarito	96,734	66,566	30,168
Tecate	102,406	73,567	28,839
Tijuana	1,641,570	1,146,508	495,062

Anuario Estadístico Geográfico de Baja California 2017

En el corto plazo, las necesidades de la población corresponden a servicios educativos en todos los niveles (básico y pos básico), así como espacios de recreación para el desarrollo integral de la población.

En este contexto, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), mejor conocidos como estancias infantiles, son una estrategia de asistencia social que otorga diferentes servicios a las niñas y niños, que contemplan factores de salud, nutrición, educación y prevención de riesgos con énfasis en la protección de sus derechos, brindado un cuidado de calidad y calidez, asegurando su bienestar y la tranquilidad de las madres de familia trabajadoras y padres solteros.

El Sistema Nacional de Informacion estadística y Geográfica (INEGI) 2020, menciona que en el municipio de Tijuana se cuenta con una población de 136,499 niños entre los 0 y los 4 años, la población de 0 a 11 años edad suma un total 290 mil 301 habitantes; lo que representa solo un 15.1% del total de la población. Por ello, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Comunitario (CAIC) o preescolares, son un mecanismo de solución para acercar la educación inicial a los niños en condición de Vulnerabilidad y sin acceso a educación básica; SDIF Tijuana en la actualidad cuenta con 18 estancias y 28 preescolar en diferentes delegaciones del Municipio contribuyendo con el Sistema de manera honoraria. Por otra parte, el INEGI menciona, con datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2020, que el total de alumnos registrados en nivel primaria alcanza a 343,685 menores, mientras que en el nivel secundaria desciende a 172,396 adolescentes; y en bachillerato desciende a 142,012 alumnos, observándose claramente la diferencia de ingreso escolar en los distintos niveles.

Atención a Grupos Vulnerables: La coordinación de Atención a Grupos Vulnerables, ejecuta su intervención social en tres sectores prioritarios: atención adultos mayores, atención a personas con discapacidad y asistencia, orientación y seguridad alimentaria a sujetos vulnerables. Con relación a la atención a adultos mayores, es necesario precisar que el envejecimiento, es un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios biológicos, psicológicos y sociales a través del tiempo, determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas. No obstante, SDIF Tijuana reconoce que el envejecimiento constituye un reto social para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación en sociedad y su seguridad. En Baja California residen 245,280 adultos mayores, representando el 6.5% de la población total; de los cuales en Tijuana residen 107,432.64. adultos mayores, siendo este municipio el que cuenta con la mayor población adulta mayor en el Estado.

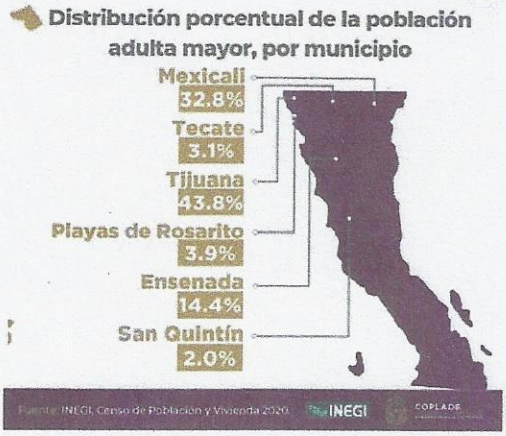

Así mismo, es importante precisar que, según el Sistema Estatal de Información Sociodemográfica, la proyección de crecimiento poblacional de las personas adultas mayores en Baja California en el periodo de 2015 a 2030, pasará de un 6.9 % de la población 2015 a un 12.9 % en 2030. Es por ello, que SDIF Municipal busca con su estrategia de intervención, coordinar e impulsar la formación de grupos gerontológicos, en los que se brinde atención integral a las personas adultas mayores de la comunidad, favoreciendo su adecuada integración social y familiar a través de actividades ocupacionales, recreativas, sociales y de ocupación del tiempo libre, garantizando siempre sus derechos.

Por otra parte, la discapacidad se presenta por diversas causas, desde enfermedades genéticas, condiciones perinatales, padecimientos crónico-degenerativos y trasmisibles, como también intoxicaciones, accidentes y lesiones, principalmente; INEGI los considera como persona con discapacidad aquella que declaró tener mucha dificultad o no poder realizar alguna de las siguientes actividades: ver, aún usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse como población con discapacidad según su actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad.

541 mil 359 habitantes en Baja California contaban con una **discapacidad, limitación en la actividad cotidiana que realiza o algún problema o condición mental.**

Representan un **14.4% de la población total del Estado.**

Porcentaje de personas con discapacidad, limitación en la actividad o condición mental, 2020.

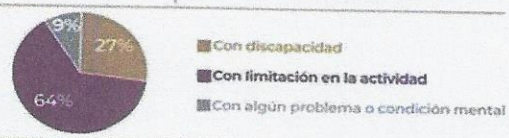

Del total de la población con discapacidad (151,945) los **hombres** representan el **47.6%**; mientras que las **mujeres** concentran el **52.4%.**

30 a 64 años es el grupo de edad, que concentra mayor número de personas con discapacidad, con el **42.8%** del total.

5.7% de la Población de 15 años y más con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, son analfabetas.

53.9% es población económicamente activa; y de estos, el 98.4% se encuentra ocupados y el resto desocupados.

Porcentaje de población en viviendas particulares habitadas según discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental por municipio, 2020

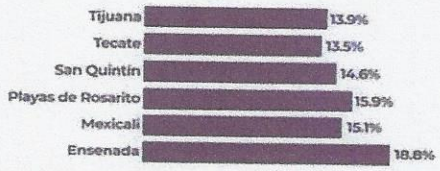

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Con base a lo anterior y con el propósito de atender de forma integral a las personas con discapacidad, SDIF Tijuana en su estrategia de Atención a Personas con Discapacidad tiene por objetivo promover el desarrollo de las personas con discapacidad en Tijuana, basándose en una cultura de respeto hacia sus derechos humanos, en equidad de condiciones y accesibilidad, para mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Con respecto a la asistencia, orientación y seguridad alimentaria a sujetos vulnerables, SDIF Tijuana en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, busca implementar programas alimentarios con esquemas de calidad de nutrición, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, para contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida, en apego a lo establecido en el Convenio de Colaboración que celebran ambas instituciones para el ejercicio 2024.

Por su parte, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social respecto a la medición de la pobreza en México, en Baja California 59,300 personas se encuentran en situación de pobreza extrema; y 789,109 en pobreza, representando al 23% de la población estatal.

Figura 2. Indicadores de pobreza en Baja California, 2018

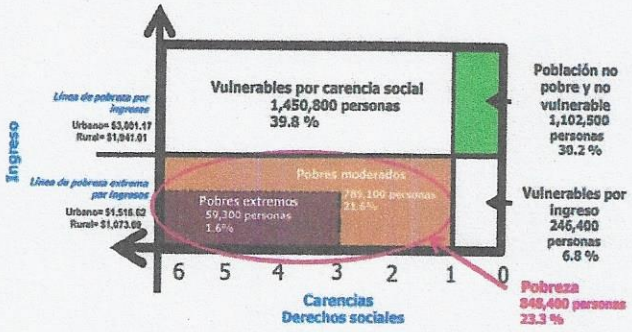

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Nota: Línea de pobreza y línea de pobreza extrema por ingresos (antes línea de bienestar y línea de bienestar mínimo, respectivamente) a precios de agosto de 2018.

En razón de la anterior, el estudio de Inseguridad Alimentaria en los Estados de México, realizado por la CONEVAL abril 2024, expresa que las condiciones de inseguridad alimentaria se deben a los constantes incrementos en la canasta básica, puesto que en la entidad, una persona en situación de pobreza gana el salario mínimo $11,290.80 pesos mexicanos al mes mas o menos; mientras que el costo de la canasta básica mensual se calcula en $2,298.82 pesos mexicanos (a precios de abril 2024).

Atención a la Familia: La coordinación de Atención a la Familia ejecuta su intervención social en cuatro grandes áreas de enfoque: protección familiar, 075 línea de apoyo, víctimas de violencia familiar y pláticas preventivas y valores.

En un contexto internacional, en 1981 se celebró en Colombia, el primer encuentro feminista de Latinoamérica y el Caribe con el objetivo de intercambiar experiencias y analizar la situación de las mujeres de la región. En dicho encuentro se propuso organizar actos en toda América Latina contra la violencia que sufren las mujeres. A la postre, en 1999 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) insta a los gobiernos, organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales, a que emprendan actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer y que consideren que "por violencia contra la mujer se entiende, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

La intervención social para atender a víctimas de violencia familia, se encuentra sumamente asociado a la protección familiar puesto que se debe considerar que las mujeres que han sido víctimas de abusos físicos o sexuales por parte de su pareja corren un mayor riesgo de padecer una serie de problemas de salud importantes. Así, por ejemplo, tienen un 16 % más de probabilidades de dar a luz a bebés con insuficiencia ponderal, y más del doble de probabilidades de sufrir un aborto o casi el doble de probabilidades de padecer una depresión y, en algunas regiones, son 1.5 veces más propensas a contraer el VIH, en comparación con las mujeres que no han sido víctimas de violencia conyugal.

Los datos de Incidencia Delictiva en Baja California de las bases de datos de víctimas y de delitos registrados que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), registran que las víctimas por violencia familiar incrementaron 7% durante el primer semestre del 2023. Las tasas de víctimas de violencia familiar para 2023 fue de 218.9 por cada cien mil habitantes y el promedio fue de 934 casos diarios. De continuar con la tendencia, se espera que al finalizar el 2021 se registre un total de 247,379 víctimas de violencia familiar, lo que representaría una tasa de 191.8 víctimas por cada cien mil habitantes y un total de 677.8 casos diarios.

Fuente: FGE. Procesado: Centro Estatal de Inteligencia, Coordinación de Estadística.

También cabe destacar según el reporte al 2023 por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, en el Centro Nacional de Información (CNI), las denuncias a la línea de emergencias 9-1-1 procedentes en Baja California haciende en un 62% en el apartado de Seguridad en el que se atendieron 294,152 llamadas por concepto de Violencia Familiar siendo este el 6.67% del total. Se hace mención que el número de llamadas entre 2023 y 2024 en el apartado de Seguridad hay un aumento mínimo del 1.2% siendo un problema constante el de la Violencia Familiar en el Estado.

Fuente: SSPC. Procesado: Centro Estatal de la Informacion (CNI).

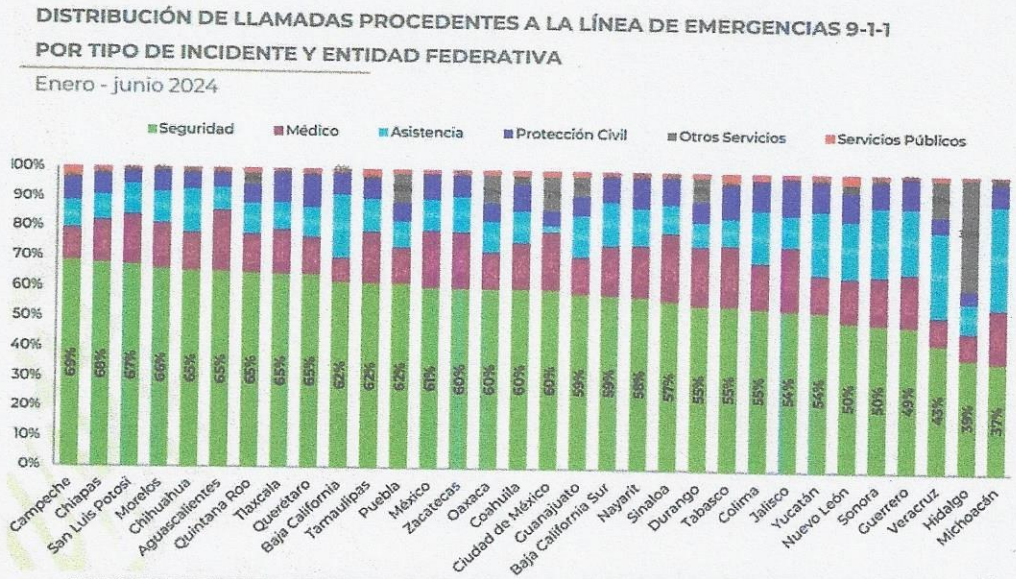

Ranking por protocolo	Incidente	Total llamadas	Proporción (%) del total del protocolo
	Seguridad	4,410,587	100.0%
1	Persona agresiva	398,407	9.03%
2	Accidente de tránsito sin lesionados	392,548	8.90%
3	Otras alarmas de emergencias activadas	329,042	7.46%
4	Violencia familiar	294,152	6.67%
5	Persona sospechosa	293,820	6.66%
	Resto de incidentes seguridad	2,702,618	61.28%

Los datos de la estadística de matrimonios en Baja California de las bases de datos de la Estadística de Matrimonios 2021 realizado por el INEGI en el comunicado de prensa núm. 563/22, registran que la tasa de matrimonios de 18 o más de un total de 15326, el cual por cada cien mil habitantes es de 564.10, en los cuales se desglosa que el 549.41 son los contrayentes hombre – mujer, el 6.59 son entre hombres del mismo sexo y el 8.10 contrayentes del mismo sexo mujeres.

Entidad federativa	Total	Contrayentes hombre-mujer	Contrayentes del mismo sexo. Hombres	Contrayentes del mismo sexo. Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	**511.35**	**506.45**	**2.08**	**2.82**
Aguascalientes	692.52	683.54	3.06	5.92
Baja California	564.10	549.41	6.59	8.10

Como dato, con el paso del tiempo, la edad promedio para contraer matrimonio ha aumentado, ya que en el 2012 era de 29.4 años y en 2021 de 33.4 en hombres, en el caso de las mujeres también aumento de 26.6 a 30.5 en 2012 y 2021 en ese orden.
Entre las y los contrayentes que trabajan, la principal posición en el trabajo fue la de empleada o empleado, con 279954 hombres (65.6%) y 185382 mujeres (75.0%).

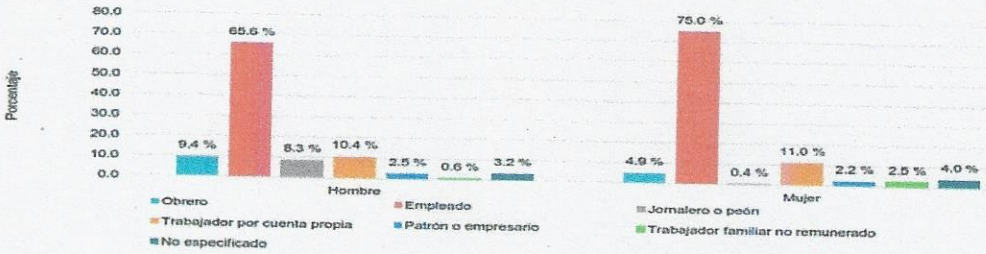

Es importante destacar que durante el ejercicio 2023, se mantuvo una afluencia de matrimonios promedio, siendo el unico mes que disminuyo en marzo.

Atención a la Comunidad: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para el estado de Baja California registró que en 2020 un 23.7% de la población total de Tijuana se encontraba en situación de pobreza.

Cuadro 3. Municipios de Baja California con mayor porcentaje y número de personas en situación de pobreza, 2020

Mayor porcentaje de personas en situación de pobreza				Mayor número de personas en situación de pobreza			
No.	Municipio	Porcentaje	Población municipal	No.	Municipio	Número de personas	Población municipal
1	San Quintín	34.9	117,619	1	Tijuana	453,508	1,913,345
2	Playas de Rosarito	31.2	130,620	2	Mexicali	208,212	1,029,786
3	Tijuana	23.7	1,913,345	3	Ensenada	98,615	442,249
4	Ensenada	22.3	442,249	4	San Quintín	41,053	117,619
5	Tecate	21.1	108,846	5	Playas de Rosarito	40,796	130,620

Fuente: elaborado por el CONEVAL con base en el MEC del MCS-ENIGH 2020 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Baja_California.pdf

Según datos del informe anual de sobre la situacion de pobreza y rezago social de Tijuana, Baja California en 2020, un 21.8% de la poblacion total se encuentra en situacióde pobreza moderada, lo que equivale a 418,000 personas aproximadamente y un 1.9% se encuentra en estado de pobreza extrema y es igual a 35,510 personas.

Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020[7]
(miles de personas y porcentaje en el municipio)

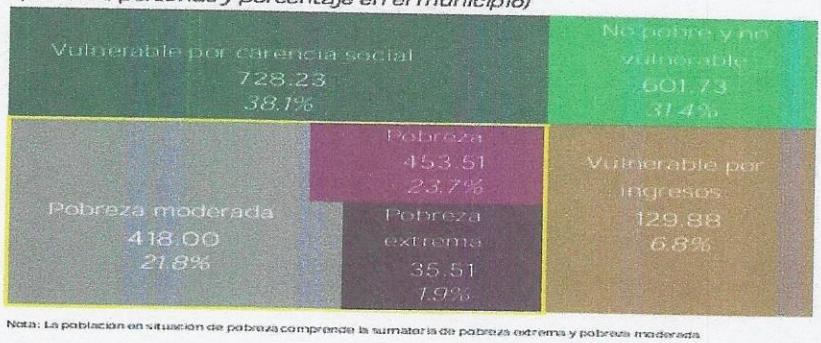

Nota: La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema y pobreza moderada

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792404/02004-Tijuana23.pdf

Gráfica 2
Tasa de desocupación, según sexo
al cuarto trimestre de 2024
(porcentaje respecto a la población económicamente activa)

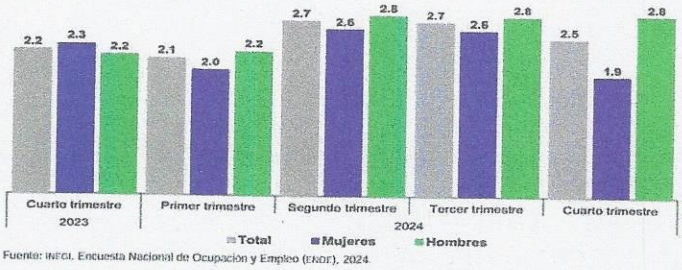

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2024.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachm

Con la intervención de esta Unidad Administrativa de SDIF Tijuana, se acercan a la comunidad distintos servicios, entre ellos, atención dental y psicoterapia con el objetivo de disminuir la brecha de desigualdad referente al acceso a servicios de salud, ya que 459 mil personas en el estado de Baja California carecen de acceso a servicios de salud, mismos que representan 24% de la población total (Coneval, 2020).

Asimismo, resulta imprescindible el desarrollo de las habilidades de cada individuo para fortalecer su identidad y autonomía, en atención a los indicadores de deserción escolar (anteriormente mencionados). Por ello, los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) constituyen una franquicia social donde se impulsa el desarrollo comunitario, se fomenta la convivencia, se proveen servicios sociales y se fortalece la identidad colectiva, se facilita el encuentro de la comunidad para impulsar el desarrollo por la vía de la organización democrática; y funcionan como estrategia para ofrecer servicios integrales a la población e instrumentar modelos de atención acorde a la situación social.

Los cursos productivos son llevados a cabo con el fin de dotar de herramientas productivas a los ciudadanos, en su mayoría mujeres, para que generen ingresos y así cubrir por sus propios medios las necesidades básicas de la familia y el hogar.

SDIF Tijuana, como organismo de asistencia social contribuye, además, a satisfacer necesidades básicas e inmediatas de las familias de bajo nivel socioeconómico entregando despensas, en coadyuvancia con empresas, asociaciones civiles y población en general.

Considerando que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 8 que "Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja"; así mismo, considerando los objetivos descritos en el Acuerdo de Creación de este Organismo, la intervención social del Programa 71 'Atención a Grupos Vulnerables' a nivel municipal es imprescindible, ya que las personas en condición de vulnerabilidad en el municipio de Tijuana, se enfrenta a una insuficiencia asistencial social. Para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Familia y Atención a la Comunidad; esto con motivo de brindar suficiente atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas.

Derivado de una estrategia completa de intervención de la Coordinación de Atención a la Niñez, los Programas Preventivos Integrales de SDIF Tijuana, han tenido una transformación con el objetivo de brindar un servicio de calidad y atención efectiva a las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad y riesgos psicosociales, familiares e individuales que afecte su desarrollo humano, a través de diferentes pláticas de tipo informativo, formativo y desarrollo humano para los niños, niñas y adolescentes y sus familias, trabajando para la mejora de la calidad de vida y previniendo la deserción escolar, las conductas auto-lesivas, el incremento en adicciones y problemáticas de conducta. Abarcando escuelas primarias, secundarias y comunidades consideradas en alta vulnerabilidad pos sus condiciones de pobreza, violencia familiar y social, drogodependencias, así como deserción escolar.

Según datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo, nueva edición (ENOE) 2024, que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos hace saber que el total de poblacion desempleada en Baja California en el cuarto trimestre del año 2024 fue de 2.5%, del cual el 1.9% equivale a mujeres y el resto a hombres.

Gráfica 2. Porcentaje de personas según indicador de carencia social en Baja California, 2016 a 2020

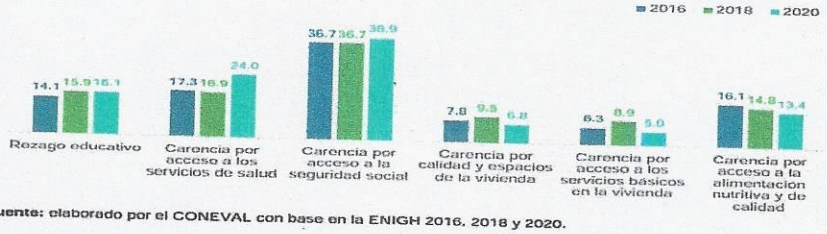

Fuente: elaborado por el CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

B) ¿Cómo afecta esta problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres? (incluir datos estadísticos y fuentes)

Mujeres: En contextos de pobreza y pobreza extrema, enfrentan mayores limitaciones para acceder a ingresos propios debido a la brecha salarial, la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, y menores oportunidades educativas y laborales.
Las mujeres con discapacidad experimentan doble discriminación: por género y por su condición, lo que restringe su participación social y acceso a servicios de salud y programas de inclusión. En el caso de las adultas mayores, muchas carecen de pensión contributiva porque dedicaron gran parte de su vida al trabajo no remunerado en el hogar, lo que incrementa su dependencia económica y riesgo de exclusión social.
Hombres:En situación de pobreza y pobreza extrema, suelen enfrentar presiones sociales para asumir el rol de proveedores, lo cual incrementa el estrés económico y puede derivar en migración forzada, empleo informal o exposición a riesgos laborales. Los hombres con discapacidad presentan barreras de inclusión productiva debido a la falta de accesibilidad en los entornos laborales y educativos, afectando su independencia económica. En el caso de los adultos mayores, se observa pérdida de empleabilidad y de ingresos, lo que impacta su capacidad de sostener a dependientes económicos y, en algunos casos, genera mayor riesgo de abandono o aislamiento.

En conjunto, la vulnerabilidad agudiza la desigualdad de género: en las mujeres predomina la exclusión económica y social, mientras que en los hombres el

impacto se concentra en la presión por cumplir con el rol de proveedor y en la pérdida de autonomía productiva en la vejez o ante la discapacidad.
Desigualdad estructural y pobreza de género: Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas. (2023, 26 de abril). Desigualdades de género en la pobreza: enfoques feministas y basados en los derechos humanos (A/HRC/53/39). Consejo de Derechos Humanos.
https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc5339-gendered-inequalities-poverty-feminist-and-human-rights-based?

Pobreza multidimensional en adultos mayores, diferencias por género (2023). Pobreza multidimensional en las personas mayores de México: un análisis desde la diferencia de género. Economía Teoría y Práctica, 31(59). Universidad Autónoma Metropolitana.
https://economiatyp.uam.mx/index.php/ETYP/article/view/666/844?
Las personas en condición de vulnerabilidad en Tijuana segregado por género.

Grupo vulnerable	Total estimado	Hombres	Mujeres
Pobreza y pobreza extrema	453,508	225,846	227,662
Adultos mayores (60+)	133,863	66,663	67,200
Personas con discapacidad	71,235	35,475	35,760
Niñas, niños y adolescentes (0-17)	542,297	276,569	265,728
Mujeres embarazadas y madres solteras	34,000	—	34,000
Personas en situación de violencia	512,000	197,000	315,000
Migrantes y población en movilidad	50,000	27,500	22,500
	1,796,903	829,053	967,850

*NOTA: Nota: Los datos no son excluyentes por persona; un mismo individuo puede estar contabilizado en más de una categoría de vulnerabilidad (por ejemplo, un adulto mayor en condición de pobreza que además presente alguna discapacidad), lo que puede generar que el total aparente ser mayor.

1. INEGI. (2024). Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020-2070. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
https://www.inegi.org.mx/programas/proyecciones/

2. CONEVAL. (2024). Medición de la pobreza 2024: Resultados por entidad federativa. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP

3. INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020: Resultados de discapacidad. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

4. CONAPO. (2024). Proyecciones de la población por entidad federativa y grupos de edad. Consejo Nacional de Población.
https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070

5. INEGI. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

6. Secretaría de Salud de Baja California. (2024). Boletín epidemiológico y de salud materna. Gobierno del Estado de Baja California.
https://www.saludbc.gob.mx/

7. SEGOB - Unidad de Política Migratoria. (2024). Estadísticas migratorias: Síntesis 2024. Secretaría de Gobernación.
https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/unidad-de-politica-migratoria-registro-e-identidad-de-personas

8. INEGI - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. Secretaría de Gobernación.
https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/#datos_abiertos

C) ¿Cuáles son los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario?

Con ello SDIF se ubica en el eje 1, 2 y 6 del PMD correspondiente a Bienestar, teniendo como objetivo general que las personas que habitan la ciudad de Tijuana se encuentren en un espacio donde se les asegure la inclusión, el acceso y la posibilidad de desarrollo armónico, sin importar su género, y condición. El objetivo, 1.1 impulsar acciones para promover la convivencia en armonía de la sociedad y fortalecer los programas de bienestar para garantizar el desarrollo social equitativo, teniendo la estrategia 1.1.1 impulsar los programas de bienestar para reducir las condiciones de pobreza y desigualdad, para garantizar el desarrollo de una vida digna y para recuperar el núcleo familiar, promoviendo la convivencia en armonía. adicional a lo anterior, también se encuentra en el objetivo 1.2 construir una sociedad humanista e incluyente, en la estrategia 1.2.1 establecer programas con un enfoque humanista e incluyente para lograr el bienestar colectivo.

En lo relativo al eje 2, se encuentra en el objetivo 2.1 promover la participación de la sociedad en la comunidad educativa en la estrategia 2.1.1 establecer alianzas con la sociedad para brindar una educación de calidad. Por último, en el eje 6 o transversal, se encuentra en el objetivo 6.3 garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, en la estrategia 6.3.1 establecer una cultura de respeto a los derechos humanos, garantizando su respeto con acciones afirmativas.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

A1. Identificación de la población potencial: La población potencial del SDIF Tijuana se integra por las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, que enfrentan condiciones económicas, sociales y de salud que limitan su bienestar. Se consideran como parte de esta población:

1. Personas en condición de pobreza y pobreza extrema.
2. Niñas, niños y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos.
3. Adultos mayores, especialmente quienes carecen de redes de apoyo.
4. Personas con discapacidad y sus familias cuidadoras.
5. Mujeres embarazadas y madres solteras en condiciones de precariedad.
6. Víctimas de violencia familiar y de género.
7. Migrantes y población en movilidad que transita o se establece en Tijuana.

A2. Caracterización de la población potencial:

1. Condición económica: De acuerdo con CONEVAL (2024), en Baja California el 29.6% de la población se encuentra en condición de pobreza; en Tijuana, esto se traduce en alrededor de 570 mil personas.
2. Niñez y adolescencia: Aproximadamente 30.0% de la población de Tijuana tiene menos de 18 años, muchos en riesgo de abandono, violencia o falta de acceso a educación y salud.
3. Adultos mayores: INEGI estima que el 8.5% de la población municipal supera los 60 años (~163 mil personas), de los cuales un sector importante requiere apoyos asistenciales.
4. Personas con discapacidad: El 6.4% de la población de Baja California presenta alguna discapacidad, lo que en Tijuana representa alrededor de 123 mil personas.
5. Mujeres embarazadas y madres solteras: Este sector enfrenta limitaciones para acceder a servicios de salud, empleo y apoyo social.
6. Población en situación de violencia: Incluye principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes, que constituyen la mayor parte de los casos registrados en programas de atención.
7. Migrantes: Tijuana es una de las principales ciudades receptoras de migración en México; de acuerdo con la Unidad de Política Migratoria (2023), más de 100 mil personas en movilidad transitaron por Baja California, siendo Tijuana el punto de mayor concentración.

A3. Ubicación geográfica: La población potencial corresponde a todas las personas en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio de Tijuana, Baja California, el cual cuenta con 9 delegaciones municipales:

1. Centro
2. Cerro Colorado
3. La Mesa
4. La Presa Abelardo L. Rodríguez
5. La Presa Este
6. Otay Centenario
7. Playas de Tijuana
8. San Antonio de los Buenos
9. Sánchez Taboada

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población potencial corresponde a todas las personas en condición de vulnerabilidad en Tijuana que podrían ser beneficiarias de los programas y servicios del SDIF, aunque no necesariamente todas recibirán atención directa.

Grupo vulnerable	Total estimado	Hombres	Mujeres
Pobreza y pobreza extrema	453,508	225,846	227,662
Adultos mayores (60+)	133,863	66,663	67,200
Personas con discapacidad	71,235	35,475	35,760
Niñas, niños y adolescentes (0-17)	542,297	276,569	265,728
Mujeres embarazadas y madres solteras	34,000	—	34,000
Personas en situación de violencia	512,000	197,000	315,000
Migrantes y población en movilidad	50,000	27,500	22,500
	1,796,903	829,053	967,850

*NOTA: Nota: Los datos no son excluyentes por persona; un mismo individuo puede estar contabilizado en más de una categoría de vulnerabilidad (por ejemplo, un adulto mayor en condición de pobreza que además presente alguna discapacidad), lo que puede generar que el total aparente ser mayor.

1. INEGI. (2024). Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020-2070. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/programas/proyecciones/

2. CONEVAL. (2024). Medición de la pobreza 2024: Resultados por entidad federativa. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP

3. INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020: Resultados de discapacidad. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

4. CONAPO. (2024). Proyecciones de la población por entidad federativa y grupos de edad. Consejo Nacional de Población. https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070

5. INEGI. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

6. Secretaría de Salud de Baja California. (2024). Boletín epidemiológico y de salud materna. Gobierno del Estado de Baja California. https://www.saludbc.gob.mx/

7. SEGOB - Unidad de Política Migratoria. (2024). Estadísticas migratorias: Síntesis 2024. Secretaría de Gobernación. https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/unidad-de-politica-migratoria-registro-e-identidad-de-personas

8. INEGI - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. Secretaría de Gobernación.

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/#datos_abiertos

C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

C1 Identificación de la población objetivo: La población objetivo son aquellas personas que, además de presentar la problemática social, cumplen con los criterios de elegibilidad y se encuentran dentro de la capacidad operativa y presupuestal del SDIF para recibir atención directa.

C2 Caracterización de la población objetivo: La

población objetivo son los ciudadanos que pueden ser atendidos en el corto plazo por programas y servicios del SDIF.

Condiciones socioeconómicas: hogares en pobreza o pobreza extrema según CONEVAL; familias en zonas de marginación urbana y rural.

Condiciones de salud: personas con discapacidad sin seguridad social, adultos mayores con enfermedades crónicas y sin pensión.

Condiciones educativas: menores en riesgo de abandono escolar, rezago educativo en comunidades marginadas.

Condiciones familiares y sociales: hogares monoparentales; niños en resguardo por violencia, maltrato o abandono; adultos mayores en centros de día o albergues.

C3 Ubicación Geografica de la población Objetivo: La población objetivo se concentra en colonias y delegaciones con mayores índices de marginación y rezago social. Entre ellas:

1. Zona Este de Tijuana (La Presa, Los Pinos, Delicias, Villa del Prado, Cerro Colorado y Sánchez Taboada), donde se localizan altos porcentajes de población en pobreza y asentamientos irregulares.
2. Delegaciones Centro y Zona Norte, con alta presencia de población migrante y en situación de calle.
3. Delegación Playas de Tijuana, con presencia de familias migrantes en movilidad y población con necesidades sociales específicas.

La dispersión geográfica de la población vulnerable demanda una planeación territorial de los servicios del SDIF Tijuana, priorizando la atención en zonas con alta densidad poblacional, pobreza y violencia.

D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

Para el ejercicio 2025 se ha determinóque SDIF Tijuana prestará sus diferentes servicios a una población de 96,090 personas, desagregada como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 3. Desagregación de la cobertura de intervención social

Población Objetivo	Total
Municipio	**96,090**
Por Sexo:	**96,090**
Mujeres	58,493
Hombres	37,597
Por rango de edad:	**96,090**
De 0 a 14 años	21,178
De 15 a 44 años	23,415
De 45 a 64 años	32,407
De 65 años o mas	19,090
Total	**96,090**

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

Fuente: Elaboración propia con datos de los avances mensuales de actividades.

Cabe aclarar que dentro de la subclasificación por rango de edad se encuentran, evidentemente, todos los grupos vulnerables a los que SDIF Tijuana enfoca su estrategia de intervención y que requieren de apoyo y asistencia social como lo son personas con discapacidad, las personas adultas mayores, víctimas de violencia familiar, personas en pobreza alimentaria, entre otros.

Fuente: Elaboración propia con datos de los avances mensuales de actividades.

Adicionalmente, la subclasificación de la cobertura por rango de edad denota la estrategia institucional de intervención asistencial, enfocando esfuerzos para atender a la población adulta y adulta mayor debido a la tendencia alcista de este grupo poblacional en el municipio. Así mismo se destina un 46.0% de la capacidad presupuestaria de SDIF Tijuana para atender a la población infantil y adolescente y fortalecer los derechos de niñas, niños y adolescentes y el 54.0% para el apoyo al adulto mayor en el que se proporciona la atención integral, promover la alimentación, salud física y mental, estímulo cognitivo, cultural, social y lúdico.

Cabe señalar que, para la atención a los distintos sectores vulnerables, los apoyos proporcionados se asignan, de conformidad a lo indicado en la Norma Técnica No 16 "Apoyo a personas con discapacidad", exclusiva de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Norma Técnica No. P-19, "Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales"; mismas en que se establece los criterios elegibilidad, documentación y sistematización a seguir para proporcionar los beneficios de los programas a ofrecer por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Tijuana, Baja California.

La tabla presenta las atenciones registradas de enero a junio de 2025 en las coordinaciones operativas de Grupos Vulnerables, Comunidad, Niñez y Familia, desagregadas por sexo y edad. En el primer trimestre, Grupos Vulnerables concentró 23,680 atenciones (9,778 hombres y 13,902 mujeres), reduciéndose en el segundo trimestre a 18,774 atenciones (6,584 hombres y 12,190 mujeres). En contraste, la Comunidad incrementó de 9,515 a 13,845 atenciones, y Familia de 7,317 a 11,561 atenciones, mientras que Niñez pasó de 5,285 a 6,492 atenciones.

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

En todas las coordinaciones predominaron las mujeres, destacando en el segundo trimestre 9,861 atenciones femeninas en Comunidad frente a 3,984 masculinas, y 6,153 en Familia frente a 5,029 masculinas. Los principales grupos de edad atendidos fueron 0-14 años en Niñez, 45-64 y 65+ en Grupos Vulnerables, y 15-44 años en Comunidad y Familia. En general, el segundo trimestre refleja un aumento en las atenciones en la mayoría de las coordinaciones, salvo en Grupos Vulnerables donde se registró una disminución.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EQUIDAD DE GÉNERO 2025

MES	COORDINACION							
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		ATENCIÓN A LA COMUNIDAD		ATENCIÓN A LA NIÑEZ		ATENCIÓN A LA FAMILIA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
ENERO	**3671**	**4468**	**1629**	**3587**	**708**	**748**	**307**	**577**
0-15	133	60	696	721	708	748	32	12
16-44	507	607	278	1164			128	298
45-64	2187	2584	392	1177			102	208
65+	844	1217	263	525			45	59
FEBRERO	**2807**	**4645**	**1196**	**2139**	**928**	**973**	**1282**	**1421**
0-15	313	132	96	95	928	973	54	36
16-44	535	760	649	1025			491	554
45-64	1133	1590	340	789			430	485
65+	826	2163	111	230			307	346
MARZO	**3300**	**4789**	**342**	**622**	**891**	**1037**	**1780**	**1950**
0-15	166	97	112	84	891	1037	63	73
16-44	618	1090	100	205			687	751
45-64	1563	2164	95	272			601	657
65+	953	1438	35	61			429	469
TOTAL PRIMER TRIMESTRE	**9778**	**13902**	**3167**	**6348**	**2527**	**2758**	**3369**	**3948**
ABRIL	**1544**	**3418**	**2560**	**5164**	**1120**	**1163**	**1205**	**1447**
0-15	78	53	1865	3107	1120	1163	66	75
16-44	311	885	390	1312			456	549
45-64	720	1437	263	626			398	480
65+	435	1043	42	119			285	343
MAYO	**2518**	**4065**	**472**	**1328**	**1048**	**1079**	**1904**	**2329**
0-15	87	63	77	70	1048	1079	68	93
16-44	496	1031	276	705			734	894
45-64	1256	1914	57	430			642	783
65+	679	1057	62	123			460	559
JUNIO	**2522**	**4707**	**952**	**3369**	**991**	**1091**	**1920**	**2377**
0-15	88	54	173	184	991	1091	84	141
16-44	393	1079	338	1491			734	894
45-64	1293	2256	302	1356			642	783
65+	748	1318	139	338			460	559
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE	**6584**	**12190**	**3984**	**9861**	**3159**	**3333**	**5029**	**6153**

Observaciones:
La tabla anterior muestra la población atendida durante el periodo enero-junio de 2025 por los departamentos adscritos a las Coordinaciones Operativas del SDIF Tijuana: Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Comunidad, Atención a la Niñez y Atención a la Familia.
Durante este periodo se brindó atención a un total de 96,090 personas, de las cuales 58,493 fueron mujeres y 37,597 hombres.

BENEFICIARIOS	hombre	mujer
MENOR DE EDAD	9937	11241
ADULTO MAYOR	7123	11967
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4317	4555
COMUNIDAD EN GENERAL	16220	30730
TOTALES	37597	58493
GRAN TOTAL	96090	

'Fuente: Elaboración propia con datos de los avances mensuales de actividades.

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

Para determinar a la población objetivo se utilizaron dos criterios. Primero, se delimitó a la población de hogares con jefas de familia, considerando que existen otras instituciones en los diferentes niveles de gobierno que atienden a este grupo. Posteriormente se consideró la cantidad presupuestaria por la que se ponderó la disponibilidad presupuestaria y el nivel histórico de atención a personas por edad y sexo en los ejercicios anteriores, según informes proporcionados por el área operativa de la Entidad.

Tabla 2. Determinación de la Población Objetivo según la información proporcionada por el área Operativa del Ejercicio 2025

	Atendidos de enero-junio 2025		Promedio mensual		Proyección 2026	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0-14	9937	11241	1656	1874	10434	11803
15-44	8121	15294	1354	2549	8527	16059
45-64	12416	19991	2069	3332	13037	20991
65+	7123	11967	1187	1995	7479	12565
	37597	**58493**	**6266**	**9749**	**39477**	**61418**

Fuente: Elaboración propia con datos de los avances mensuales de actividades.

Para el ejercicio fiscal 2026, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) de Tijuana ha establecido como población objetivo a un total de **100,895 personas en condición de vulnerabilidad extrema,** distribuidas en los distintos grupos prioritarios que históricamente atiende la institución. De la cifra antes mencionada, se establece el 60.87% para el género femenino y el 39.13% para el masculino. Correspondiente a los rangos de edad, la distribución se proyecta de la siguiente manera: De 0 a 15 años el 22.04%, de 16 a 44 años el 24.37%, de 45 a 64 años corresponde el 33.7% y por último, de 65+ el 19.89%.

Esta cifra se define a partir de los diagnósticos sociales elaborados con base en información de INEGI, CONEVAL, CONAPO y registros administrativos municipales, los cuales evidencian la necesidad de atender a personas que presentan carencias múltiples en materia de alimentación, salud, educación, vivienda y acceso a servicios básicos.

La cobertura estimada de 100,895 beneficiarios constituye el compromiso institucional del SDIF Tijuana para el año 2026, garantizando que los apoyos, programas y servicios se orienten prioritariamente a la población que enfrenta las mayores condiciones de vulnerabilidad, en concordancia con los ejes de bienestar, inclusión social y derechos humanos que guían la política municipal de asistencia social.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAM: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓI: 18/07/2025 NO. PROGRAMA 71 FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: jul-26

I.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS

A) ¿Este programa se víncula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?	SÍ / NO
	SÍ

Se vincula con el eje 1 Tijuana fraterna e inclusiva: Bienestar para todos; el eje 2 Tijuana foradora y talentosa: Ciencia y tecnología, y con el eje transversal Tijuana moderna: Infraestructura y movilidad.

https://www.tijuana.gob.mx/pmd/

Plan Estratégico Institucional 2025-2030, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Uno de los ejes rectores de dicho Plan es reforzar la colaboración y coordinación con autoridades para prevenir violaciones a los derechos humanos, en dicho sentido se alinea con objetivos del SDIF,en prevenir las violaciones a los Derechos de los individuos en condición de vulnerabilidad. Adicional a lo anterior, el trabajo para el cumplimiento de dicho eje es en conjunto con instituciones como SDIF.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/PEI_2025-2029.pdf

Programa Sectorial de Bienestar para todas y todos 2022-2027

Los objetivos del Programa consisten en reducir carencias sociales, garantizar apoyos alimentarios, becas y seguridad social. En SDIF coincide en acciones del programa con la entrega de apoyos alimentarios, servicios médicos y acompañamiento asistencial.

https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Programa%20Sectorial%20de%20Bienestar%20para%20Todas%20y%20Todos.pdf

Programa Sectorial de Educación 2022-2027

Al igual que SDIF en programa garantiza la educación inclusiva, equitativa y de calidad. Edl programa 71, se enfoca en la niñez vulnerable.

https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Programa%20Sectorial%20de%20Educacion.pdf

Programa Sectorial de salud 2022-2027

El Programa de Atención a Grupos Vulnerables se ofrecen servicios de atención médica, dichos objetivos coinciden con el Programa Sectorial de Salud donde se procura el acceso universal a servicios médicos, medicamentos y prevención.

https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Programa%20Sectorial%20de%20Salud.pdf

Programa Estatal de Derechos Humanos de Baja California 2022-2027.

Dicho programa cuenta con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales de grupos vulnerables, perspectiva de género y no discriminación. Coicide con los objetivos del programa 71. donde se promueve la equidad, inclusión y atención diferenciada.

https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas-estatales/Programa%20Estatal%20de%20Derechos%20Humanos.pdf

Programa Estatal de Seguridad y Salud en el Servicio Público 2024-2027.

Ambos programas comparten objetivos y enfoques similares en cuanto a la atención a grupos vulnerables y la promoción de la salud y el bienestar. Aunque el PESSSP se enfoca en las personas servidoras públicas a nivel estatal, y el SDIF Tijuana en la población en situación de vulnerabilidad a nivel municipal, existe una alineación en sus metas y acciones. Esto sugiere que una colaboración entre ambas entidades podría fortalecer la implementación

https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas-estatales/Programa%20Estatal%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Servicio%20Publico.pdf

Programa Estatal de Prevención del Delito y las Violencias del Estado de Baja California 2022-2027.

comparten objetivos y enfoques en la prevención de la violencia, la intervención desde el núcleo familiar, la colaboración interinstitucional y el respeto a los derechos humanos. Estas coincidencias reflejan un compromiso conjunto por construir una sociedad más segura y justa para todos.

https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas-estatales/Programa%20Estatal%20de%20Prevenci%C3%B3n%20del%20Delito%20y%20Violencias.pdf

Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Baja California 2024-2027.

SDIF Tijuana es un actor clave en la implementación local del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contribuyendo con acciones concretas que complementan y fortalecen los esfuerzos estatales en la lucha contra la violencia de género.

https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas-estatales/Programa%20Estatal%20Violencia%20BC.pdf

Programa Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en Baja California 2024-2027.

En lo relativo a los objetivos de la prevención de violencia comunitaria y atención de vistimas por medio de la asistencia a víctimas de violencia.

https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Programa%20Especial%20AVGM.pdf

Programa Especial para el Bienestar de la Juventud 2022-2027.

Coincidencia en atención asistencial, talleres y prevención de adicciones. Realizando un apoyo integral a jóvenes en temas de educación, salud empleo y participación.

https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Programa%20Especial%20para%20el%20Bienestar%20de%20la%20Juventud.pdf

Programa Especial Cruzada por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 2022-2027.

Coincidencia directa con servicios asistenciales y educativos para menores de 5 años y niñez vulnerable.

https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Programa%20Especial%20Cruzada%20por%20los%20Derechos%20de%20las%20Ni%C3%B1as%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes.pdf

B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?

SÍ / NO
SÍ

Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

https://www.gob.mx/difnacional

C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?

SÍ / NO
SÍ

Programa de Salud y Bienestar Comunitario S251

https://www.difbc.gob.mx/

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NÚMERO DE PROGRAMA: 71

NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: jul-26

I.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027		OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO		OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJE	DESCRIPCIÓN DE EJE	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO
1	TIJUANA FRATERNA E INCLUSIVA: BIENESTAR PARA TODOS	1	ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE	1	FIN DE LA POBREZA
				2	HAMBRE CERO
2	TIJUANA FORMADORA Y TALENTOSA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA			3	SALUD Y BIENESTAR
				4	EDUCACIÓN DE CALIDAD
				8	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
6	TIJUANA TRANSFORMADORA: COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA AUSTERA Y HONESTA			10	REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
				11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
				16	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAD
				17	ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NÚMERO DE PROGRAMA: 71

NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓI jul-26

I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027	
No. DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	No. LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN
2.1	FORTALECER LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE TODA LA POBLACIÓN, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	1.1.1.1	LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN UN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA SON BENEFICIADAS CON ALGÚN TIPO DE APOYO Y GASTOS MÉDICOS, DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, GASTO FUNERARIO, INSUMOS PARA EL AUTOEMPLEO, ENTRE OTROS	1.1.1.3	CREAR CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA DIGNA
				1.2.1.27	PRESTAR SERVICIOS DE PSICOLOGÍA DE PRIMERA VEZ, SEGUIMIENTO, CANALIZACIÓN Y/O INTERVENCIÓN EN CRISIS
				2.1.1.9	IMPARTIR TALLERES COMUNITARIOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LA ENSEÑANZA DE OFICIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
				1.1.1.1	RECUPERAR Y CONSERVAR EL NÚCLEO FAMILIAR, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA EN ARMONÍA Y RESPETO MUTUO
				1.2.1.4	ATENDER LAS NECESIDADES URGENTES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA NIÑEZ
				1.2.1.16	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
				2.1.1.16	PROMOVER LA SALUD MENTAL DE MAESTRAS, MAESTROS, NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE ESCUELAS PÚBLICAS MUNICIPALES
				1.2.1.8	GESTIONAR RECURSOS PARA FORTALECER LOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES "CASA DEL ABUELO" Y CLUBES DE ALEGRÍA
				1.2.1.6	PROCURAR EL BIENESTAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
				1.2.1.10	PROMOVER LA VINCULACIÓN PRODUCTIVA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
				1.1.1.4	GARANTIZAR EL DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
				1.1.1.8	AUMENTAR EL ALCANCE Y EL NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR
				6.3.1.5	PROMOVER UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NÚMERO DE PROGRAMA: 71

NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: jul-26

I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
1 . TIJUANA FRATERNA E INCLUSIVA: BIENESTAR PARA TODOS	1.1 IMPULSAR ACCIONES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ARMONÍA DE LA SOCIEDAD Y FORTALECER LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO.	1.1.1 IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR PARA REDUCIR LAS CONDICIONES DE POBREZA Y DESIGUALDAD, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UNA VIDA DIGNA Y PARA RECUPERAR EL NÚCLEO FAMILIAR, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA EN ARMONÍA.	1.1.1.1 RECUPEAR Y CONSERVAR EL NÚCLEO FAMILIAR, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA EN ARMONÍA Y RESPETO MUTUO	LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
			1.1.1.3 CREAR CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA DIGNA	LIC. MARTHA LORENA SILLAS OROZCO
			1.1.1.4 GARANTIZAR EL DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	LIC. KEREN ABISADAY PÉREZ HERNÁNDEZ
			1.1.1.8 AUMENTAR EL ALCANCE Y EL NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR	LIC. MARÍA EUGENIA ALLENDE LUGO
	1.2 CONSTRUIR UNA SOCIEDAD HUMANISTA E INCLUYENTE.	1.2.1 ESTABLECER PROGRAMAS CON UN ENFOQUE HUMANISTA E INCLUYENTE PARA LOGRAR EL BIENESTAR COLECTIVO.	1.2.1.4 ATENDER LAS NECESIDADES URGENTES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA NIÑEZ	LIC. PATRICIA AMELIA VERBER MONDACA
			1.2.1.6 PROCURAR EL BIENESTAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LIC. KEREN ABISADAY PÉREZ HERNÁNDEZ
			1.2.1.8 GESTIONAR RECURSOS PARA FORTALECER LOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES "CASA DEL ABUELO" Y CLUBES DE ALEGRÍA	
			1.2.1.10 PROMOVER LA VINCULACIÓN PRODUCTIVA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
			1.2.1.16 BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	LIC. GEORGETTE SÁNCHEZ SMITH
			1.2.1.27 PRESTAR SERVICIOS DE PSICOLOGÍA DE PRIMERA VEZ, SEGUIMIENTO, CANALIZACIÓN Y/O INTERVENCIÓN EN CRISIS	
2. TIJUANA FORMADORA Y TALENTOSA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	2.1.1 ESTABLECER ALIANZAS CON LA SOCIEDAD PARA BRINDAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.	2.1.1.9 IMPARTIR TALLERES COMUNITARIOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LA ENSEÑANZA DE OFICIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	LIC. MARÍA EUGENIA ALLENDE LUGO
			2.1.1.16 PROMOVER LA SALUD MENTAL DE MAESTRAS, MAESTROS, NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE ESCUELAS PÚBLICAS MUNICIPALES	LIC. PATRICIA AMELIA VERBER MONDACA
6. TIJUANA TRANSFORMADA: COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA AUSTERA Y HONESTA	6.3 GARANTIZAR EL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	6.3.1 ESTABLECER UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, GARANTIZANDO SU RESPETO CON ACCIONES AFIRMATIVAS.	6.3.1.5 PROMOVER UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL	LIC. MARTHA LORENA SILLAS OROZCO

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA XXIV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
NÚMERO DE PROGRAMA: 71
NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: jul-26

II.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS

LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, SUFREN REGAZO SOCIAL

ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA, DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, DELINCUENCIA Y DESEMPLEO.

LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS NO TIENEN LA CAPACIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS, LO QUE PROVOCA DESNUTRICIÓN Y BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR

GRUPOS CON REZAGO SOCIAL, EXCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES QUE EXPERIMENTAN ALGUNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y NO TIENEN A SU ALCANCE A LOS PROGRAMAS SOCIALES, ASISTENCIALES.

DEFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA.

NECESIDAD DE ASEGURAR LA CORRECTA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON ALGUNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CONFORME A SUS REQUERIMIENTOS BÁSICOS

LAS PERSONAS CON ALGUNA VULNERABILIDAD NO RECIBEN UNA ATENCIÓN DIGNA PARA SUS NECESIDADES DE SALUD

LA DIVERSIDAD DE TALLERES QUE PERMITEN EL ESPARCIMIENTO FAMILIAR, SON LIMITADOS

LIMITADA CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN EN TEMAS PREVENTIVOS

INOPORTUNA ATENCIÓN A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN.

ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS INADECUADOS PARA MENORES

DEFICIENCIAS EN EL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

LIMITADA RESPUESTA DE ASISTENCIA SOCIAL ANTE RIESGOS PSICOSOCIALES

DEFICIENCIAS EN LA ATENCIÓN Y CUIDADOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES.

DEFICIENCIAS EN LOS APOYOS, PROGRAMAS Y EVENTOS PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS

LIMITADO OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

INEFICIENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS

DIFICULTAD PARA ACCEDER A APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS.

SIN ACCESO A CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA XXIV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
NÚMERO DE PROGRAMA: 71
NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: jul-26

II.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS

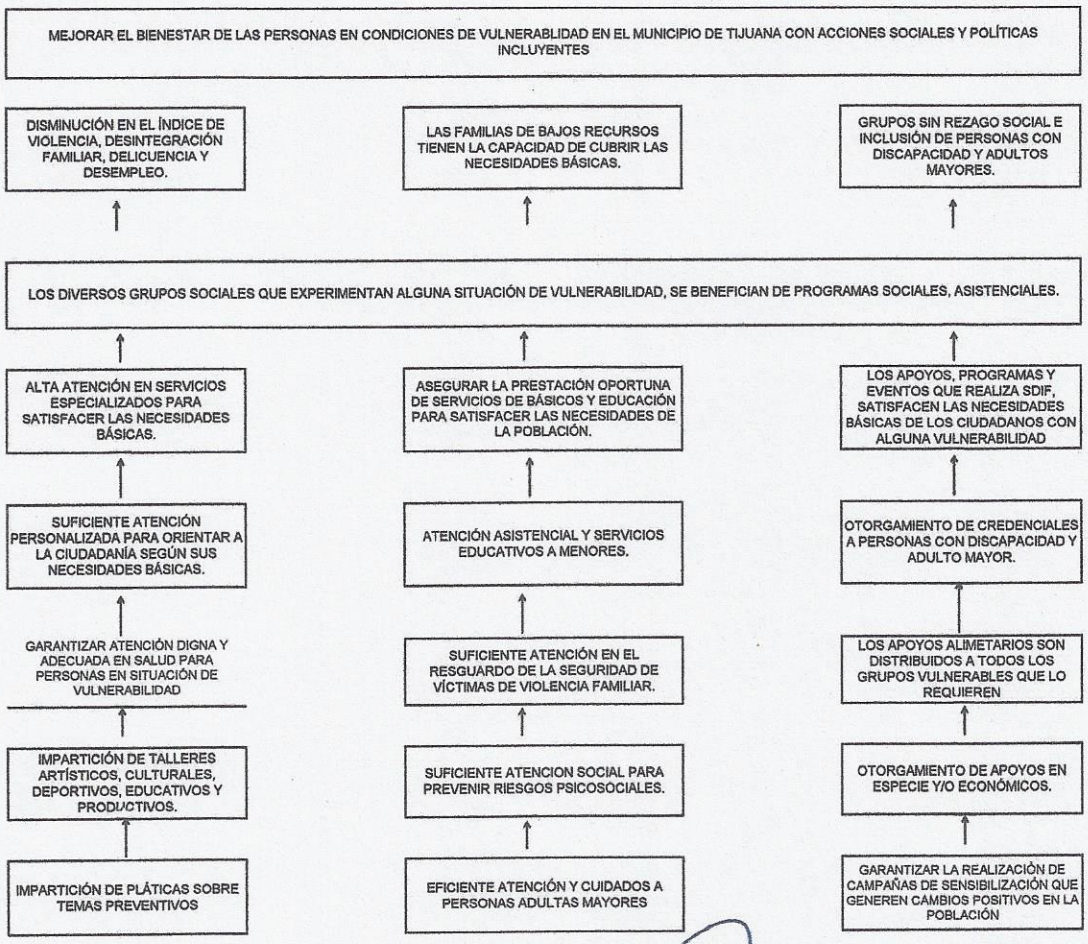

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN: 2. DESARROLLO SOCIAL	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN: 2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN: 2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
F	CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD MEDIANTE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVA	1 PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 2 (TOTAL DE PERSONAS QUE REPORTAN MEJORA EN SU CONDICIÓN / TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS) * 100 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 0% — SEGUNDO 0% — TERCERO 0% — CUARTO 100% 5 MIDE EL GRADO EN QUE LA ATENCIÓN BRINDADA POR EL SDIF GENERA UN CAMBIO POSITIVO EN LA CONDICIÓN DE VIDA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS 6 ANUAL 7 ESTRATÉGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE MEJORAN EN SU BIENESTAR SOCIAL EN TIJUANA	https://sdif.tijuana.gob.mx/pnd/CP_24_25090813013 6.pdf	LOS BENEFICIARIOS MANTIENEN SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS PROGRAMAS DEL SDIF Y EXISTEN CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE SEGURIDAD QUE FAVORECEN LA PERMANENCIA DE LAS MEJORAS ALCANZADAS EN SU BIENESTAR.
P	CIUDADANOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL, LO QUE FORTALECE SUS CAPACIDADES, HABILIDADES, BIENESTAR INTEGRAL Y CONVIVENCIA ARMÓNICA	1 PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 2 (TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PERIODO / POBLACIÓN OBJETIVO ANUAL) * 100 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 0% — SEGUNDO 50% — TERCERO 0% — CUARTO 50% 5 MIDE LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO CON RESPECTO A LA POBLACIÓN ATENDIDA 6 SEMESTRAL 7 ESTRATÉGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE COBERTURA DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA	https://sdif.tijuana.gob.mx/pnd/CP_24_25090813014 1.pdf	LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE CONSTITUYE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL SDIF PRESENTA Y MANTIENE LA DEMANDA DE SERVICIOS, Y CUENTA CON LOS MEDIOS PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS (INFORMACIÓN, TRÁMITES Y UBICACIÓN), MIENTRAS LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS AL SDIF SE EJERCEN DE MANERA SUFICIENTE Y OPORTUNA.
C1	ORIENTACIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA, ASÍ COMO FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA, EDUCATIVA Y PRODUCTIVA, COMPLEMENTADA CON PLÁTICAS PREVENTIVAS Y FORMATIVAS, BRINDADAS.	1 PERCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS BRINDADOS 2 ((PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILOIDAD QUE RECIBIERON ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS/TOTAL PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE SOLICITARON DICHOS SERVICIOS)* 100 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	https://sdif.tijuana.gob.mx/pnd/CP_24_25090813014 8.pdf	LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ACCEDE Y PERMANECE EN LOS SERVICIOS OFRECIDOS, Y SE MANTIENE LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL NECESARIA, PARA GARANTIZAR QUE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA SE PROPORCIONE DE MANERA CONTINUA, OPORTUNA Y CON LA CALIDAD REQUERIDA

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :
		2. DESARROLLO SOCIAL	2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C1A1	ATENDER Y CANALIZAR A LOS CIUDADANOS PARA IDENTIFICAR EL MOTIVO DE SU VISITA Y ORIENTAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEL SDIF	1 PORCENTAJE DE ATENCIÓN BRINDADA 2 ((TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS DURANTE EL PERÍODO/ TOTAL DE ATENCIONES SOLICITADAS EN EL PERÍODO)/* 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.1.1.3 CREAR CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA DIGNA	PORCENTAJE DE ATENCIONES CUIDADANAS	https://sif.tijuana.gob.mx/sif/CP_24_2509051301...	LAS PERSONAS QUE REQUIEREN ORIENTACIÓN ACCEDEN A LOS SERVICIOS Y SIGUEN LAS INDICACIONES PROPORCIONADAS, Y SE MANTIENE LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE PERSONAL CAPACITADO, INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y RECURSOS LOGÍSTICOS NECESARIOS, GARANTIZANDO QUE LA ORIENTACIÓN BRINDADA PERMITA SATISFACER EFECTIVAMENTE LAS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA
C1A2	BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	1 PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SALUD 2 ((TOTAL DE ASISTENCIA DE SALUD BRINDADAS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE ASISTENCIAS DE SALUD SOLICITADAS EN EL PERÍODO) * 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE ASISTENCIAS DE SALUD BRINDADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.27 PRESTAR SERVICIOS DE PSICOLOGÍA DE PRIMERA VEZ, SEGUIMIENTO, CANALIZACIÓN Y/O INTERVENCIÓN EN CRISIS	PORCENTAJE DE ASISTENCIAS DE SALUD	https://sif.tijuana.gob.mx/sif/CP_24_2509051302...	LAS PERSONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIAS Y CRISIS ACCEDEN Y PERMANECEN EN LOS SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA, Y SE GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD CONTINUA DE PERSONAL ESPECIALIZADO, RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD, PARA QUE LA ATENCIÓN PRESTADA CONTRIBUYA EFECTIVAMENTE A LA RECUPERACIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS
C1A3	IMPARTIR TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	1 PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS 2 ((TOTAL DE SESIONES DE TALLERES IMPARTIDOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE SESIONES DE TALLERES PROGRAMADOS EN EL PERÍODO) * 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE TALLERES IMPARTIDOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 2.1.1.9 IMPARTIR TALLERES COMUNITARIOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LA ENSEÑANZA DE OFICIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PORCENTAJE DE TALLERES	https://sif.tijuana.gob.mx/sif/CP_24_2509051303...	LAS PERSONAS BENEFICIARIAS PARTICIPAN DE MANERA REGULAR Y ACTIVA EN LOS TALLERES, Y SE MANTIENEN DISPONIBLES LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS, ASÍ COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD ADECUADAS, PARA GARANTIZAR QUE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS CONTRIBUYAN EFECTIVAMENTE AL DESARROLLO PERSONAL, CULTURAL, EDUCATIVO Y PRODUCTIVO DE LOS PARTICIPANTES
C1A4	IMPARTIR PLÁTICAS FORMATIVAS SOBRE VALORES, NUTRICIÓN, PREPARACIÓN PREMATRIMONIAL Y PROGRAMAS PREVENTIVOS	1 PORCENTAJE DE PLÁTICAS IMPARTIDAS 2 ((TOTAL DE PLÁTICAS IMPARTIDAS EN EL PERÍODO / TOTAL DE PLÁTICAS PROGRAMADAS EN EL PERÍODO)*100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE PLÁTICAS IMPARTIDAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.1.1.1 RECUPERAR Y CONSERVAR EL NÚCLEO FAMILIAR, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA EN ARMONÍA Y RESPETO MUTUO	PORCENTAJE DE PLÁTICAS	https://sif.tijuana.gob.mx/sif/CP_24_2509051304...	LAS PERSONAS DESTINATARIAS ASISTEN REGULARMENTE A LAS PLÁTICAS Y PARTICIPAN ACTIVAMENTE, Y SE MANTIENE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL CAPACITADO, MATERIALES EDUCATIVOS ADECUADOS Y ESPACIOS SEGUROS PARA LA IMPARTICIÓN, GARANTIZANDO QUE LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA SEA COMPRENDIDA Y APLICADA PARA PROMOVER CAMBIOS POSITIVOS EN SUS COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :
		2. DESARROLLO SOCIAL	2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C2	ATENCIÓN ASISTENCIAL, EDUCATIVA, SOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL,NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASÍ COMO PROTECCIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL, OTORGADOS	1 PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 2 ((TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO / TOTAL DE 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE PERSONAS	https://sif.tijuana.gob.mx/sp/CP_24_2026051300220.pdf	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ACCEDEN Y PERMANECEN EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, Y SE MANTIENE LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL NECESARIA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA Y EFECTIVA DE LOS SERVICIOS EN CONDICIONES SEGURAS Y ADECUADAS
C2A1	BRINDAR ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1 PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS 2 ((TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS QUE RECIBIERON SERVICIOS ASISTENCIALES Y EDUCATIVOS / TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS INSCRITOS EN EL PERÍODO * 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE MENORES ATENDIDOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.4 ATENDER LAS NECESIDADES URGENTES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA NIÑEZ	PORCENTAJE DE MENORES	https://sif.tijuana.gob.mx/sp/CP_24_2026051300208.pdf	LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORES ENVÍAN REGULARMENTE A SUS HIJOS E HIJAS A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y EDUCATIVOS, Y SE GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD CONTINUA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL SDIF, ASÍ COMO LA SEGURIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN, PARA QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS PUEDAN RECIBIR ATENCIÓN INTEGRAL Y EDUCATIVA DE MANERA EFECTIVA
C2A2	RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y DE SUS HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	1 PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS 2 ((TOTAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDAS / TOTAL DE PERSONAS RESGUARDADAS EN EL PERÍODO)* 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE PERSONAS VIOLENTADAS ATENDIDAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 DESCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.16 BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	https://sif.tijuana.gob.mx/sp/CP_24_2026051300254.pdf	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS HIJOS E HIJAS PERMANECEN EN LOS ALBERGUES Y CENTROS DE RESGUARDO DE MANERA VOLUNTARIA Y SEGURA, Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL, DE MANERA QUE SUS NECESIDADES BÁSICAS PUEDAN SER CUBIERTAS DE FORMA CONTINUA Y ADECUADA
C2A3	BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	1 PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS 2 ((TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PERÍODO / TOTAL DE ATENCIONES SOLICITADAS EN EL PERÍODO)*100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 2.1.1.16 PROMOVER LA SALUD MENTAL DE MAESTRAS, MAESTROS, NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE ESCUELAS PÚBLICAS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE MENORES	https://sif.tijuana.gob.mx/sp/CP_24_2026051300243.pdf	LAS FAMILIAS Y LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, Y EXISTEN CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE SEGURIDAD QUE PERMITEN LA CONTINUIDAD DE LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS, ASEGURANDO QUE LOS APOYOS PROPORCIONADOS GENEREN CAMBIOS SOSTENIBLES EN LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS BENEFICIARIOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :
		2. DESARROLLO SOCIAL	2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C2A4	BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE SALUD, NUTRICIÓN E HIGIENE COMO PARTE DE LOS CUIDADOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIAS Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	1 PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS 2 ((TOTAL DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS / TOTAL DE ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN EL PERÍODO) * 100 3 AÑO BASE 2025 / VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.8 GESTIONAR RECURSOS PARA FORTALECER LOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES "CASA DEL ABUELO" Y CLUBES DE ALEGRÍA	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES	https://drif.tijuana.gob.mx/pp/CP_24_2509061302...	LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRA EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRÍA MEJORAN SUS CONDICIONES DE NUTRICIÓN E HIGIENE PARA UNA MEJORA EN SU CONDICIÓN DE VIDA
C3	APOYOS ALIMENTARIOS, ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, CREDENCIALES Y RECONOCIMIENTOS PERSONALIZADOS, ASÍ COMO INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS, ENTREGADOS	1 PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS 2 ((TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO* 100 3 AÑO BASE 2025 / VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE APOYOS	https://drif.tijuana.gob.mx/pp/CP_24_2509061302...	LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TIJUANA AUMENTA POR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS
C3A1	OTORGAR CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR VOLUNTARIO, ENGOMADOS Y PLACAS PERSONALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES	1 PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES ENTREGADAS 2 ((TOTAL DE PLACAS, CREDENCIALES Y CARTAS DE EMPACADOR 3 AÑO BASE 2025 / VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 MIDE EL LOGRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES CREDENCIALIZADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.6 PROCURAR EL BIENESTAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD y 1.2.1.10 PROMOVER LA VINCULACIÓN PRODUCTIVA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES	https://drif.tijuana.gob.mx/pp/CP_24_2509061302...	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTOS MAYORES O SUS FAMILIARES RECIBEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE LE PERMITE DESEMPEÑARSE LIBREMENTE
C3A2	DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA CONFORME AL PADRÓN	1 PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS 2 ((TOTAL DE DESPENSAS ENTREGADOS EN EL PERÍODO / TOTAL DE DESPENSAS PROGRAMADOS PARA ENTREGAR EN EL PERÍODO) *100 3 AÑO BASE 2025 / VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 MIDE EL LOGRO DE DESPENSAS ENTREGADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.1.1.4 GARANTIZAR EL DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE DESPENSAS	https://drif.tijuana.gob.mx/pp/CP_24_2509061302...	POR MEDIO DE LA ENTREGA APOYO LA POBLACIÓN MEJORA SU CONDICIÓN ALIMENTARIA

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :
		2. DESARROLLO SOCIAL	2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C3A3	OTORGAR APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	1: PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS 2: ((TOTAL DE PERSONAS QUE RECIBIERON APOYO EN ESPECIE O ECONOMICO EN EL PERÍODO / TOTAL DE PERSONAS QUE SOLICITARON APOYO EN ESPECIE O ECONOMICO EN EL PERÍODO)* 100 3: AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4: TRIMESTRE — PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5: MIDEL EL TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS 6: TRIMESTRAL 7: GESTIÓN 8: ASCENDENTE 9: EFICACIA 10: 1.1.1.8 AUMENTAR EL ALCANCE Y EL NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR	PORCENTAJE DE PERSONAS	https://sdif.tijuana.gob.mx/pdf/CP_24_2509019_0949.pdf	LOS APOYOS ECONOMICOS Y/O EN ESPECIE ENTREGADOS CONTRIBUYEN A SUBSANAR UNA NECESIDAD CARENTE EN EL CIUDADANO
C3A4	PROPORCIONAR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	1: PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS 2: ((TOTAL DE CAMPAÑAS Y EVENTOS REALIZADOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE CAMPAÑAS Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO)*100 3: AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4: TRIMESTRE — PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5: MIDE EL TOTAL DE EVENTOS REALIZADOS 6: TRIMESTRAL 7: GESTIÓN 8: ASCENDENTE 9: EFICACIA 10: 6.3.1.5 PROMOVER UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL	PORCENTAJE DE EVENTOS	https://sdif.tijuana.gob.mx/pdf/CP_24_2509019_0949.pdf	LA POBLACIÓN RECIBE INFORMACIÓN OPORTUNA QUE PERMITE ACCEDER A LOS SERVICIOS Y APOYOS QUE SE OTORGAN EN SDIF

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

FRACCIÓN III

INDICADORES DE GESTIÓN 2026

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN: 2. DESARROLLO SOCIAL	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN: 2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN: 2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
F	CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD MEDIANTE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVA	1 PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 2 (TOTAL DE PERSONAS QUE REPORTAN MEJORA EN SU CONDICIÓN / TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS) * 100 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 0% — SEGUNDO 0% — TERCERO 0% — CUARTO 100% 5 MIDE EL GRADO EN QUE LA ATENCIÓN BRINDADA POR EL SDIF GENERA UN CAMBIO POSITIVO EN LA CONDICIÓN DE VIDA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS 6 ANUAL 7 ESTRATÉGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE MEJORAN EN SU BIENESTAR SOCIAL EN TIJUANA	[illegible]	LOS BENEFICIARIOS MANTIENEN SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS PROGRAMAS DEL SDIF Y EXISTEN CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE SEGURIDAD QUE FAVORECEN LA PERMANENCIA DE LAS MEJORAS ALCANZADAS EN SU BIENESTAR.
P	CIUDADANOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL, LO QUE FORTALECE SUS CAPACIDADES, HABILIDADES, BIENESTAR INTEGRAL Y CONVIVENCIA ARMÓNICA	1 PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 2 (TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PERIODO / POBLACIÓN OBJETIVO ANUAL) * 100 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 0% — SEGUNDO 50% — TERCERO 0% — CUARTO 50% 5 MIDE LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO CON RESPECTO A LA POBLACIÓN ATENDIDA 6 SEMESTRAL 7 ESTRATÉGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE COBERTURA DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA	[illegible]	LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE CONSTITUYE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL SDIF PRESENTA Y MANTIENE LA DEMANDA DE SERVICIOS, Y CUENTA CON LOS MEDIOS PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS (INFORMACIÓN, TRÁMITES Y UBICACIÓN), MIENTRAS LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS AL SDIF SE EJERCEN DE MANERA SUFICIENTE Y OPORTUNA.
C1	ORIENTACIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA, ASÍ COMO FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA, EDUCATIVA Y PRODUCTIVA, COMPLEMENTADA CON PLÁTICAS PREVENTIVAS Y FORMATIVAS, BRINDADAS.	1 PERCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS BRINDADOS 2 ((PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILOIDAD QUE RECIBIERON ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS/TOTAL PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE SOLICITARON DICHOS SERVICIOS)* 100 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	[illegible]	LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ACCEDE Y PERMANECE EN LOS SERVICIOS OFRECIDOS, Y SE MANTIENE LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL NECESARIA, PARA GARANTIZAR QUE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA SE PROPORCIONE DE MANERA CONTINUA, OPORTUNA Y CON LA CALIDAD REQUERIDA

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN : 2. DESARROLLO SOCIAL	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN : 2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN : 2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C1A1	ATENDER Y CANALIZAR A LOS CIUDADANOS PARA IDENTIFICAR EL MOTIVO DE SU VISITA Y ORIENTAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEL SDIF	1 PORCENTAJE DE ATENCIÓN BRINDADA 2 ((TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS DURANTE EL PERÍODO/ TOTAL DE ATENCIONES SOLICITADAS EN EL PERÍODO)/* 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.1.1.3 CREAR CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA DIGNA	PORCENTAJE DE ATENCIONES CUIDADANAS	[illegible]	LAS PERSONAS QUE REQUIEREN ORIENTACIÓN ACCEDEN A LOS SERVICIOS Y SIGUEN LAS INDICACIONES PROPORCIONADAS, Y SE MANTIENE LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE PERSONAL CAPACITADO, INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y RECURSOS LOGÍSTICOS NECESARIOS, GARANTIZANDO QUE LA ORIENTACIÓN BRINDADA PERMITA SATISFACER EFECTIVAMENTE LAS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA
C1A2	BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	1 PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SALUD 2 ((TOTAL DE ASISTENCIA DE SALUD BRINDADAS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE ASISTENCIAS DE SALUD SOLICITADAS EN EL PERÍODO) * 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE ASISTENCIAS DE SALUD BRINDADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.27 PRESTAR SERVICIOS DE PSICOLOGÍA DE PRIMERA VEZ, SEGUIMIENTO, CANALIZACIÓN Y/O INTERVENCIÓN EN CRISIS	PORCENTAJE DE ASISTENCIAS DE SALUD	[illegible]	LAS PERSONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIAS Y CRISIS ACCEDEN Y PERMANECEN EN LOS SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA, Y SE GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD CONTINUA DE PERSONAL ESPECIALIZADO, RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD, PARA QUE LA ATENCIÓN PRESTADA CONTRIBUYA EFECTIVAMENTE A LA RECUPERACIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS
C1A3	IMPARTIR TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	1 PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS 2 ((TOTAL DE SESIONES DE TALLERES IMPARTIDOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE SESIONES DE TALLERES PROGRAMADOS EN EL PERÍODO) * 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE TALLERES IMPARTIDOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 2.1.1.9 IMPARTIR TALLERES COMUNITARIOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LA ENSEÑANZA DE OFICIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PORCENTAJE DE TALLERES	[illegible]	LAS PERSONAS BENEFICIARIAS PARTICIPAN DE MANERA REGULAR Y ACTIVA EN LOS TALLERES, Y SE MANTIENEN DISPONIBLES LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS, ASÍ COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD ADECUADAS, PARA GARANTIZAR QUE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS CONTRIBUYAN EFECTIVAMENTE AL DESARROLLO PERSONAL, CULTURAL, EDUCATIVO Y PRODUCTIVO DE LOS PARTICIPANTES
C1A4	IMPARTIR PLÁTICAS FORMATIVAS SOBRE VALORES, NUTRICIÓN, PREPARACIÓN PREMATRIMONIAL Y PROGRAMAS PREVENTIVOS	1 PORCENTAJE DE PLÁTICAS IMPARTIDAS 2 ((TOTAL DE PLÁTICAS IMPARTIDAS EN EL PERÍODO / TOTAL DE PLÁTICAS PROGRAMADAS EN EL PERÍODO)*100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE PLÁTICAS IMPARTIDAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.1.1.1 RECUPERAR Y CONSERVAR EL NÚCLEO FAMILIAR, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA EN ARMONÍA Y RESPETO MUTUO	PORCENTAJE DE PLÁTICAS	[illegible]	LAS PERSONAS DESTINATARIAS ASISTEN REGULARMENTE A LAS PLÁTICAS Y PARTICIPAN ACTIVAMENTE, Y SE MANTIENE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL CAPACITADO, MATERIALES EDUCATIVOS ADECUADOS Y ESPACIOS SEGUROS PARA LA IMPARTICIÓN, GARANTIZANDO QUE LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA SEA COMPRENDIDA Y APLICADA PARA PROMOVER CAMBIOS POSITIVOS EN SUS COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 1E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN : 2. DESARROLLO SOCIAL	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN : 2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN : 2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C2	ATENCIÓN ASISTENCIAL, EDUCATIVA, SOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL,NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASÍ COMO PROTECCIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL, OTORGADOS	1 PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 2 ((TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO / TOTAL DE 3 AÑO BASE 2025 / VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 MIDE EL PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE PERSONAS		LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ACCEDEN Y PERMANECEN EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, Y SE MANTIENE LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL NECESARIA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA Y EFECTIVA DE LOS SERVICIOS EN CONDICIONES SEGURAS Y ADECUADAS
C2A1	BRINDAR ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1 PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS 2 ((TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS QUE RECIBIERON SERVICIOS ASISTENCIALES Y EDUCATIVOS / TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS INSCRITOS EN EL PERÍODO * 100 3 AÑO BASE 2025 / VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE MENORES ATENDIDOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.4 ATENDER LAS NECESIDADES URGENTES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA NIÑEZ	PORCENTAJE DE MENORES		LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORES ENVÍAN REGULARMENTE A SUS HIJOS E HIJAS A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y EDUCATIVOS, Y SE GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD CONTINUA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL SDIF, ASÍ COMO LA SEGURIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN, PARA QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS PUEDAN RECIBIR ATENCIÓN INTEGRAL Y EDUCATIVA DE MANERA EFECTIVA
C2A2	RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y DE SUS HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	1 PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS 2 ((TOTAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDAS / TOTAL DE PERSONAS RESGUARDADAS EN EL PERÍODO)* 100 3 AÑO BASE 2025 / VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE PERSONAS VIOLENTADAS ATENDIDAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 DESCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.16 BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA		LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS HIJOS E HIJAS PERMANECEN EN LOS ALBERGUES Y CENTROS DE RESGUARDO DE MANERA VOLUNTARIA Y SEGURA, Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL, DE MANERA QUE SUS NECESIDADES BÁSICAS PUEDAN SER CUBIERTAS DE FORMA CONTINUA Y ADECUADA
C2A3	BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	1 PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS 2 ((TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PERÍODO / TOTAL DE ATENCIONES SOLICITADAS EN EL PERÍODO)*100 3 AÑO BASE 2025 / VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 2.1.1.16 PROMOVER LA SALUD MENTAL DE MAESTRAS, MAESTROS, NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE ESCUELAS PÚBLICAS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE MENORES		LAS FAMILIAS Y LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, Y EXISTEN CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE SEGURIDAD QUE PERMITEN LA CONTINUIDAD DE LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS, ASEGURANDO QUE LOS APOYOS PROPORCIONADOS GENEREN CAMBIOS SOSTENIBLES EN LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS BENEFICIARIOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :
		2. DESARROLLO SOCIAL	2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C2A4	BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE SALUD, NUTRICIÓN E HIGIENE COMO PARTE DE LOS CUIDADOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIAS Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	1 PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS 2 ((TOTAL DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS / TOTAL DE ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN EL PERÍODO) * 100 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.8 GESTIONAR RECURSOS PARA FORTALECER LOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES "CASA DEL ABUELO" Y CLUBES DE ALEGRÍA	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES	[illegible]	LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRA EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRÍA MEJORAN SUS CONDICIONES DE NUTRICIÓN E HIGIENE PARA UNA MEJORA EN SU CONDICIÓN DE VIDA
C3	APOYOS ALIMENTARIOS, ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, CREDENCIALES Y RECONOCIMIENTOS PERSONALIZADOS, ASÍ COMO INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS, ENTREGADOS	1 PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS 2 ((TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO* 100 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE APOYOS	[illegible]	LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TIJUANA AUMENTA POR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS
C3A1	OTORGAR CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR VOLUNTARIO, ENGOMADOS Y PLACAS PERSONALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES	1 PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES ENTREGADAS 2 ((TOTAL DE PLACAS, CREDENCIALES Y CARTAS DE EMPACADOR 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL LOGRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES CREDENCIALIZADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.6 PROCURAR EL BIENESTAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD y 1.2.1.10 PROMOVER LA VINCULACIÓN PRODUCTIVA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES	[illegible]	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTOS MAYORES O SUS FAMILIARES RECIBEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE LE PERMITE DESEMPEÑARSE LIBREMENTE
C3A2	DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA CONFORME AL PADRÓN	1 PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS 2 ((TOTAL DE DESPENSAS ENTREGADOS EN EL PERÍODO / TOTAL DE DESPENSAS PROGRAMADOS PARA ENTREGAR EN EL PERÍODO) *100 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL LOGRO DE DESPENSAS ENTREGADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.1.1.4 GARANTIZAR EL DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE DESPENSAS	[illegible]	POR MEDIO DE LA ENTREGA APOYO LA POBLACIÓN MEJORA SU CONDICIÓN ALIMENTARIA

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :
		2. DESARROLLO SOCIAL	2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C3A3	OTORGAR APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	1 PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS 2 ((TOTAL DE PERSONAS QUE RECIBIERON APOYO EN ESPECIE O ECONOMICO EN EL PERÍODO / TOTAL DE PERSONAS QUE SOLICITARON APOYO EN ESPECIE O ECONOMICO EN EL PERÍODO)* 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDEL EL TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.1.1.8 AUMENTAR EL ALCANCE Y EL NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR	PORCENTAJE DE PERSONAS	[illegible]	LOS APOYOS ECONOMICOS Y/O EN ESPECIE ENTREGADOS CONTRIBUYEN A SUBSANAR UNA NECESIDAD CARENTE EN EL CIUDADANO
C3A4	PROPORCIONAR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	1 PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS 2 ((TOTAL DE CAMPAÑAS Y EVENTOS REALIZADOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE CAMPAÑAS Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO)*100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE EVENTOS REALIZADOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 6.3.1.5 PROMOVER UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL	PORCENTAJE DE EVENTOS	[illegible]	LA POBLACIÓN RECIBE INFORMACIÓN OPORTUNA QUE PERMITE ACCEDER A LOS SERVICIOS Y APOYOS QUE SE OTORGAN EN SDIF

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

FRACCIÓN IV

INDICADORES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2026

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :
		2. DESARROLLO SOCIAL	2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
F	CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD MEDIANTE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVA	1 PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 2 (TOTAL DE PERSONAS QUE REPORTAN MEJORA EN SU CONDICIÓN / TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS) * 100 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 0% — SEGUNDO 0% — TERCERO 0% — CUARTO 100% 5 MIDE EL GRADO EN QUE LA ATENCIÓN BRINDADA POR EL SDIF GENERA UN CAMBIO POSITIVO EN LA CONDICIÓN DE VIDA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS 6 ANUAL 7 ESTRATÉGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE MEJORAN EN SU BIENESTAR SOCIAL EN TIJUANA	[illegible]	LOS BENEFICIARIOS MANTIENEN SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS PROGRAMAS DEL SDIF Y EXISTEN CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE SEGURIDAD QUE FAVORECEN LA PERMANENCIA DE LAS MEJORAS ALCANZADAS EN SU BIENESTAR.
P	CIUDADANOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL, LO QUE FORTALECE SUS CAPACIDADES, HABILIDADES, BIENESTAR INTEGRAL Y CONVIVENCIA ARMÓNICA	1 PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 2 (TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PERIODO / POBLACIÓN OBJETIVO ANUAL) * 100 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 0% — SEGUNDO 50% — TERCERO 0% — CUARTO 50% 5 MIDE LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO CON RESPECTO A LA POBLACIÓN ATENDIDA 6 SEMESTRAL 7 ESTRATÉGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE COBERTURA DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA	[illegible]	LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE CONSTITUYE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL SDIF PRESENTA Y MANTIENE LA DEMANDA DE SERVICIOS, Y CUENTA CON LOS MEDIOS PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS (INFORMACIÓN, TRÁMITES Y UBICACIÓN), MIENTRAS LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS AL SDIF SE EJERCEN DE MANERA SUFICIENTE Y OPORTUNA.
C1	ORIENTACIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA, ASÍ COMO FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA, EDUCATIVA Y PRODUCTIVA, COMPLEMENTADA CON PLÁTICAS PREVENTIVAS Y FORMATIVAS, BRINDADAS.	1 PERCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS BRINDADOS 2 ((PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILOIDAD QUE RECIBIERON ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS/TOTAL PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE SOLICITARON DICHOS SERVICIOS)* 100 3 AÑO BASE: 2025 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	[illegible]	LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ACCEDE Y PERMANECE EN LOS SERVICIOS OFRECIDOS, Y SE MANTIENE LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL NECESARIA, PARA GARANTIZAR QUE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA SE PROPORCIONE DE MANERA CONTINUA, OPORTUNA Y CON LA CALIDAD REQUERIDA

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :
		2. DESARROLLO SOCIAL	2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C1A1	ATENDER Y CANALIZAR A LOS CIUDADANOS PARA IDENTIFICAR EL MOTIVO DE SU VISITA Y ORIENTAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEL SDIF	1 PORCENTAJE DE ATENCIÓN BRINDADA 2 ((TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS DURANTE EL PERÍODO/ TOTAL DE ATENCIONES SOLICITADAS EN EL PERÍODO)/* 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.1.1.3 CREAR CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA DIGNA	PORCENTAJE DE ATENCIONES CUIDADANAS		LAS PERSONAS QUE REQUIEREN ORIENTACIÓN ACCEDEN A LOS SERVICIOS Y SIGUEN LAS INDICACIONES PROPORCIONADAS, Y SE MANTIENE LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE PERSONAL CAPACITADO, INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y RECURSOS LOGÍSTICOS NECESARIOS, GARANTIZANDO QUE LA ORIENTACIÓN BRINDADA PERMITA SATISFACER EFECTIVAMENTE LAS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA
C1A2	BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	1 PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SALUD 2 ((TOTAL DE ASISTENCIA DE SALUD BRINDADAS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE ASISTENCIAS DE SALUD SOLICITADAS EN EL PERÍODO) * 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE ASISTENCIAS DE SALUD BRINDADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.27 PRESTAR SERVICIOS DE PSICOLOGÍA DE PRIMERA VEZ, SEGUIMIENTO, CANALIZACIÓN Y/O INTERVENCIÓN EN CRISIS	PORCENTAJE DE ASISTENCIAS DE SALUD		LAS PERSONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIAS Y CRISIS ACCEDEN Y PERMANECEN EN LOS SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA, Y SE GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD CONTINUA DE PERSONAL ESPECIALIZADO, RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD, PARA QUE LA ATENCIÓN PRESTADA CONTRIBUYA EFECTIVAMENTE A LA RECUPERACIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS
C1A3	IMPARTIR TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	1 PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS 2 ((TOTAL DE SESIONES DE TALLERES IMPARTIDOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE SESIONES DE TALLERES PROGRAMADOS EN EL PERÍODO) * 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE TALLERES IMPARTIDOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 2.1.1.9 IMPARTIR TALLERES COMUNITARIOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LA ENSEÑANZA DE OFICIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PORCENTAJE DE TALLERES		LAS PERSONAS BENEFICIARIAS PARTICIPAN DE MANERA REGULAR Y ACTIVA EN LOS TALLERES, Y SE MANTIENEN DISPONIBLES LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS, ASÍ COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD ADECUADAS, PARA GARANTIZAR QUE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS CONTRIBUYAN EFECTIVAMENTE AL DESARROLLO PERSONAL, CULTURAL, EDUCATIVO Y PRODUCTIVO DE LOS PARTICIPANTES
C1A4	IMPARTIR PLÁTICAS FORMATIVAS SOBRE VALORES, NUTRICIÓN, PREPARACIÓN PREMATRIMONIAL Y PROGRAMAS PREVENTIVOS	1 PORCENTAJE DE PLÁTICAS IMPARTIDAS 2 ((TOTAL DE PLÁTICAS IMPARTIDAS EN EL PERÍODO / TOTAL DE PLÁTICAS PROGRAMADAS EN EL PERÍODO)*100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE PLÁTICAS IMPARTIDAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.1.1.1 RECUPERAR Y CONSERVAR EL NÚCLEO FAMILIAR, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA EN ARMONÍA Y RESPETO MUTUO	PORCENTAJE DE PLÁTICAS		LAS PERSONAS DESTINATARIAS ASISTEN REGULARMENTE A LAS PLÁTICAS Y PARTICIPAN ACTIVAMENTE, Y SE MANTIENE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL CAPACITADO, MATERIALES EDUCATIVOS ADECUADOS Y ESPACIOS SEGUROS PARA LA IMPARTICIÓN, GARANTIZANDO QUE LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA SEA COMPRENDIDA Y APLICADA PARA PROMOVER CAMBIOS POSITIVOS EN SUS COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN: 2. DESARROLLO SOCIAL	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN: 2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN: 2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C2	ATENCIÓN ASISTENCIAL, EDUCATIVA, SOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL,NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASÍ COMO PROTECCIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL, OTORGADOS	1 PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 2 ((TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO / TOTAL DE 3 AÑO BASE 2025 / VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 MIDE EL PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE PERSONAS	[illegible]	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ACCEDEN Y PERMANECEN EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, Y SE MANTIENE LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL NECESARIA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA Y EFECTIVA DE LOS SERVICIOS EN CONDICIONES SEGURAS Y ADECUADAS
C2A1	BRINDAR ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1 PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS 2 ((TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS QUE RECIBIERON SERVICIOS ASISTENCIALES Y EDUCATIVOS / TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS INSCRITOS EN EL PERÍODO * 100 3 AÑO BASE 2025 / VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE MENORES ATENDIDOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.4 ATENDER LAS NECESIDADES URGENTES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA NIÑEZ	PORCENTAJE DE MENORES	[illegible]	LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORES ENVÍAN REGULARMENTE A SUS HIJOS E HIJAS A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y EDUCATIVOS, Y SE GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD CONTINUA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL SDIF, ASÍ COMO LA SEGURIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN, PARA QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS PUEDAN RECIBIR ATENCIÓN INTEGRAL Y EDUCATIVA DE MANERA EFECTIVA
C2A2	RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y DE SUS HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	1 PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS 2 ((TOTAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDAS / TOTAL DE PERSONAS RESGUARDADAS EN EL PERÍODO)* 100 3 AÑO BASE 2025 / VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE PERSONAS VIOLENTADAS ATENDIDAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 DESCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.2.1.16 BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	[illegible]	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS HIJOS E HIJAS PERMANECEN EN LOS ALBERGUES Y CENTROS DE RESGUARDO DE MANERA VOLUNTARIA Y SEGURA, Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL, DE MANERA QUE SUS NECESIDADES BÁSICAS PUEDAN SER CUBIERTAS DE FORMA CONTINUA Y ADECUADA
C2A3	BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	1 PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS 2 ((TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PERÍODO / TOTAL DE ATENCIONES SOLICITADAS EN EL PERÍODO)*100 3 AÑO BASE 2025 / VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 2.1.1.16 PROMOVER LA SALUD MENTAL DE MAESTRAS, MAESTROS, NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE ESCUELAS PÚBLICAS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE MENORES	[illegible]	LAS FAMILIAS Y LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, Y EXISTEN CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE SEGURIDAD QUE PERMITEN LA CONTINUIDAD DE LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS, ASEGURANDO QUE LOS APOYOS PROPORCIONADOS GENEREN CAMBIOS SOSTENIBLES EN LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS BENEFICIARIOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN: 2. DESARROLLO SOCIAL	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN: 2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN: 2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR: 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C2A4	BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE SALUD, NUTRICIÓN E HIGIENE COMO PARTE DE LOS CUIDADOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIAS Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	1: PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS 2: ((TOTAL DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS / TOTAL DE ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN EL PERÍODO) * 100 3: AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4: TRIMESTRE — PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5: MIDE EL TOTAL DE ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS 6: TRIMESTRAL 7: GESTIÓN 8: ASCENDENTE 9: EFICACIA 10: 1.2.1.8 GESTIONAR RECURSOS PARA FORTALECER LOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES "CASA DEL ABUELO" Y CLUBES DE ALEGRÍA	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES	[illegible]	LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRA EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRÍA MEJORAN SUS CONDICIONES DE NUTRICIÓN E HIGIENE PARA UNA MEJORA EN SU CONDICIÓN DE VIDA
C3	APOYOS ALIMENTARIOS, ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, CREDENCIALES Y RECONOCIMIENTOS PERSONALIZADOS, ASÍ COMO INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS, ENTREGADOS	1: PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS 2: ((TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO* 100 3: AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4: TRIMESTRE — PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5: MIDE EL TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS 6: TRIMESTRAL 7: GESTIÓN 8: ASCENDENTE 9: EFICACIA	PORCENTAJE DE APOYOS	[illegible]	LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TIJUANA AUMENTA POR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS
C3A1	OTORGAR CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR VOLUNTARIO, ENGOMADOS Y PLACAS PERSONALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES	1: PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES ENTREGADAS 2: ((TOTAL DE PLACAS, CREDENCIALES Y CARTAS DE EMPACADOR 3: AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4: TRIMESTRE — PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5: MIDE EL LOGRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES CREDENCIALIZADAS 6: TRIMESTRAL 7: GESTIÓN 8: ASCENDENTE 9: EFICACIA 10: 1.2.1.6 PROCURAR EL BIENESTAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD y 1.2.1.10 PROMOVER LA VINCULACIÓN PRODUCTIVA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES	[illegible]	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTOS MAYORES O SUS FAMILIARES RECIBEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE LE PERMITE DESEMPEÑARSE LIBREMENTE
C3A2	DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA CONFORME AL PADRÓN	1: PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS 2: ((TOTAL DE DESPENSAS ENTREGADOS EN EL PERÍODO / TOTAL DE DESPENSAS PROGRAMADOS PARA ENTREGAR EN EL PERÍODO) *100 3: AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4: TRIMESTRE — PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5: MIDE EL LOGRO DE DESPENSAS ENTREGADAS 6: TRIMESTRAL 7: GESTIÓN 8: ASCENDENTE 9: EFICACIA 10: 1.1.1.4 GARANTIZAR EL DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE DESPENSAS	[illegible]	POR MEDIO DE LA ENTREGA APOYO LA POBLACIÓN MEJORA SU CONDICIÓN ALIMENTARIA

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2026

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PARAMUNICIPAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE PROGRAMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	71

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	No. 2E	DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :
		2. DESARROLLO SOCIAL	2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C3A3	OTORGAR APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	1 PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS 2 ((TOTAL DE PERSONAS QUE RECIBIERON APOYO EN ESPECIE O ECONOMICO EN EL PERÍODO / TOTAL DE PERSONAS QUE SOLICITARON APOYO EN ESPECIE O ECONOMICO EN EL PERÍODO)* 100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDEL EL TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 1.1.1.8 AUMENTAR EL ALCANCE Y EL NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR	PORCENTAJE DE PERSONAS	[illegible]	LOS APOYOS ECONOMICOS Y/O EN ESPECIE ENTREGADOS CONTRIBUYEN A SUBSANAR UNA NECESIDAD CARENTE EN EL CIUDADANO
C3A4	PROPORCIONAR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	1 PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS 2 ((TOTAL DE CAMPAÑAS Y EVENTOS REALIZADOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE CAMPAÑAS Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO)*100 3 AÑO BASE 2025 — VALOR 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE EVENTOS REALIZADOS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA 10 6.3.1.5 PROMOVER UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL	PORCENTAJE DE EVENTOS	[illegible]	LA POBLACIÓN RECIBE INFORMACIÓN OPORTUNA QUE PERMITE ACCEDER A LOS SERVICIOS Y APOYOS QUE SE OTORGAN EN SDIF

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

FRACCIÓN V

REGISTRO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO 2026

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

A1. Identificación de la población potencial: La población potencial del SDIF Tijuana se integra por las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, que enfrentan condiciones económicas, sociales y de salud que limitan su bienestar. Se consideran como parte de esta población:

1. Personas en condición de pobreza y pobreza extrema.
2. Niñas, niños y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos.
3. Adultos mayores, especialmente quienes carecen de redes de apoyo.
4. Personas con discapacidad y sus familias cuidadoras.
5. Mujeres embarazadas y madres solteras en condiciones de precariedad.
6. Víctimas de violencia familiar y de género.
7. Migrantes y población en movilidad que transita o se establece en Tijuana.

A2. Caracterización de la población potencial:

1. Condición económica: De acuerdo con CONEVAL (2024), en Baja California el 29.6% de la población se encuentra en condición de pobreza; en Tijuana, esto se traduce en alrededor de 570 mil personas.
2. Niñez y adolescencia: Aproximadamente 30.0% de la población de Tijuana tiene menos de 18 años, muchos en riesgo de abandono, violencia o falta de acceso a educación y salud.
3. Adultos mayores: INEGI estima que el 8.5% de la población municipal supera los 60 años (~163 mil personas), de los cuales un sector importante requiere apoyos asistenciales.
4. Personas con discapacidad: El 6.4% de la población de Baja California presenta alguna discapacidad, lo que en Tijuana representa alrededor de 123 mil personas.
5. Mujeres embarazadas y madres solteras: Este sector enfrenta limitaciones para acceder a servicios de salud, empleo y apoyo social.
6. Población en situación de violencia: Incluye principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes, que constituyen la mayor parte de los casos registrados en programas de atención.
7. Migrantes: Tijuana es una de las principales ciudades receptoras de migración en México; de acuerdo con la Unidad de Política Migratoria (2023), más de 100 mil personas en movilidad transitaron por Baja California, siendo Tijuana el punto de mayor concentración.

A3. Ubicación geográfica: La población potencial corresponde a todas las personas en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio de Tijuana, Baja California, el cual cuenta con 9 delegaciones municipales:

1. Centro
2. Cerro Colorado
3. La Mesa
4. La Presa Abelardo L. Rodríguez
5. La Presa Este
6. Otay Centenario
7. Playas de Tijuana
8. San Antonio de los Buenos
9. Sánchez Taboada

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población potencial corresponde a todas las personas en condición de vulnerabilidad en Tijuana que podrían ser beneficiarias de los programas y servicios del SDIF, aunque no necesariamente todas recibirán atención directa.

Grupo vulnerable	Total estimado	Hombres	Mujeres
Pobreza y pobreza extrema	453,508	225,846	227,662
Adultos mayores (60+)	133,863	66,663	67,200
Personas con discapacidad	71,235	35,475	35,760
Niñas, niños y adolescentes (0-17)	542,297	276,569	265,728
Mujeres embarazadas y madres solteras	34,000	—	34,000
Personas en situación de violencia	512,000	197,000	315,000
Migrantes y población en movilidad	50,000	27,500	22,500
	1,796,903	829,053	967,850

1. INEGI. (2024). Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020-2070. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
https://www.inegi.org.mx/programas/proyecciones/

2. CONEVAL. (2024). Medición de la pobreza 2024: Resultados por entidad federativa. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP

3. INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020: Resultados de discapacidad. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

4. CONAPO. (2024). Proyecciones de la población por entidad federativa y grupos de edad. Consejo Nacional de Población.
https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070

5. INEGI. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

6. Secretaría de Salud de Baja California. (2024). Boletín epidemiológico y de salud materna. Gobierno del Estado de Baja California.
https://www.saludbc.gob.mx/

7. SEGOB - Unidad de Política Migratoria. (2024). Estadísticas migratorias: Síntesis 2024. Secretaría de Gobernación.
https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/unidad-de-politica-migratoria-registro-e-identidad-de-personas

8. INEGI - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. Secretaría de Gobernación.
https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/#datos_abiertos

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

C1 Identificación de la población objetivo: La población objetivo son aquellas personas que, además de presentar la problemática social, cumplen con los criterios de elegibilidad y se encuentran dentro de la capacidad operativa y presupuestal del SDIF para recibir atención directa.

C2 Caracterización de la población objetivo: La población objetivo son los ciudadanos que pueden ser atendidos en el corto plazo por programas y servicios del SDIF.

Condiciones socioeconómicas: hogares en pobreza o pobreza extrema según CONEVAL; familias en zonas de marginación urbana y rural.

Condiciones de salud: personas con discapacidad sin seguridad social, adultos mayores con enfermedades crónicas y sin pensión.

Condiciones educativas: menores en riesgo de abandono escolar, rezago educativo en comunidades marginadas.

Condiciones familiares y sociales: hogares monoparentales; niños en resguardo por violencia, maltrato o abandono; adultos mayores en centros de día o albergues.

C3 Ubicación Geografica de la población Objetivo: La población objetivo se concentra en colonias y delegaciones con mayores índices de marginación y rezago social. Entre ellas:

1. Zona Este de Tijuana (La Presa, Los Pinos, Delicias, Villa del Prado, Cerro Colorado y Sánchez Taboada), donde se localizan altos porcentajes de población en pobreza y asentamientos irregulares.
2. Delegaciones Centro y Zona Norte, con alta presencia de población migrante y en situación de calle.
3. Delegación Playas de Tijuana, con presencia de familias migrantes en movilidad y población con necesidades sociales específicas.

La dispersión geográfica de la población vulnerable demanda una planeación territorial de los servicios del SDIF Tijuana, priorizando la atención en zonas con alta densidad poblacional, pobreza y violencia.

D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

Para el ejercicio 2025 se ha determinado que SDIF Tijuana prestará sus diferentes servicios a una población de 96,090 personas, desagregada como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 3. Desagregación de la cobertura de intervención social

Población Objetivo	Total
Municipio	**96,090**
Por Sexo:	**96,090**
Mujeres	58,493
Hombres	37,597
Por rango de edad:	**96,090**
De 0 a 14 años	21,178
De 15 a 44 años	23,415
De 45 a 64 años	32,407
De 65 años o mas	19,090
Total	**96,090**

Fuente: Elaboración propia con datos de los avances mensuales de actividades.

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

Cabe aclarar que dentro de la subclasificación por rango de edad se encuentran, evidentemente, todos los grupos vulnerables a los que SDIF Tijuana enfoca su estrategia de intervención y que requieren de apoyo y asistencia social como lo son personas con discapacidad, las personas adultas mayores, víctimas de violencia familiar, personas en pobreza alimentaria, entre otros.

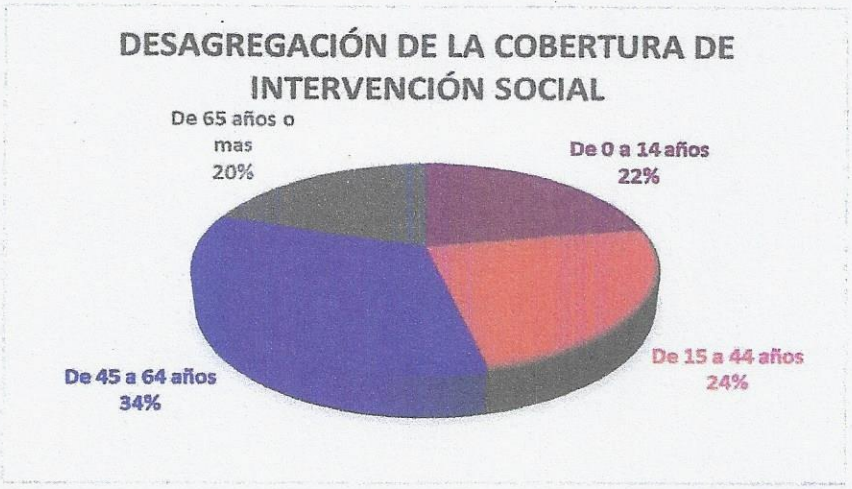

Fuente: Elaboración propia con datos de los avances mensuales de actividades.

Adicionalmente, la subclasificación de la cobertura por rango de edad denota la estrategia institucional de intervención asistencial, enfocando esfuerzos para atender a la población adulta y adulta mayor debido a la tendencia alcista de este grupo poblacional en el municipio. Así mismo se destina un 46.0% de la capacidad presupuestaria de SDIF Tijuana para atender a la población infantil y adolescente y fortalecer los derechos de niñas, niños y adolescentes y el 54.0% para el apoyo al adulto mayor en el que se proporciona la atención integral, promover la alimentación, salud física y mental, estímulo cognitivo, cultural, social y lúdico.

Cabe señalar que, para la atención a los distintos sectores vulnerables, los apoyos proporcionados se asignan, de conformidad a lo indicado en la Norma Técnica No 16 "Apoyo a personas con discapacidad", exclusiva de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Norma Técnica No. P-19, "Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales"; mismas en que se establece los criterios elegibilidad, documentación y sistematización a seguir para proporcionar los beneficios de los programas a ofrecer por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Tijuana, Baja California.

La tabla presenta las atenciones registradas de enero a junio de 2025 en las coordinaciones operativas de Grupos Vulnerables, Comunidad, Niñez y Familia, desagregadas por sexo y edad. En el primer trimestre, Grupos Vulnerables concentró 23,680 atenciones (9,778 hombres y 13,902 mujeres), reduciéndose en el segundo trimestre a 18,774 atenciones (6,584 hombres y 12,190 mujeres). En contraste, la Comunidad incrementó de 9,515 a 13,845 atenciones, y Familia de 7,317 a 11,561 atenciones, mientras que Niñez pasó de 5,285 a 6,492 atenciones.

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

En todas las coordinaciones predominaron las mujeres, destacando en el segundo trimestre 9,861 atenciones femeninas en Comunidad frente a 3,984 masculinas, y 6,153 en Familia frente a 5,029 masculinas. Los principales grupos de edad atendidos fueron 0-14 años en Niñez, 45-64 y 65+ en Grupos Vulnerables, y 15-44 años en Comunidad y Familia. En general, el segundo trimestre refleja un aumento en las atenciones en la mayoría de las coordinaciones, salvo en Grupos Vulnerables donde se registró una disminución.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EQUIDAD DE GÉNERO 2025

MES	COORDINACION							
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		ATENCIÓN A LA COMUNIDAD		ATENCIÓN A LA NIÑEZ		ATENCIÓN A LA FAMILIA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
ENERO	3671	4468	1629	3587	708	748	307	577
0-15	133	60	696	721	708	748	32	12
16-44	507	607	278	1164			128	298
45-64	2187	2584	392	1177			102	208
65+	844	1217	263	525			45	59
FEBRERO	2807	4645	1196	2139	928	973	1282	1421
0-15	313	132	96	95	928	973	54	36
16-44	535	760	649	1025			491	554
45-64	1133	1590	340	789			430	485
65+	826	2163	111	230			307	346
MARZO	3300	4789	342	622	891	1037	1780	1950
0-15	166	97	112	84	891	1037	63	73
16-44	618	1090	100	205			687	751
45-64	1563	2164	95	272			601	657
65+	953	1438	35	61			429	469
TOTAL PRIMER TRIMESTRE	9778	13902	3167	6348	2527	2758	3369	3948
ABRIL	1544	3418	2560	3164	1120	1163	1205	1447
0-15	78	53	1865	3107	1120	1163	66	75
16-44	311	885	390	1312			456	549
45-64	720	1437	263	626			398	480
65+	435	1043	42	119			285	343
MAYO	2518	4085	472	1328	1048	1079	1904	2329
0-15	87	63	77	70	1048	1079	68	93
16-44	496	1031	276	705			734	894
45-64	1256	1914	57	430			642	783
65+	679	1057	62	123			460	559
JUNIO	2522	4707	952	3369	991	1091	1920	2877
0-15	88	54	173	184	991	1091	84	141
16-44	393	1079	338	1491			734	894
45-64	1293	2256	302	1356			642	783
65+	748	1318	139	338			460	559
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE	6584	13210	3984	9861	3159	3333	5029	6153

Observaciones:
La tabla anterior muestra la población atendida durante el periodo enero-junio de 2025 por los departamentos adscritos a las Coordinaciones Operativas del SDIF Tijuana: Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Comunidad, Atención a la Niñez y Atención a la Familia.
Durante este periodo se brindó atención a un total de 96,090 personas, de las cuales 58,493 fueron mujeres y 37,597 hombres.

BENEFICIARIOS	hombre	mujer
MENOR DE EDAD	9937	11241
ADULTO MAYOR	7123	11967
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4317	4555
COMUNIDAD EN GENERAL	16220	30730
TOTALES	37597	58493
GRAN TOTAL	96090	

'Fuente: Elaboración propia con datos de los avances mensuales de actividades.

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2025 **NO. PROGRAMA** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** jul-26

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

Para determinar a la población objetivo se utilizaron dos criterios. Primero, se delimitó a la población de hogares con jefas de familia, considerando que existen otras instituciones en los diferentes niveles de gobierno que atienden a este grupo. Posteriormente se consideró la cantidad presupuestaria por la que se ponderó la disponibilidad presupuestaria y el nivel histórico de atención a personas por edad y sexo en los ejercicios anteriores, según informes proporcionados por el área operativa de la Entidad.

Tabla 2. Determinación de la Población Objetivo según la información proporcionada por el área Operativa del Ejercicio 2025

	Atendidos de enero-junio 2025		Promedio mensual		Proyección 2026	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0-14	9937	11241	1656	1874	10434	11803
15-44	8121	15294	1354	2549	8527	16059
45-64	12416	19991	2069	3332	13037	20991
65+	7123	11967	1187	1995	7479	12565
	37597	**58493**	**6266**	**9749**	**39477**	**61418**

Fuente: Elaboración propia con datos de los avances mensuales de actividades.

Para el ejercicio fiscal 2026, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) de Tijuana ha establecido como población objetivo a un total de **100,895 personas en condición de vulnerabilidad extrema**, distribuidas en los distintos grupos prioritarios que históricamente atiende la institución. De la cifra antes mencionada, se establece el 60.87% para el género femenino y el 39.13% para el masculino. Correspondiente a los rangos de edad, la distribución se proyecta de la siguiente manera: De 0 a 15 años el 22.04%, de 16 a 44 años el 24.37%, de 45 a 64 años corresponde el 33.7% y por último, de 65+ el 19.89%.

Esta cifra se define a partir de los diagnósticos sociales elaborados con base en información de INEGI, CONEVAL, CONAPO y registros administrativos municipales, los cuales evidencian la necesidad de atender a personas que presentan carencias múltiples en materia de alimentación, salud, educación, vivienda y acceso a servicios básicos.

La cobertura estimada de 100,895 beneficiarios constituye el compromiso institucional del SDIF Tijuana para el año 2026, garantizando que los apoyos, programas y servicios se orienten prioritariamente a la población que enfrenta las mayores condiciones de vulnerabilidad, en concordancia con los ejes de bienestar, inclusión social y derechos humanos que guían la política municipal de asistencia social.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

FRACCIÓN VI

COMPARATIVO DE LAS METAS PROGRAMADAS CON CIERRE PROYECTADO DEL EJERCICIO EN CURSO

FRACCIÓN VII

COMPARATIVO DE METAS CON CIERRE PROYECTADO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

III. COMPARATIVO DE METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON PRONÓSTICO DE CIERRE VS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Nombre de la Paramunicipal:	**NOMBREDEL PROGRAMA:**
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	**71- ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**
Titular Responsable del Programa:	**LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE**

Nivel	Resumen Narrativo de la(s) Actividad (es)	META				Observaciones
		Programada Autorizada 2025	Cierre Proyectado a Diciembre 2025 (A)	Proyectado 2026 (B)	Diferencia 2026 – 2025 (B-A)	
C1A1	ATENDER Y CANALIZAR A LOS CIUDADANOS PARA IDENTIFICAR EL MOTIVO DE SU VISITA Y ORIENTAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEL SDIF	100%	100%	100%	0%	Se modifica el resumen narrativo de dicha actividad para generarla de acuerdo a la MML.
C1A2	BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	100%	100%	100%	0%	Se modifica el resumen narrativo de dicha actividad para generarla de acuerdo a la MML.
C1A3	IMPARTIR TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	100%	100%	100%	0%	Se modifica el resumen narrativo de dicha actividad para generarla de acuerdo a la MML.
C1A4	IMPARTIR PLÁTICAS FORMATIVAS SOBRE VALORES, NUTRICIÓN, PREPARACIÓN PREMATRIMONIAL Y PROGRAMAS PREVENTIVOS	100%	100%	100%	0%	Se modifica el resumen narrativo de dicha actividad para generarla de acuerdo a la MML.
C2A1	BRINDAR ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	100%	100%	100%	0%	Se modifica el resumen narrativo de dicha actividad para generarla de acuerdo a la MML.
C2A2	RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y DE SUS HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	100%	100%	100%	0%	Se modifica el resumen narrativo de dicha actividad para generarla de acuerdo a la MML.
C2A3	BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	100%	100%	100%	0%	Se modifica el resumen narrativo de dicha actividad para generarla de acuerdo a la MML.
C2A4	BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE SALUD, NUTRICIÓN E HIGIENE COMO PARTE DE LOS CUIDADOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIAS Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	100%	100%	100%	0%	Se modifica el resumen narrativo de dicha actividad para generarla de acuerdo a la MML.
C3A1	OTORGAR CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR VOLUNTARIO, ENGOMADOS Y PLACAS PERSONALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES	100%	100%	100%	0%	Se modifica el resumen narrativo de dicha actividad para generarla de acuerdo a la MML.
C3A2	DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA CONFORME AL PADRÓN	100%	100%	100%	0%	Se modifica el resumen narrativo de dicha actividad para generarla de acuerdo a la MML.
C3A3	OTORGAR APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	100%	100%	100%	0%	Se modifica el resumen narrativo de dicha actividad para generarla de acuerdo a la MML.
C3A4	PROPORCIONAR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	100%	100%	100%	0%	Se modifica la preposición "de" por un "en" dentro del resumen narrativo.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

FRACCIÓN VIII

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO EN CURSO, DEVENGADO Y PRONOSTICO DE CIERRE

FRACCIÓN IX

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO EN CURSO, CON EL PROYECTO DEL EJERCICIO POSTERIOR

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA		PARTIDA		PRESUPUESTO 2025				PROYECTO 2026			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE	PROYECTO	DIFERENCIA 2025 VS. 2026	% DE DIFERENCIA	No. de NOTA
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	2,090,458.87	2,090,458.87	1,798,438.28	2,090,458.87	2,240,458.66	149,999.79	7%	1
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	990,000.00	990,000.00	321,379.08	990,000.00	990,000.00	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	13202	PRIMA VACACIONAL	156,021.16	156,021.16	74,874.88	156,021.16	156,021.16	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	659,247.10	659,247.10	0.00	659,247.10	725,913.76	66,666.66	10%	1
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	13401	COMPENSACIONES	797,816.83	797,816.83	106,412.40	797,816.83	797,816.83	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,067,206.89	1,067,206.89	142,838.09	1,067,206.89	1,067,206.89	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	73,019.80	73,019.80	42,932.28	73,019.80	73,019.80	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	42,754.95	42,754.95	350.03	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	192,754.95	192,754.95	6,469.40	192,754.95	123,264.88	-69,490.07	-36%	11
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	15,754.95	15,754.95	15,536.58	15,754.95	15,754.95	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	28,509.90	28,509.90	16,174.28	28,509.90	28,509.90	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	24601	MATERIAL ELECTRICO	15,754.95	15,754.95	0.00	15,754.95	7,876.87	-7,878.08	-50%	5
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	32,754.95	32,754.95	26,682.32	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	26101	COMBUSTIBLES	75,509.90	75,509.90	40,813.83	75,509.90	75,509.90	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	40,509.90	40,509.90	18,652.20	40,509.90	40,509.90	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	32,754.95	32,754.95	0.00	32,754.95	23,754.75	-9,000.20	-27%	4
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	75,509.90	75,509.90	56,384.64	75,509.90	75,509.90	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	37,754.95	37,754.95	6,960.00	37,754.95	37,754.95	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACION	12,754.95	12,754.95	0.00	12,754.95	0.00	-12,754.95	-100%	2
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,509.90	45,509.90	20,437.92	45,509.90	45,509.90	0.00	0%	
TOTAL ATENCIÓN A LA FAMILIA				6,505,114.70	6,505,114.70	2,695,336.21	6,505,114.70	6,622,657.85	117,543.15	2%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	7,026,954.60	7,026,954.60	4,650,543.83	7,026,954.60	7,676,954.81	650,000.21	9%	1
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,822,000.00	1,822,000.00	1,821,909.77	1,822,000.00	1,822,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	700,000.00	700,000.00	280,210.59	700,000.00	700,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13202	PRIMA VACACIONAL	740,412.53	740,412.53	384,767.19	740,412.53	840,412.53	100,000.00	14%	1
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,694,824.71	2,694,824.71	122,154.44	2,694,824.71	2,761,491.37	66,666.66	2%	1
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13401	COMPENSACIONES	2,349,914.40	2,349,914.40	822,875.54	2,349,914.40	2,349,914.40	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICO MÉDICO	3,860,000.00	3,860,000.00	2,110,618.14	3,860,000.00	3,860,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	21,600.00	21,600.00	1,357.04	21,600.00	21,600.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15201	INDEMNIZACIONES	100,000.00	100,000.00	42,300.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15401	CANASTA BÁSICA	501,115.80	501,115.80	289,956.03	501,115.80	516,115.80	15,000.00	3%	1
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15402	BONO DE TRANSPORTE	365,301.78	365,301.78	193,712.10	365,301.78	377,301.78	12,000.00	3%	1
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,843,608.51	4,843,608.51	2,007,962.16	4,843,608.51	4,943,608.51	100,000.00	2%	1
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	90,884.04	90,884.04	90,884.04	90,884.04	100,884.04	10,000.00	11%	1
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15406	FOMENTO EDUCATIVO	354,301.78	354,301.78	193,712.10	354,301.78	354,301.78	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	506,077.36	506,077.36	196,038.50	506,077.36	556,077.37	50,000.01	10%	1

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA		PARTIDA		PRESUPUESTO 2025				PROYECTO 2026			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE	PROYECTO	DIFERENCIA 2025 VS. 2026	% DE DIFERENCIA	No. de NOTA
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15901	OTRAS PRESTACIONES	223,144.11	223,144.11	25,319.40	223,144.11	223,144.11	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	262,754.95	262,754.95	261,245.67	262,754.95	262,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	72,754.95	72,754.95	56,832.96	72,754.95	0.00	-72,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	32,754.95	32,754.95	26,560.27	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	286,980.00	286,980.00	255,124.24	286,980.00	286,980.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	17,754.95	17,754.95	14,323.46	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	32,754.95	32,754.95	30,558.90	32,754.95	22,754.95	-10,000.00	-31%	4
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	22,754.95	22,754.95	22,652.52	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	22,754.95	22,754.95	22,754.95	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	13,877.47	-13,877.48	-50%	5
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	13,877.47	-13,877.48	-50%	5
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	13,877.47	-13,877.48	-50%	5
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,754.95	20,754.95	274.00	20,754.95	10,354.95	-10,400.00	-50%	5
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24601	MATERIAL ELECTRICO	24,754.95	24,754.95	0.00	24,754.95	12,377.87	-12,377.08	-50%	5
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	22,754.95	22,754.95	1,856.96	22,754.95	11,354.95	-11,400.00	-50%	5
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	47,754.95	47,754.95	47,710.32	47,754.95	47,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	3,411,377.58	3,411,377.58	#¡DIV/0!	14
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	37,754.95	37,754.95	31,687.80	37,754.95	5,000.00	-32,754.95	-87%	4
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	20,754.95	20,754.95	0.00	20,754.95	10,354.95	-10,400.00	-50%	5
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	26101	COMBUSTIBLES	492,754.95	492,754.95	438,542.32	492,754.95	592,754.95	100,000.00	20%	13
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	37,754.95	37,754.95	24,300.00	37,754.95	18,877.47	-18,877.48	-50%	6
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	42,754.95	42,754.95	12,522.60	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	32,754.95	32,754.95	9,144.48	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29101	HERRAMIENTAS MENORES	62,754.95	62,754.95	34,993.09	62,754.95	62,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	27,754.95	27,754.95	27,221.87	27,754.95	13,877.47	-13,877.48	-50%	5
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	52,754.95	52,754.95	0.00	52,754.95	52,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	112,754.95	112,754.95	101,129.40	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	32,754.95	32,754.95	6,380.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	22,754.95	22,754.95	9,410.57	22,754.95	12,754.95	-10,000.00	-44%	5
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	20,754.95	20,754.95	0.00	20,754.95	0.00	-20,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,400,000.00	1,400,000.00	410,756.26	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	370,000.00	370,000.00	145,138.36	370,000.00	370,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00	24,360.00	24,360.00	#¡DIV/0!	7
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31801	SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	17,754.95	17,754.95	1,209.23	17,754.95	8,754.95	-9,000.00	-51%	6
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	625,000.00	625,000.00	352,870.56	625,000.00	625,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	0.00	-22,754.95	-100%	2

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA		PARTIDA		PRESUPUESTO 2025				PROYECTO 2026			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE	PROYECTO	DIFERENCIA 2025 VS. 2026	% DE DIFERENCIA	No. de NOTA
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	22,754.95	22,754.95	15,080.00	22,754.95	10,754.95	-12,000.00	-53%	6
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA , ECONÓMICA Y CONTABLE	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	0.00	-27,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	126,354.95	126,354.95	28,873.25	126,354.95	25,177.47	-101,177.48	-80%	6
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	0.00	-22,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	112,754.95	112,754.95	108,454.14	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	20,754.95	20,754.95	0.00	20,754.95	0.00	-20,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	-100,000.00	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33903	SUBROGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	3,411,377.37	3,411,377.37	#¡DIV/0!	9
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	92,754.95	92,754.95	38,250.00	92,754.95	92,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	20,754.95	20,754.95	0.00	20,754.95	0.00	-20,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	300,000.00	300,000.00	102,919.66	300,000.00	200,000.00	-100,000.00	-33%	8
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAGE	15,254.95	15,254.95	0.00	15,254.95	0.00	-15,254.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34701	FLETES Y MANIOBRAS	15,254.95	15,254.95	0.00	15,254.95	0.00	-15,254.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34702	SERVICIO DE REMOLQUE	15,254.95	15,254.95	0.00	15,254.95	0.00	-15,254.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	52,754.95	52,754.95	52,614.00	52,754.95	52,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACION	16,754.95	16,754.95	0.00	16,754.95	0.00	-16,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACION	27,754.95	27,754.95	14,500.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	112,754.95	112,754.95	109,558.44	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	92,754.95	92,754.95	38,628.00	92,754.95	92,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	22,754.95	22,754.95	9,522.85	22,754.95	0.00	-22,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	112,754.95	112,754.95	90,685.00	112,754.95	40,754.95	-72,000.00	-64%	6
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35802	SERVICIO DE LAVANDERÍA	15,754.95	15,754.95	0.00	15,754.95	0.00	-15,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	300,000.00	300,000.00	106,920.00	300,000.00	250,000.00	-50,000.00	-17%	6
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37101	PASAJES AÉREOS	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	0.00	-17,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37201	PASAJES TERRESTRES	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	0.00	-17,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	19,754.95	19,754.95	5,188.99	19,754.95	7,000.00	-12,754.95	-65%	6
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	17,754.95	17,754.95	1,799.99	17,754.95	3,000.00	-14,754.95	-83%	6
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37902	PEAJES	17,754.95	17,754.95	5,204.00	17,754.95	8,877.47	-8,877.48	-50%	6
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	0.00	-17,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	0.00	-17,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	0.00	-22,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	38501	REUNIONES DE TRABAJO	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	0.00	-17,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	0.00	-22,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	17,754.95	17,754.95	9,790.45	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	30,754.95	30,754.95	16,266.20	30,754.95	0.00	-30,754.95	-100%	2
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	1,812,754.95	1,812,754.95	782,642.00	1,812,754.95	2,173,070.77	360,315.82	20%	1
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,200,000.00	8,200,000.00	5,860,360.63	8,200,000.00	1,400,000.00	-6,800,000.00	-83%	12
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	0.00	-27,754.95	-100%	3

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA		PARTIDA		PRESUPUESTO 2025				PROYECTO 2026			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE	PROYECTO	DIFERENCIA 2025 VS. 2026	% DE DIFERENCIA	No. de NOTA
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	0.00	-22,754.95	-100%	3
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	92,754.95	92,754.95	91,854.00	92,754.95	0.00	-92,754.95	-100%	3
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	27,775.37	27,775.37	0.00	27,775.37	0.00	-27,775.37	-100%	3
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	82,754.95	82,754.95	13,340.00	82,754.95	0.00	-82,754.95	-100%	3
TOTAL CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS				44,334,066.74	44,334,066.74	23,081,973.26	44,334,066.74	44,464,730.98	130,664.24	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	8,627,791.04	8,627,791.04	5,467,250.52	8,627,791.04	8,827,791.04	200,000.00	2%	1
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,040,000.00	5,040,000.00	1,996,370.64	5,040,000.00	5,040,000.00	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	13202	PRIMA VACACIONAL	773,813.71	773,813.71	391,309.88	773,813.71	873,813.71	100,000.00	13%	1
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,295,611.59	2,295,611.59	5,114.94	2,295,611.59	2,362,278.24	66,666.65	3%	1
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	13401	COMPENSACIONES	580,239.51	580,239.51	192,187.38	580,239.51	580,239.51	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15401	CANASTA BÁSICA	443,843.45	443,843.45	216,959.10	443,843.45	443,843.45	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15402	BONO DE TRANSPORTE	330,517.62	330,517.62	155,115.78	330,517.62	330,517.62	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,086,199.83	2,086,199.83	891,047.12	2,086,199.83	2,086,199.83	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	69,910.80	69,910.80	64,210.28	69,910.80	79,910.80	10,000.00	14%	1
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15406	FOMENTO EDUCATIVO	307,517.62	307,517.62	155,115.78	307,517.62	307,517.62	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	327,358.63	327,358.63	145,264.32	327,358.63	327,358.63	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15901	OTRAS PRESTACIONES	192,160.74	192,160.74	0.00	192,160.74	192,160.74	-0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	98,264.85	98,264.85	93,549.94	98,264.85	98,264.85	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	14,754.95	14,754.95	14,688.00	14,754.95	0.00	-14,754.95	-100%	2
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	45,509.90	45,509.90	0.00	45,509.90	45,509.90	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	21701	MATERIAL DIDÁCTICO	22,754.95	22,754.95	22,105.52	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	1,125,509.90	1,125,509.90	443,532.09	1,125,509.90	776,999.87	-348,510.03	-31%	11
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	65,509.90	65,509.90	22,989.00	65,509.90	35,509.90	-30,000.00	-46%	4
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	32,754.95	32,754.95	31,884.95	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	30,509.90	30,509.90	0.00	30,509.90	15,254.95	-15,254.95	-50%	5
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	24601	MATERIAL ELECTRICO	33,509.90	33,509.90	0.00	33,509.90	16,754.95	-16,754.95	-50%	5
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	40,509.90	40,509.90	34,504.28	40,509.90	40,509.90	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	35,509.90	35,509.90	0.00	35,509.90	8,264.84	-27,245.06	-77%	4
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	26101	COMBUSTIBLES	98,264.85	98,264.85	34,209.68	98,264.85	98,264.85	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,254.95	15,254.95	0.00	15,254.95	7,627.47	-7,627.48	-50%	6
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	0.00	-22,754.95	-100%	2
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	45,509.90	45,509.90	29,728.96	45,509.90	22,754.95	-22,754.95	-50%	5
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	58,264.84	58,264.84	20,085.40	58,264.84	58,264.84	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	90,509.90	90,509.90	18,060.88	90,509.90	65,000.00	-25,509.90	-28%	4
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	78,264.85	78,264.85	41,746.32	78,264.85	78,264.85	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	275,509.90	275,509.90	91,872.00	275,509.90	275,509.90	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACION	14,754.95	14,754.95	0.00	14,754.95	0.00	-14,754.95	-100%	2

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA		PARTIDA		PRESUPUESTO 2025				PROYECTO 2026			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE	PROYECTO	DIFERENCIA 2025 VS. 2026	% DE DIFERENCIA	No. de NOTA
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,264.84	58,264.84	18,424.80	58,264.84	58,264.84	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	112,754.95	112,754.95	0.00	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	42,754.95	42,754.95	23,670.00	42,754.95	0.00	-42,754.95	-100%	3
TOTAL ATENCIÓN A LA NIÑEZ				23,532,927.37	23,532,927.37	10,620,997.56	23,532,927.37	23,320,916.90	-212,010.47	-1%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	4,997,228.83	4,997,228.83	3,342,754.41	4,997,228.83	5,197,228.83	200,000.00	4%	1
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,020,000.00	1,020,000.00	213,241.74	1,020,000.00	1,020,000.00	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	13202	PRIMA VACACIONAL	449,903.96	449,903.96	241,720.43	449,903.96	549,903.96	100,000.00	22%	1
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,351,717.43	1,351,717.43	7,857.59	1,351,717.43	1,418,384.09	66,666.66	5%	1
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	13401	COMPENSACIONES	358,247.05	358,247.05	60,731.30	358,247.05	358,247.05	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15401	CANASTA BÁSICA	292,466.20	292,466.20	170,497.62	292,466.20	292,466.20	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15402	BONO DE TRANSPORTE	212,579.08	212,579.08	120,913.92	212,579.08	212,579.08	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,400,968.12	1,400,968.12	565,878.20	1,400,968.12	1,400,968.12	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	48,937.56	48,937.56	48,937.56	48,937.56	48,937.56	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15406	FOMENTO EDUCATIVO	212,579.08	212,579.08	120,913.92	212,579.08	212,579.08	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	226,649.55	226,649.55	117,706.84	226,649.55	226,649.56	0.01	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15901	OTRAS PRESTACIONES	133,720.63	133,720.63	0.00	133,720.63	133,720.63	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	402,039.58	402,039.58	274,302.97	402,039.58	402,039.58	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	61,019.78	61,019.78	0.00	61,019.78	61,019.78	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	21701	MATERIAL DIDÁCTICO	20,754.95	20,754.95	19,591.17	20,754.95	20,754.95		0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	265,509.90	265,509.90	21,032.15	265,509.90	183,509.98	-81,999.92	-31%	11
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	12,754.95	-10,000.00	-44%	4
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	22,754.95	22,754.95	5,046.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	30,509.90	30,509.90	29,436.00	30,509.90	15,509.90	-15,000.00	-49%	4
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	24601	MATERIAL ELECTRICO	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	8,877.47	-8,877.48	-50%	5
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	22,754.95	22,754.95	22,140.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	26101	COMBUSTIBLES	158,264.83	158,264.83	91,503.70	158,264.83	158,264.83	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,254.95	15,254.95	0.00	15,254.95	7,627.47	-7,627.48	-50%	6
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	62,754.95	62,754.95	0.00	62,754.95	0.00	-62,754.95	-100%	2
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	58,264.85	58,264.85	0.00	58,264.85	58,264.85	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	7,754.95	-10,000.00	-56%	5
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	45,509.90	45,509.90	0.00	45,509.90	20,000.00	-25,509.90	-56%	4
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	653,774.75	653,774.75	276,351.78	653,774.75	653,774.75	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAGE	15,254.95	15,254.95	0.00	15,254.95	0.00	-15,254.95	-100%	2
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	42,754.95	42,754.95	0.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACION	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	0.00	-17,754.95	-100%	2

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA		PARTIDA		PRESUPUESTO 2025				PROYECTO 2026			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE	PROYECTO	DIFERENCIA 2025 VS. 2026	% DE DIFERENCIA	No. de NOTA
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	103,264.85	103,264.85	21,600.00	103,264.85	103,264.85	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,754.95	22,754.95	22,754.95	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
TOTAL ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES				12,801,970.18	12,801,970.18	5,794,912.25	12,801,970.18	12,913,857.22	111,887.04	1%	
444151	PATRONATO	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	303,600.34	303,600.34	231,834.17	303,600.34	303,600.34	0.00	0%	1
444151	PATRONATO	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	300,000.00	300,000.00	59,338.76	300,000.00	300,000.00	0.00	0%	
444151	PATRONATO	13202	PRIMA VACACIONAL	42,684.92	42,684.92	22,067.02	42,684.92	42,684.92	0.00	0%	
444151	PATRONATO	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	211,546.14	211,546.14	35,892.34	211,546.14	278,212.80	66,666.66	32%	1
444151	PATRONATO	13401	COMPENSACIONES	419,511.09	419,511.09	171,214.96	419,511.09	419,511.09	0.00	0%	
444151	PATRONATO	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	549,460.29	549,460.29	229,823.04	549,460.29	549,460.29	0.00	0%	
444151	PATRONATO	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	32,754.95	32,754.95	7,115.88	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	
444151	PATRONATO	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	27,754.95	27,754.95	23,781.52	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	
444151	PATRONATO	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	312,754.95	312,754.95	90,825.00	312,754.95	112,754.95	-200,000.00	-64%	4
444151	PATRONATO	26101	COMBUSTIBLES	62,754.95	62,754.95	30,936.45	62,754.95	62,754.95	0.00	0%	
444151	PATRONATO	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,754.95	15,754.95	0.00	15,754.95	7,877.47	-7,877.48	-50%	6
444151	PATRONATO	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444151	PATRONATO	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	
444151	PATRONATO	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	42,754.95	42,754.95	5,832.00	42,754.95	4,754.95	-38,000.00	-89%	6
444151	PATRONATO	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	112,754.95	112,754.95	47,472.48	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	
444151	PATRONATO	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32,754.95	32,754.95	0.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	
444151	PATRONATO	37101	PASAJES AÉREOS	62,754.95	62,754.95	0.00	62,754.95	0.00	-62,754.95	-100%	2
444151	PATRONATO	37201	PASAJES TERRESTRES	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	0.00	-17,754.95	-100%	2
444151	PATRONATO	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	32,754.95	32,754.95	0.00	32,754.95	18,000.00	-14,754.95	-45%	6
444151	PATRONATO	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	32,754.95	32,754.95	0.00	32,754.95	2,000.00	-30,754.95	-94%	6
444151	PATRONATO	37902	PEAJES	17,754.95	17,754.95	970.00	17,754.95	8,877.47	-8,877.48	-50%	6
444151	PATRONATO	38501	REUNIONES DE TRABAJO	42,754.95	42,754.95	2,692.67	42,754.95	0.00	-42,754.95	-100%	2
444151	PATRONATO	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	100,000.00	100,000.00	99,120.27	100,000.00	100,000.00	0.00	0%	
TOTAL PATRONATO				2,818,881.98	2,818,881.98	1,058,916.56	2,818,881.98	2,462,018.94	-356,863.04	-13%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	4,819,722.81	4,819,722.81	3,287,176.02	4,819,722.81	5,019,722.81	200,000.00	4%	1
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	564,060.00	564,060.00	564,060.00	564,060.00	564,060.00	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	13202	PRIMA VACACIONAL	387,724.66	387,724.66	225,653.92	387,724.66	387,724.66	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,250,359.69	1,250,359.69	17,060.60	1,250,359.69	1,317,026.35	66,666.66	5%	1
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	13401	COMPENSACIONES	373,843.28	373,843.28	79,166.06	373,843.28	373,843.28	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15401	CANASTA BÁSICA	222,921.72	222,921.72	136,485.90	222,921.72	222,921.72	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15402	BONO DE TRANSPORTE	170,928.93	170,928.93	94,828.62	170,928.93	170,928.93	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,159,371.95	1,159,371.95	527,519.23	1,159,371.95	1,159,371.95	0.00	0%	

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2026

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA		PARTIDA		PRESUPUESTO 2025				PROYECTO 2026			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO A AGOSTO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE	PROYECTO	DIFERENCIA 2025 VS. 2026	% DE DIFERENCIA	No. de NOTA
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	34,955.40	34,955.40	25,807.82	34,955.40	34,955.40	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15406	FOMENTO EDUCATIVO	156,928.93	156,928.93	94,828.62	156,928.93	156,928.93	-0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	166,179.32	166,179.32	92,047.71	166,179.32	166,179.32	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15901	OTRAS PRESTACIONES	97,921.60	97,921.60	0.00	97,921.60	97,921.60	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	98,774.75	98,774.75	59,126.69	98,774.75	98,774.75	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,509.90	50,509.90	0.00	50,509.90	50,509.90	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	12,754.95	-10,000.00	-44%	4
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	22,754.95	22,754.95	19,488.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	24601	MATERIAL ELECTRICO	24,755.37	24,755.37	0.00	24,755.37	12,377.68	-12,377.69	-50%	5
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	27,754.95	27,754.95	27,636.40	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	26101	COMBUSTIBLES	168,264.85	168,264.85	161,103.73	168,264.85	168,264.85	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	58,264.85	58,264.85	1,346.00	58,264.85	58,264.85	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	48,264.83	48,264.83	12,636.00	48,264.83	48,264.83	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	42,754.95	42,754.95	40,600.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACION	12,754.95	12,754.95	0.00	12,754.95	0.00	-12,754.95	-100%	2
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,264.43	58,264.43	17,388.00	58,264.43	58,264.43	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,872,099.82	2,872,099.82	1,236,843.03	2,872,099.82	2,939,344.87	67,245.05	2%	10
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	44103	OTRAS AYUDAS	762,754.95	762,754.95	126,889.62	762,754.95	762,754.95	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	112,754.29	112,754.29	0.00	112,754.29	125,509.24	12,754.95	11%	10
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	56901	OTROS EQUIPOS	102,754.95	102,754.95	25,628.00	102,754.95	0.00	-102,754.95	-100%	3
TOTAL ATENCIÓN A LA COMUNIDAD				14,891,156.03	14,891,156.03	7,873,319.97	14,891,156.03	15,099,935.10	208,779.07	1%	
TOTAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				104,884,117.00	104,884,117.00	51,125,455.81	104,884,117.00	104,884,117.00	-0.00	0%	

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

FRACCIÓN X

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

ESTA FRACCIÓN NO APLICA A LA DEPENDENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, YA QUE NO CUENTA CON DEUDA PÚBLICA

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

FRACCIÓN XI

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Tijuana, Baja California

Organigrama Normativo

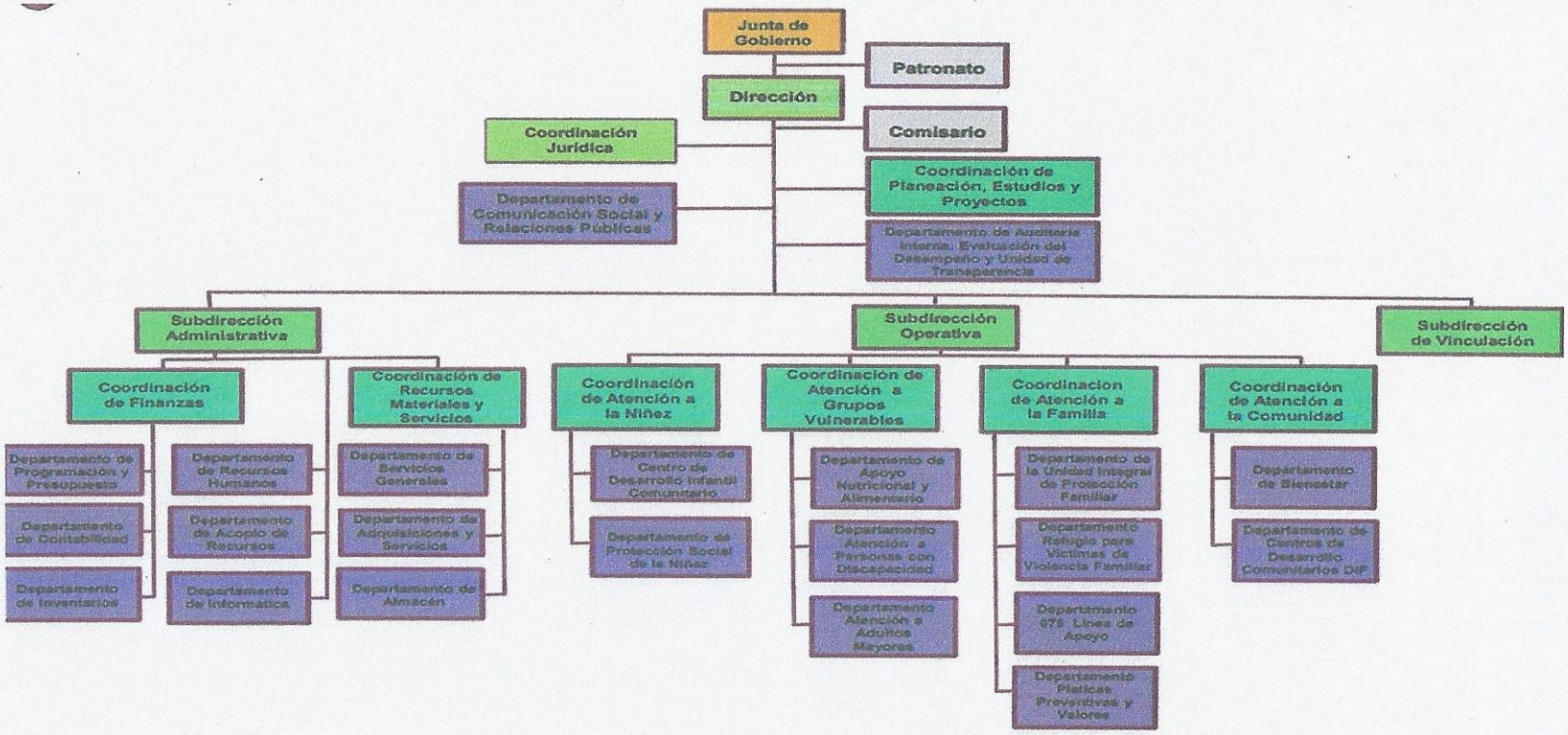

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

I. JUNTA DE GOBIERNO

FUNCIONES:

1. Vigilar que exista congruencia entre los programas sectoriales, las políticas generales y las prioridades a las que deberá sujetarse la entidad;
2. Aprobar el envío al Ayuntamiento de las propuestas de presupuestos de ingresos y egresos de la entidad paramunicipal, sus modificaciones y los programas operativos anuales y financieros a efectos de que sean analizados y, en su caso, aprobados por el Ayuntamiento los planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales.
3. Aprobar el envío al Ayuntamiento de la solicitud de enajenación a título gratuito u oneroso de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, concesiones o derechos que afecten el patrimonio de la entidad, para su autorización;
4. Analizar y, en su caso, aprobar el envío de las propuestas de fijación y ajuste de los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paramunicipal, para su aprobación por el Ayuntamiento;
5. Analizar y, en su caso, aprobar el envío al Ayuntamiento de la solicitud de concertación de los préstamos para el financiamiento de la entidad con créditos internos y externos, observando la normatividad que dicte la Secretaría de Administración y Finanzas y lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California, para su autorización. En cuanto a los créditos externos se estará a lo que dispone el artículo
   55 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California.
6. Aprobar anualmente, previo informe del Comisario/a de la Sindicatura Procuradora, los estados financieros y el cierre de ejercicio presupuestal de la entidad paramunicipal, autorizando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como el cierre programático, dentro de los tres primeros meses del ejercicio siguiente.
7. Aprobar de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deberá celebrar la entidad paramunicipal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;
8. Aprobar la estructura básica de la organización de la entidad;
9. Aprobar el envío al Ayuntamiento de los proyectos de reforma del Acuerdo de Creación y del reglamento interno del Organismo en el que se establezcan las bases de organización de la entidad, estructura, facultades, atribuciones y obligaciones de los titulares, niveles de jerarquía, criterios para la delegación de facultades y mecanismos para suplir las ausencias de sus titulares, entre otras cosas, para su aprobación por el Ayuntamiento.

Además, está facultado para aprobar los proyectos o propuestas del Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Servicios al Público, una vez revisados por la Secretaria de Administración y Finanzas.

10. Aprobar la fijación de los sueldos y prestaciones, conforme a las asignaciones presupuéstales y en observancia de la normatividad que dicte la Oficialía Mayor al respecto;
11. Establecer con sujeción a la ley de la materia, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes que la entidad requiera para la prestación de sus servicios;
12. Analizar y, en su caso, aprobar los informes trimestrales de avances financieros y programáticos que rinda el titular de la paramunicipal, con la intervención que corresponda al Comisario/a;
13. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas los donativos o pagos extraordinarios que realice y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados en las instrucciones de la Secretaría de Desarrollo Social;
14. Aprobar las normas, bases y procedimientos para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica para su cobro, previa opinión de la Secretaría de Administración y Finanzas, sobre dicha normatividad.

    En su caso, la Junta de Gobierno remitirá al Ayuntamiento la correspondiente relación de los referidos adeudos, para que determine sobre la procedencia o improcedencia de su cancelación.
15. Nombrar al Director o Directora, de una terna propuesta por el Presidente o Presidenta Municipal;
16. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones de los Comisarios, resolviendo lo conducente, sin perjuicio de las facultades propias del Síndico Procurador;
17. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades;
18. Estudiar y aprobar los proyectos de inversión;
19. Conocer y aprobar la celebración de convenios de coordinación, colaboración o apoyo con dependencias y entidades públicas o con el sector privado;
20. Otorgar las facilidades necesarias a la Sindicatura Procuradora para que conozca, investigue y verifique la contabilidad, actas, libros, registros, documentos, sistemas y procedimientos de trabajo y, en general, la total operación que se relacione directa o indirectamente con los fines u objeto del Organismo;
21. La Junta de Gobierno y/o el Presidente/a de la misma, representaran al Organismo con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, incluyendo las que requieran clausula especial conforme a la ley. Además, contará con facultades para actos de dominio, pero limitadas a los términos aprobados por el Ayuntamiento para el caso particular.
22. La Junta de Gobierno y/o el Presidente/a de la misma, tienen facultades para autorizar al Director o Directora de la paramunicipal la realización de actos de dominio sobre

bienes del Organismo, pero limitados a los términos aprobados por el Ayuntamiento, para el caso particular;

23. Aprobar y modificar los programas operativos anuales del Organismo que presente su Director/a;
24. Aprobar el informe anual que presente el Director/a, sobre el estado que guarda la administración del Organismo y su situación patrimonial.
25. Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias;
26. Turnar al Cabildo, por conducto del/ de la Presidenta de la Junta de Gobierno, las propuestas que surjan de la misma, cuando las leyes y reglamentos aplicables lo exijan o aquéllas propuestas que por su importancia se consideran convenientes;
27. Proponer por conducto del Presidente o Presidenta Municipal, hacia los tres niveles de Gobierno, las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y objetivos del Organismo, y
28. Las demás previstas en otros reglamentos, decretos, acuerdos y ordenamientos, para el eficaz ejercicio de su función.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II. DIRECCIÓN

FUNCIONES:

1. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno.
2. Fungir como Secretario Técnico en la Junta de Gobierno, únicamente con derecho a voz;
3. Presentar a la Junta de Gobierno los planes, programa institucional, propuestas, proyectos e informes que requieran para su eficaz desempeño.
4. Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del Organismo.
5. Presentar para la aprobación de la Junta de Gobierno en conjunto con las subdirecciones operativa, administrativa, de vinculación y coordinación jurídica, los planes, programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros trimestrales y anuales del Organismo, acompañados de los comentarios, reportes e informes que al efecto formule el Comisario de la Sindicatura Procuradora;
6. Nombrar y remover libremente a las y los funcionarios y empleados/as del órgano descentralizado.
7. Expedir los nombramientos del personal y conducir las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
8. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento de la Institución con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno y con apego a la normatividad correspondiente;
9. Formular y someter a consideración de la Junta de Gobierno los proyectos de reforma del Acuerdo de Creación, del Reglamento Interno, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Servicios al Público;
10. Convocar a sesiones por instrucciones del Presidente/a;
11. Celebrar los convenios, contratos, actos y documentos inherentes o que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la paramunicipal.
12. Emitir, avalar y negociar títulos de créditos;
13. El o la Directora representara al Organismo con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, incluyendo las que requieran clausula especial conforme a la ley. Además, contara con facultades para actos de dominio, pero limitadas a los términos aprobados por el Ayuntamiento, para el caso particular.
14. Formular querellas y otorgar perdones;
15. Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;
16. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial;
17. Sustituir y revocar poderes generales o especiales;
18. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales inclusive del juicio de amparo;

19. Recibir las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que le otorguen o destinen las personas físicas y/o morales con domicilio en el territorio nacional o en el extranjero y expedir, en caso de ser solicitado, recibo deducible de impuesto;
20. Proporcionar toda información, datos o documentos que solicite o requiera la Secretaría de Desarrollo Social Municipal;
21. Suscribir los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales de la entidad con sus trabajadores y trabajadoras;
22. Concertar, coordinar o realizar actos o espectáculos públicos, para recaudar ingresos o bienes para el sostenimiento, ejecución de programas y fines de la entidad
23. Representar a la Junta de Gobierno ante el Patronato, con derecho a voz pero no a voto;
24. Planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas al Organismo a través de sus diferentes subdirecciones, Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño y la Coordinación Jurídica;
25. Instrumentar y aplicar las normas, políticas y lineamientos internos complementarios que regulen la operación y oriente la toma de decisiones en los programas establecidos en el Organismo;
26. Ejercer el presupuesto asignado y supervisar el ejercicio físico financiero de los programas a través de los flujos y análisis comparativos, dentro de un marco de transparencia;
27. Vigilar el cumplimiento de las funciones, actividades y procedimientos establecidos en los manuales administrativos del Organismo y mantener su actualización conjuntamente con Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño y la Coordinación Jurídica;
28. Proporcionar la información requerida por las autoridades correspondientes con el apoyo de la Coordinación Jurídica, las Subdirecciones Administrativa, la Operativa y la de Vinculación, así como la Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño, y
29. Las demás previstas en otros reglamentos, decretos, acuerdos y ordenamientos, para el eficaz ejercicio de su función.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIONES:

1. Planear, ejecutar y verificar las diferentes áreas administrativas, así como evaluar el ejercicio del presupuesto del Organismo;
2. Poder para actos de administración general y suscribir títulos de crédito, previa aprobación de la Junta de Gobierno;
3. Programar Juntas de Gobierno del Organismo en coordinación con la Dirección y otras áreas involucradas, preparando la información que será (sometido) propuesta para su autorización;
4. Coordinar la elaboración de la Apertura Programática;
5. Coordinar la elaboración de los Presupuestos de Ingresos y Egresos;
6. Supervisar y autorizar la información financiera y presupuestal;
7. Supervisar y autorizar el ingreso de donativos;
8. Organizar reuniones con diversos departamentos del Organismo;
9. Atención y contestación de las observaciones derivadas de auditorías de la Sindicatura Procuradora y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California.
10. Asistir a confrontas de auditorías, cuando así lo soliciten las autoridades competentes;
11. Verificar que se cumplan con los procedimientos, políticas y leyes de carácter administrativo aplicables a las actividades del Organismo;
12. Implementar en colaboración con la Dirección, Coordinación Jurídica, Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño las políticas y procedimientos administrativos necesarios;
13. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.1 COORDINACIÓN DE FINANZAS

FUNCIONES:

1. Proponer políticas para los procedimientos que se consideren pertinentes aplicando la planeación financiera para optimizar el uso de los recursos;
2. Implementar y mantener los controles de ejecución de flujo de efectivo, presupuestal, de recepción de ingresos y del ejercicio de los recursos, conforme a los compromisos contraídos;
3. Coordinar y supervisar la elaboración del presupuesto y programación anual, de acuerdo a las políticas y lineamientos aplicables;
4. Coordinar y supervisar el registro contable de los movimientos de ingresos y egresos de acuerdo a las normas y principios de contabilidad;
5. Programar las Juntas de Gobierno y preparar la información que será sometida para su autorización;
6. Supervisar y autorizar la elaboración de los estados financieros mensuales y anuales;
7. Gestionar la publicación de los estados financieros;
8. Atender, contestar e integrar las observaciones derivadas de las auditorias que competan a la coordinación;
9. Atender y asistir en la confronta de las auditorias, cuando así lo soliciten las autoridades competentes;
10. Atender solicitudes de información de la Sindicatura Procuradora referentes al ámbito de su competencia;
11. Proporcionar información para solventar las observaciones de la Sindicatura Procuradora Municipal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
12. Planear y realizar el registro sistemático y oportuno de las operaciones contables;
13. Elaborar los estados financieros mensuales, así como sus notas;
14. Cumplir con las obligaciones fiscales;
15. Ejercer y controlar el flujo de ingresos y egresos para optimizar la aplicación de los recursos financieros;
16. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.1.a. **DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

FUNCIONES:

1. Realizar el registro contable de los movimientos de ingresos y egresos de acuerdo a las normas y principios de contabilidad;
2. Planear y realizar el registro sistemático y oportuno de las operaciones contables;
3. Elaborar los estados financieros mensuales y anuales, así como sus notas;
4. Cumplir con las obligaciones fiscales;
5. Ejercer y controlar el flujo de ingresos y egresos para optimizar la aplicación de los recursos financieros;
6. Proporcionar información a la Coordinación de Finanzas para solventar las observaciones a Sindicatura Procuradora Municipal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
7. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables;

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.1.b. DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS

FUNCIONES:

1. Supervisar las adquisiciones de bienes muebles, así como del equipo de transporte;
2. Elaborar reportes por separado de los bienes adquiridos por compra, donación o en comodato;
3. Coordinarse con el Departamento de Servicios Generales para el mantenimiento correctivo del equipo de transporte;
4. Realizar levantamientos de inventarios físicos de mobiliario y equipo de oficina asignado a las diversas áreas del Organismo, tanto el propio como el que se tenga en comodato de otras instituciones;
5. Realizar levantamientos de inventarios físicos de equipo de transporte asignado a las diversas áreas del Organismo, tanto propio como el que se tenga en comodato de otras instituciones;
6. Mantener actualizados los inventarios físicos de mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte, así como su asignación dentro del Organismo;
7. Mantener actualizados el padrón de mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte;
8. Llevar el control de archivo muerto;
9. Elaborar y llevar un control de los resguardos de mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte;
10. Aplicar el procedimiento administrativo para las adquisiciones según sea el caso;
11. Realizar el inventario del padrón de bienes inmuebles del Organismo, así como mantenerlo actualizado;
12. Poseer el inventario general de llaves de los inmuebles, automóviles y oficinas del Organismo;
13. Resguardar temporalmente el mobiliario desocupado, hasta su resignación;
14. Proporcionar información a la coordinación de finanzas para las observaciones derivadas de las auditorías realizadas a su departamento;
15. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.1.c. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar la elaboración de la programación anual, de acuerdo a las políticas y lineamientos aplicables;
2. Elaborar y evaluar el presupuesto anual de ingresos y egresos de acuerdo a las políticas y lineamientos aplicables, así como su integración por programas;
3. Controlar racionalmente y de manera transparente el ejercicio del gasto, atendiendo prioridades en el servicio a la comunidad;
4. Elaboración de los avances mensuales, trimestrales y anuales de la programación y presupuesto;
5. Atender, contestar e integrar las observaciones derivadas de las auditorias competentes a su departamento;
6. Atender la solicitud de información de la Sindicatura Procuradora referente al Departamento;
7. Solicitar a la Coordinación Jurídica la publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos;
8. Proporcionar información para solventar las observaciones a Sindicatura Procuradora Municipal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.2. COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FUNCIONES:

1. Supervisar las adquisiciones de bienes y servicios del Organismo;
2. Aplicar el procedimiento administrativo para las adquisiciones según sea el caso, de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California;
3. Supervisar la administración del Fondo Fijo de Caja, asignado para cubrir erogaciones menores del Organismo, y con que cuenta el Departamento de Adquisiciones y Servicios;
4. Coordinar la recepción y clasificación de insumos de almacén del Organismo;
5. Coordinar con los departamentos involucrados la realización del servicio de mantenimiento a las instalaciones en forma preventiva y correctiva garantizando que las instalaciones permanezcan en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades de los diferentes departamentos del Organismo;
6. Coordinar con los departamentos involucrados la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades de transporte y sus bitácoras de operación;
7. Proponer a la Subdirección Administrativa las políticas y/o procedimientos que contribuyan a la mejora continua;
8. Verificar que se cumplan con los procedimientos, políticas y leyes de carácter administrativo aplicables a las actividades del Organismo
9. Atender, contestar e integrar las observaciones derivadas de las auditorias que competan a la coordinación;
10. Atender y asistir en la confronta de las auditorias, cuando así lo soliciten las autoridades competentes;
11. Atender solicitudes de información de la Sindicatura Procuradora referentes al ámbito de su competencia;
12. Proporcionar información para solventar las observaciones de la Sindicatura Procuradora Municipal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
13. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables;

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.2.a. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

FUNCIONES:

1. Aplicar las políticas y los procedimientos que se consideren pertinentes para optimizar el uso de los servicios;
2. Supervisar los procesos de contratación, aseguramiento de todos los bienes patrimoniales y parque vehicular con calidad, costo y oportunidad, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California;
3. Realizar el servicio de mantenimiento a las instalaciones en forma preventiva y correctiva garantizando que las instalaciones permanezcan en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades de los diferentes departamentos del Organismo;
4. Proporcionar el servicio de aseo y limpieza en las instalaciones del Organismo, que permitan la realización de actividades de los diferentes departamentos;
5. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Subdirección Administrativa afines a sus funciones y responsabilidades;
6. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo de transporte y sus bitácoras;
7. Apoyar a los diversos departamentos del Organismo en el traslado de mobiliario y equipo de transporte tanto para eventos del mismo como para la operación de este;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.2.b. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

FUNCIONES:

1. Realizar los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios del Organismo;
2. Aplicar el procedimiento administrativo para las adquisiciones según sea el caso, de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California;
3. Proponer a la Subdirección Administrativa las políticas y/o procedimientos que contribuyan a la mejora continua del Departamento;
4. Actualizar el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios;
5. Realizar las solicitudes de cotizaciones a proveedores;
6. Hacer tabla comparativa de cotizaciones;
7. Llevar control del archivo del Departamento;
8. Supervisar la entrega de bienes, servicios o arrendamientos solicitados por la Dirección y/o la Coordinación de Finanzas;
9. Administrar el Fondo Fijo de Caja asignado para cubrir erogaciones menores del Organismo, y que será por la cantidad o el importe que se autoricé por el titular del Organismo.
10. Coordinarse con el Departamento de Servicios Generales para el mantenimiento de unidades y edificios;
11. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
12. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.2.c. **DEPARTAMENTO DE ALMACEN**

FUNCIONES:

1. Supervisar la recepción y clasificación de los insumos del almacén pertenecientes al Organismo;
2. Aplicar el procedimiento administrativo para la recepción y clasificación de insumos según sea el caso, de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California;
3. Proponer al Departamento de Acopio de Recursos las políticas de medidas de seguridad y/o procedimientos que contribuyan a la mejora continua del área;
4. Entrega de insumos semanales a Asociaciones Civiles registradas ante el Organismo;
5. Llevar el control y captura de entradas y salidas en el sistema informático correspondiente;
6. Actualización, conteo y seguimiento del inventario diario, semanal y mensual del almacén;
7. Llevar control del archivo del área;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para subsanar las observaciones derivadas de las auditorias del área;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.3. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIONES:

1. Cumplir con las obligaciones obrero-patronales del Organismo;
2. Elaborar y controlar el presupuesto destinado al pago de nóminas;
3. Elaborar nóminas y recibos de pago al personal del Organismo;
4. Revisar y procesar los movimientos e incidencias del personal;
5. Realizar altas y bajas del personal, cálculos y pagos de finiquitos;
6. Realizar evaluaciones del desempeño del personal del Organismo;
7. Promover, coordinar y realizar cursos de capacitación al personal del Organismo en coordinación con los diferentes departamentos;
8. Verificar que se cumplan con las políticas y procedimientos administrativos aplicables al departamento;
9. Abrir expedientes y elaborar en conjunto con la Coordinación Jurídica los contratos individuales de trabajo del personal del Organismo.
10. Mantener actualizado el archivo del Departamento;
11. Llevar el manejo, control y supervisión del servicio social que realizan los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del Municipio de Tijuana;
12. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
13. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.3. DEPARTAMENTO DE ACOPIO DE RECURSOS

FUNCIONES:

1. Proponer a la Subdirección Administrativa las políticas y procedimientos que contribuyan a la mejora continua del Departamento;
2. Realizar de acuerdo a la Norma Técnica número 37(Aceptación y Recepción de Donaciones Exclusiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia), la recepción, manejo, control, registro, aplicación y seguimiento de los bienes y servicios otorgados en donación, directamente por el donante al personal del Departamento de Acopio;
3. Trasladar y entregar al área de almacén todos y cada uno de los materiales, alimentos y productos donados por los particulares;
4. En coordinación con el jurídico, atender y elaborar oficios de apoyo a instituciones, organismos y personas solicitantes ante la aduana fronteriza;
5. Atender a instituciones, organismos y personas proveedores de donativos;
6. Supervisar las actividades para la obtención de donativos en especie;
7. Apoyar en la captación de donativos a diversos departamentos para la realización de eventos masivos o eventos extraordinarios cuando sea requerido;
8. Coordinar y elaborar los trámites necesarios ante los departamentos competentes para la expedición de recibos deducibles de impuestos para ser entregados a los donantes;
9. Realizar los trámites necesarios en coordinación con los departamentos involucrados para la admisión de mercancía del extranjero;
10. Llevar a cabo la elaboración y emisión de reportes ejecutivos que plasmen información de entradas por concepto de donativos;
11. Brindar el apoyo de logística a las diversas áreas que así lo requieran;
12. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
13. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.5. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

FUNCIONES:

1. Organizar, sistematizar y procesar la información del Organismo;
2. Actualizar el software necesario para el manejo y protección de la información implementando medidas de seguridad tanto externa como interna para garantizar la seguridad de la información;
3. Supervisar el trabajo de informática, así como el uso adecuado de las computadoras de los diferentes departamentos del Organismo;
4. Verificar el funcionamiento de la red interna reestructurando e instalando el cableado de red para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo;
5. Elaborar informes de estadística requeridos por la Dirección;
6. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo;
7. Implementar diversos programas de cómputo de acuerdo a las necesidades de los usuarios;
8. Realizar respaldos del software utilizado por los departamentos del Organismo;
9. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
10. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B. **SUBDIRECCIÓN OPERATIVA**

FUNCIONES:

1. Planear, coordinar y supervisar la operación de los programas de cada una de las coordinaciones de la Subdirección, cuidando que se desarrollen conforme a objetivos, metas y presupuestos asignados;
2. Coordinar los programas operativos y sociales del Organismo;
3. Asistir a reuniones de trabajo con la Dirección, así como con las diferentes áreas del Organismo y otras dependencias;
4. Dar asesoría a la Dirección en cuestión operativa;
5. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
6. Atender problemas con el personal y realizar visitas de supervisión a los diferentes centros de atención al público;
7. Realizar en coordinación con la Subdirección Administrativa y la Coordinación Jurídica la programación anual del plan de trabajo y presentarla ante la Dirección;
8. Participar en colaboración con las Coordinaciones de Planeación, Estudios y Proyectos, y la Jurídica, en el estudio de la factibilidad y procedencia legal, la recepción e implementación de los programas financiados por el Organismo.
9. Dar seguimiento a los comités y subcomités asignados al Organismo;
10. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
11. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.1. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar que se ejecuten las actividades de los Departamentos de Centro de Desarrollo Infantil Comunitario (CDIC) y de Protección Social a la Niñez;
2. Convocar a reuniones con los responsables de los departamentos de la Coordinación;
3. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Subdirección Operativa, relacionadas con las coordinaciones de la propia subdirección;
4. Realizar recorridos de supervisión y asesoría a los diferentes departamentos de la coordinación;
5. Organizar y promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos cursos de capacitación al personal de los diferentes departamentos de la coordinación;
6. En colaboración con la Coordinación de Planeación, Estudios y Proyectos , apoyar en la elaboración de Proyectos y Programas relacionados con la coordinación;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Dar seguimiento a los comités, subcomités, programas federales y estatales relacionados con la Coordinación;
9. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
10. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.1.a DEPARTAMENTO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO (CDIC)

FUNCIONES:

1. Supervisar, capacitar y coordinar al personal de las Estancias Infantiles y Preescolares del DIF Municipal;
2. Apoyar, orientar y vigilar al personal de estancias infantiles y preescolares del DIF Municipal para que logren el mejor desempeño en sus labores;
3. Revisar en colaboración con la Coordinación de Planeación, Estudios y Proyectos las condiciones físicas de los inmuebles del Organismo para evitar riesgos que puedan poner en peligro la integridad física de los menores de edad;
4. Informar a la Subdirección Operativa del trabajo realizado y avances, de acuerdo a lo establecido con la apertura programática;
5. Promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos las capacitaciones para el personal con la finalidad de brindar una atención de calidad y calidez;
6. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación de Atención a la Niñez para tratar temas referentes a la atención a la niñez;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.1.b. DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ

FUNCIONES:

1. Brindar atención integral (médica, psicológica, alimentaria y de asistencia social) a menores de edad que se encuentren en situación de calle y alto riesgo, que hayan sido canalizados por diferentes dependencias públicas, organizaciones de la sociedad civil o que ingresen de manera voluntaria, tal atención comprenderá, brindarles educación, deporte, cultura, actividades de esparcimiento y albergue temporal en caso de ser necesario;
2. Informar a la Subdirección Operativa del trabajo realizado y avances de acuerdo a lo establecido con la apertura programática;
3. Asistir a las capacitaciones promovidas por la Coordinación de Atención a la Niñez y el Departamento de Recursos Humanos, con la finalidad de brindar una atención de calidad y calidez a las personas que atiende este departamento;
4. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación de Atención a la Niñez para tratar temas referentes a este aspecto;
5. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
6. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
7. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.2. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar que se ejecuten las actividades de los departamentos de Atención al Migrante, Personas con Discapacidad, Apoyo Nutricional y Alimentario, y Atención a personas adultos Mayores;
2. Convocar a reuniones con los responsables de los departamentos de la Coordinación;
3. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Subdirección Operativa, relacionadas con las coordinaciones de la propia subdirección;
4. Realizar recorridos de supervisión y asesoría a los diferentes departamentos de la coordinación;
5. Organizar y promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos cursos de capacitación al personal de los diferentes departamentos de la coordinación;
6. Difundir y promocionar los diferentes programas del Organismo en coordinación con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Publicas;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.2.b. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FUNCIONES:

1. Expedir, reponer y renovar las credenciales para personas con discapacidad;
2. Expedir, reponer y renovar la placa de discapacidad permanente y temporal;
3. Remitir a la Dirección Municipal de Salud los expedientes para la certificación de personas con discapacidad que lo requieran para constatar, calificar, evaluar y declarar la condición de discapacidad;
4. Elaborar un padrón municipal de personas con discapacidad;
5. Contar con un registro de organizaciones civiles que atienden aspectos de rehabilitación, productivas, educativas, capacitación, beneficencia y asistencia social, y que desempeñen actividades de apoyo e integración social en beneficio de las personas con discapacidad;
6. Canalizar hacia organismos especializados públicos o privados, que contribuyan a la rehabilitación o desarrollo de alguna actividad laboral, educativa, cultural, deportiva o de capacitación a las personas con discapacidad;
7. Promover la colaboración institucional con otros organismos no gubernamentales a través de convenios de colaboración;
8. Gestionar ante diversas dependencias y delegaciones diversos trámites, relacionados con las funciones propias del departamento;
9. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
10. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
11. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.2.c. DEPARTAMENTO DE APOYO NUTRICIONAL Y ALIMENTARIO

FUNCIONES:

1. Realizar el padrón de beneficiarios del apoyo alimentario;
2. Distribuir despensas a las personas registradas en el padrón de beneficiarios con cuota de recuperación;
3. Distribuir raciones alimentarias a desayunadores de beneficencia social con cuota de recuperación;
4. Realizar el oficio para la repartición de víveres perecederos con los proveedores correspondientes;
5. Controlar y capturar las entradas y salidas de los insumos alimenticios en el sistema informativo procedente;
6. Conteo, actualización y seguimiento del inventario diario, semanal, mensual y anual de los insumos alimenticios del departamento;
7. Proponer a la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables políticas que contribuyan a la mejora del departamento
8. Realizar en conjunto con la Coordinación Jurídica las gestiones de cobro necesarias para dar continuidad a los apoyos otorgados;
9. Elaborar e implementar un programa de limpieza de las cocinas de las escuelas que se encuentran dentro del padrón de beneficiarios del apoyo alimentario;
10. Supervisar y verificar que en las escuelas donde se distribuyan las despensas, se haga cumpliendo las especificaciones de preparación y porción de los desayunos;
11. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
12. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.2.d. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES

FUNCIONES:

1. Brindar asistencia social al adulto mayor con 60 años o más de edad y a su familia a través de orientación, asesoría y referencia de casos a instituciones gubernamentales y de la sociedad civil;
2. Proporcionar apoyo temporal, de acuerdo a las necesidades de salud y cuidado que requieren las personas adultas mayores;
3. Expedir en colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), credenciales de identificación al adulto mayor, coadyuvando en su situación económica mediante descuentos en servicios públicos, de transporte y de alimentación;
4. Gestionar ante los distintos grupos productivos y empresariales, la inserción laboral del adulto mayor impulsando la autogestión y desenvolvimiento social;
5. Promover y otorgar un espacio recreativo y de compañerismo de fácil acceso, promoviendo actividades educativas, culturales que incida en su revaloración comunitaria;
6. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
7. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
8. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.3. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar que se ejecuten las actividades de los Departamentos de la Unidad Integral de Protección Familiar, 075 Línea de Apoyo, Refugio para Víctimas de Violencia familiar y Pláticas Preventivas y Valores;
2. Fomentar y establecer las estrategias de coordinación, vinculación y colaboración con las cuatro jefaturas de la coordinación;
3. Participar y establecer las estrategias de coordinación, vinculación y colaboración entre las instituciones públicas o privadas (federales, estales y municipales) y los Organismo de la Sociedad Civil que a nivel local, nacional e internacional trabajen en la solución de la violencia familiar;
4. Formar y capacitar al personal que deberá llevar a la prevención, sensibilización, atención integral y oportuna, así como la compresión de la complejidad del problema social de la violencia familiar;
5. Fomentar la realización de campañas encaminadas a sensibilizar y concientizar a la población en general sobre las formas de expresión de la violencia, así como las formas de prevenirla y combatirla. Esto en coordinación con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Publicas;
6. Convocar a reuniones con los responsables de los Departamentos de la coordinación;
7. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Subdirección Operativa, relacionadas con las coordinaciones de la propia subdirección;
8. Organizar y promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos cursos de capacitación al personal de los diferentes departamentos de la coordinación;
9. Difundir y promocionar los diferentes programas en Coordinación con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Publicas;
10. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
11. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
12. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.3.a. DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD INTEGRAL DE PROTECCIÓN FAMILIAR

FUNCIONES:

1. Participar en las jornadas comunitarias;
2. Supervisar las áreas médica, jurídica, psicológica y de asistencia social de la coordinación;
3. Proporcionar en colaboración con la Coordinación Jurídica la asistencia legal requerida por los grupos vulnerables;
4. Brindar asistencia social elaborando los estudios socioeconómicos correspondientes.
5. Proporcionar asistencia médica, así como terapia psicológica individual o grupal a personas canalizas en situación de crisis;
6. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
7. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
8. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.3.b. **DEPARTAMENTO 075 LÍNEA DE APOYO**

FUNCIONES:

1. Atender las llamadas telefónicas provenientes del número 075, conocida como 075 Línea de Apoyo, las 24 horas del día, los 365 días del año, proporcionando por esa vía atención y apoyo psicológico de manera inmediata y de primera instancia a la comunidad en general.
2. Supervisar a los interventores u operadores que atienden las llamadas cuando así lo requieran;
3. En colaboración con el Departamento Escuela de Valores y Platicas Pre - matrimoniales, difundir el programa a través de pláticas a la comunidad de protección, prevención, atención y asistencia en la materia, con el objeto de fomentar y salvaguardar a la población que se encuentre en situación de crisis;
4. En colaboración con el Departamento de Recursos Humanos, generar espacios de capacitación y especialización en el tema para los interventores;
5. Coordinarse y vincularse con las diferentes dependencias, instituciones y organismos de gobierno y sociedad civil, para una mayor efectividad en la atención y seguimiento de llamadas;
6. Capacitar a diferentes instituciones de cómo manejar y reaccionar en situaciones de crisis;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.3.c. DEPARTAMENTO REFUGIO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

FUNCIONES:

1. Dirigir, coordinar y supervisar la atención adecuada de las mujeres víctimas de violencia familiar, así como a los hijos de las mismas;
2. Administrar de forma adecuada los recursos e insumos correspondientes al programa;
3. Coordinar al equipo técnico conformado por trabajo social, área médica y psicología;
4. Dar seguimiento a los casos de egreso de las mujeres víctimas de violencia familiar;
5. Fomentar la creación de grupos de apoyo y de trabajo en los diversos sectores con sus áreas de trabajo como son asistencia social, atención médica y/o psicológica;
6. Estructurar y desarrollar programas de formación para las mujeres víctimas de violencia familiar y sus hijos (clínicas deportivas, actividades recreativas, educativas y culturales);
7. Supervisar la apertura de expedientes y la integración de los mismos con todas las áreas involucradas;
8. En colaboración con el Departamento de Recursos Humanos, fo mentar y capacitar al personal con programas preventivos;
9. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
10. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
11. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.3.d. DEPARTAMENTO DE PLÁTICAS PREVENTIVAS Y VALORES

FUNCIONES:

1. Supervisar y coordinar al personal, para el logro de las metas fijadas;
2. Promover y organizar cursos, talleres y platicas que incluyan temas relacionados con el desarrollo personal, la integración familiar, el fortalecimiento de los valores y el matrimonio y prevención de violencia;
3. Expedir las constancias por la asistencia a las pláticas Prematrimoniales;
4. Promover la formación de orientadores;
5. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales.
6. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
7. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.4. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar que se ejecuten las actividades de los Departamentos de Bienestar Social y Centros de Desarrollo Comunitario DIF;
2. Convocar a reuniones con los responsables de los Departamentos de la Coordinación;
3. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Subdirección Operativa, relacionadas con las coordinaciones de la propia Subdirección;
4. Organizar y promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos cursos de capacitación al personal de los diferentes departamentos de la coordinación;
5. Difundir y promocionar diferentes programas en coordinación con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Publicas;
6. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
7. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
8. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.4.a. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

FUNCIONES:

1. Realizar los estudios socioeconómicos del padrón de apoyo alimentario con la información que proporcionen las diferentes Delegaciones Municipales de Tijuana, Baja California;
2. Proporcionar apoyo alimentario y en especie a los diferentes grupos vulnerables;
3. Gestoría y canalización a organismos públicos y privados que otorguen programas de apoyo: medico, funerario, techumbre, transporte y albergue temporal a los grupos vulnerables;
4. Apoyar en caso de contingencias en la organización de alberges y levantamiento de censo a la población afectada;
5. Realizar estudios socioeconómicos a petición de las diferentes dependencias gubernamentales y organismos de la sociedad civil;
6. Elaborar y entregar reportes en tiempo y forma sobre los servicios otorgados en dicho programa para la obtención de estadística;
7. Acudir a capacitaciones y reuniones convocadas por la Coordinación de Atención a la Comunidad y otras autoridades;
8. Elaborar y entregar reportes en tiempo y forma sobre los servicios otorgados en dicho programa para la obtención de estadística;
9. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
10. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.4.b. **DEPARTAMENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF**

FUNCIONES:

1. Proporcionar talleres a los integrantes de la comunidad a través de los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario DIF, que les permitan ingresos económicos que les ayuden a elevar su nivel de vida;
2. Programar y supervisar las actividades que se realicen en colaboración con la Subdirección Operativa en los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario DIF;
3. Organizar eventos de graduación de los alumnos de los diferentes talleres, en coordinación con las administradoras de cada Centro de Desarrollo Comunitario DIF;
4. Participar en jornadas comunitarias ofreciendo los servicios que se brinden en los Centros de Desarrollo Comunitario DIF;
5. Supervisar los reportes financieros entregados por las Administradoras o Administradores de los Centros de Desarrollo Comunitario DIF;
6. Entregar a la Coordinación de Finanzas en tiempo y forma los informes financieros recibidos;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.C. SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

FUNCIONES:

1. De gestión social: Consiste en la celebración de trámites ante las autoridades correspondientes y facultadas tanto para la realización y dotación de obras y servicios públicos, despensas y otros insumos básicos, como para la promoción encaminada a crear o modificar programas que beneficien al público en general.
2. De organismos de la sociedad civil: Establece las relaciones de cooperación con organismos de la sociedad civil y no gubernamentales como lo son las instituciones, empresas, organizaciones populares, entre otros, cuyos objetivos y actividades sean compatibles con los principios y propósitos del Organismo, así como aportar recursos técnicos, administrativos o financieros para los programas del Organismo, y a su vez que coadyuven en la formulación, ejecución, evaluación o divulgación de los programas del mismo.
3. De voluntariado: El voluntariado brinda la atención a la población vulnerable a través de programas y servicios que ofrece el Organismo, teniendo como base la integración familiar y el rescate de los valores, aunado a este apoya a las actividades del Patronato del Organismo.
4. De eventos especiales, de apoyo a la población y de recaudación: Cuyo objetivo es brindar la atención a la población vulnerable a través de los recursos obtenidos mediante los eventos, programas y servicios que ofrece el Organismo.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.D. COORDINACIÓN JURÍDICA

FUNCIONES:

1. Representar al Organismo mediante poder notarial otorgado por el Director, debidamente aprobado por la Junta de Gobierno.
2. Proporcionar asesoría, asistencia técnica jurídica, consultas y opiniones jurídicas al Patronato, Dirección, Subdirecciones, Coordinaciones y a los diferentes departamentos del Organismo;
3. Coordinarse con el Patronato, Dirección, Subdirecciones, Coordinaciones y los diferentes departamentos del Organismo, en los asuntos jurídicos relacionados con las áreas mencionadas;
4. Apoyar a la Dirección en materia jurídica para la realización de los planes, programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros del Organismo;
5. Supervisar la elaboración de las políticas y manuales de procedimientos que contribuyan a la mejora continua del Organismo;
6. Formular y presentar informes requeridos por las diversas autoridades y/o Dependencias;
7. Elaborar en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos los contratos individuales de trabajo del personal del Organismo;
8. Atender toda clase de procedimientos jurídicos en donde el Organismo sea parte, formular denuncias, querellas, demandas, quejas y, en su caso, contestar las que se presenten en contra del mismo;
9. Elaborar, renovar y revisar contratos, dar seguimiento a los convenios celebrados con diversas dependencias, organismos, personas, autoridades u organismos de la sociedad civil en los que participe el DIF Tijuana;
10. Interponer juicio de amparo, ofrecer pruebas, interponer recursos y realizar los trámites necesarios para su substanciación;
11. Rendir los informes previos y justificados en los que el Organismo sea autoridad responsable, con los elementos que proporcionen las diversas áreas involucradas;
12. Coadyuvar con el Patronato, Dirección, Subdirecciones, Coordinaciones y los diferentes departamentos del Organismo para la elaboración y levantamiento de las actas administrativas que sean necesarias;
13. Instrumentar todo lo relativo a la situación administrativa laboral de los trabajadores del Organismo como lo son: suspensión, terminación de los efectos del contrato individual de trabajo y cese del mismo, actos o procedimientos de administración laboral que marcan las Condiciones Generales de Trabajo, la Ley Federal del Trabajo o las leyes aplicables;

14. Llevar a cabo los actos jurídicos necesarios para la regularización de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio del Organismo;
15. Apoyar en los diversos programas del Organismo relacionadas con la materia jurídica;
16. Llevar el control de expedientes y el archivo de la Coordinación Jurídica;
17. Integrar y mantener actualizado el compendio de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos relacionados con el Organismo;
18. Rendir a la Dirección informe mensual del estado que guardan los asuntos jurídicos en los que el Organismo sea parte;
19. En colaboración con el departamento de Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño, atender y contestar las observaciones derivadas de las auditorias;
20. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.E. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

FUNCIONES:

1. Coordinar la logística y protocolo de actividades en colaboración con patronato y el Director.
2. Establecer contacto con los medios de comunicación para entrevistas, conferencias de prensa y recorridos.
3. Diseño de la Imagen Institucional que se utilizara en todos los documentos que se refieran al Organismo.
4. Implementar los eventos, campañas, boletines de prensa, monitoreo de medios de comunicación, síntesis informativa, entrevistas y conferencias acordadas por el o la Presidenta del Patronato y el o la Directora del DIF Tijuana;
5. Promover correctamente la imagen del Organismo;
6. Buscar los medios de difusión alternativos para dar a conocer las acciones del Organismo hacia la población vulnerable;
7. Elaborar archivo físico y digital de los eventos y actividades de la presidenta/e del patronato, Dirección y de las demás áreas.
8. Organizar y dar seguimiento a campañas publicitarias de los programas o acciones del Organismo;
9. Brindar asesoría y apoyo técnico a las áreas del Organismo en la programación para la difusión de sus eventos.
10. Verificar que se cumplan con las políticas y/o procedimiento administrativos aplicables al área;
11. Organizar eventos con difusión de acciones del Organismo.
12. Apoyar al Patronato y Dirección en la organización de eventos.
13. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
14. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

II.F. COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS

FUNCIONES:

1. En coordinación con la Dirección, planear, diseñar y evaluar las estrategias, programas, proyectos y acciones que en materia de asistencia social realice el Organismo en conjunto con dependencias federales, estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros;
2. Desarrollar proyectos cumpliendo con los requisitos técnicos, operativos y administrativos, para aplicar a la obtención de recursos y ejecución de programas, que en materia de asistencia social requiera implementar el organismo en conjunto con dependencias federales, estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros;
3. Gestionar la captación de recursos de programas especiales de dependencias federales, estatales, Municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros, así como celebrar trámites ante las autoridades correspondientes y/o diversas instituciones públicas o privadas y facultadas para este fin;
4. Elaborar y difundir proyectos para las diversas áreas del Organismo cuando sean requeridos, con el objeto de brindar de manera eficiente asistencia social a la población vulnerable en apego a los planes y programas de gobierno y en observancia de la normatividad aplicable, así como asesorar en la elaboración de proyectos de asistencia social para los distintos programas establecidos por el organismo;
5. Administrar, supervisar y operar en apego a los programas, lineamientos y normatividad aplicable los programas, proyectos y acciones en materia de asistencia social que realice el organismo en conjunto con dependencias federales, estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros;
6. Documentar, supervisar y presentar los resultados de las estrategias, proyectos y acciones que en materia de impacto y asistencia social realice el Organismo en conjunto con dependencias federales, estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros;
7. Recolectar información valida, confiable, representativa y actualizada sobre los temas de la familia , que permitan la generación y definición de políticas, indicadores e intervenciones con el objeto de generar mejores condiciones de vida para las familias de la ciudad, desarrollando la investigación por medios propios y en su casos podrá realizarlo mediante asesores externos;
8. Realizar reportes y mediciones que permitan precisar carencias y analizar la evolución de la calidad de vida de la población que conforman los grupos vulnerables objeto de este organismo;

9. Analizar, determinar y soportar las acciones que habrán de aplicarse en las diferentes comunidades con índices de vulnerabilidad; así como elaborar propuestas de políticas y acciones para la atención de los fenómenos de la familia y de los grupos vulnerables en la ciudad , así como los criterios de distribución de recursos y programas para lograr la asistencia social;
10. Llevar a cabo la planeación, proyecto y diseño así como la coordinación y supervisión de las obras y trabajos en materia de creación y habilitación de espacios, rehabilitación y mejoras de bienes inmuebles donde se brinda asistencia social que son propiedad del organismo, que pretendan incluirse o ya operen en algún esquema participativo, así como brindar asesoría técnica y supervisión para lograr calidad y seguridad en estos espacios;
11. En conjunto con las dependencias correspondientes, participar, coordinar, supervisar y avalar las distintas etapas aplicables a la contratación, administración y ejecución de obra;
12. Proponer a la Dirección y Subdirecciones del Organismo, políticas y procedimientos que contribuyan a las mejora y actualización de los programas de operación y arquitectónicos de los espacios en donde se brinda asistencia social, implementando los elementos de accesibilidad en materia de libre acceso para personas con discapacidad: realizar diagnósticos urbanístico, del sitio , de la s condiciones físicas y calidad de espacios de los inmuebles del organismo;
13. Supervisar las condiciones físicas, operativas y de seguridad de los edificios o inmuebles, emitiendo recomendaciones al respecto;
14. Elaborar, difundir y coordinar hasta su implementación opciones productivas en las comunidades, mediante el fomento del auto empleo y el emprendimiento, a través de proyectos especiales que brinden una ocupación, digna, productiva y forma;
15. Asesorar en la planeación organización, establecimiento y operación de un negocio en su comunidad a las personas organizadas o agrupadas interesadas que por su naturaleza favorezca a la estructura familiar;
16. En el desarrollo de proyectos productivos incorporar los siguientes aspectos: Desarrollo humano, del entorno y comunitario; Proceso de capacitación y operación; Desarrollo de Plan de Negocios y formación empresarial; Incubación de las unidades de negocios; Aspecto fiscal financiero; jurídicos; Asesoría en esquemas de financiamiento para la puesta en marcha de los negocios, y aspectos de Innovación;
17. Proporcionar información a las áreas correspondientes para la solventación de las observaciones derivadas de las auditorias, y
18. Las demás que le confieren las disposiciones legales y administrativas.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.G. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FUNCIONES:

1. Verificar el cumplimiento de los programas, objetivos y metas autorizadas en los programas operativos anuales del Organismo;
2. Verificar la eficiencia, eficacia y la economía de los mismos y su efecto en las condiciones sociales, económicas y, en su caso, institucionales, durante el periodo que se evalúa;
3. Constatar el cumplimiento de las metas con base en los indicadores de gestión aprobados en el Presupuesto de Egresos del Organismo;
4. Verificar la congruencia de los programas con los planes de Desarrollo Estatal y Municipal, según corresponda;
5. Ofrecer bases para propiciar que las asignaciones presupuestales se realicen considerando los resultados en los programas, objetivos y metas;
6. Promover el mejoramiento de la gestión del Organismo, manteniendo un adecuado nivel de coordinación con las distintas unidades administrativas que conforman su estructura;
7. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Organismo se hagan de acuerdo con lo que dispone la ley, el presente reglamento, planes y presupuestos aprobados;
8. Practicar auditorías a las diversas áreas del Organismo;
9. Verificar que se cumplan con las políticas y procedimientos administrativos aplicables al área respectiva;
10. Instrumentar métodos para la mejora de los procedimientos administrativos y operativos del Organismo;
11. Proponer a la Dirección políticas para la transparencia del Organismo;
12. En conjunto con la Coordinación Jurídica, dar seguimiento a las observaciones de las auditorias de la Sindicatura Procuradora y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
13. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
14. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

III. VIGILANCIA, COMISARIO O COMISARIA

FUNCIONES:

1. Vigilar que la administración y destino de los recursos, así como el funcionamiento del Organismo se efectué de conformidad a los planes y presupuestos aprobados, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables;
2. Practicar auditoría interna a los estados financieros y las de carácter administrativo que se requieran para el cumplimiento de sus funciones como órgano interno de vigilancia;
3. Recomendar a la Junta de Gobierno y al titular del Organismo las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo de la paramunicipal;
4. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno y del Patronato, exclusivamente con derecho a voz pero no a voto;
5. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuesto del Organismo;
6. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control;
7. Presentar oportunamente a la Junta de Gobierno y/o al Titular del Organismo, los informes, resultados de las auditorías, exámenes, evaluaciones y revisiones a la información financiera o procesos administrativos llevados a cabo, manteniendo la independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita;
8. Practicar las auditorias o revisiones específicas que le sean requeridas por la Junta de Gobierno;
9. Solicitar la información y tener acceso a todas las áreas y operaciones de la entidad, y que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
10. Sugerir medidas de eficiencia con las que se ejerzan los recursos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como lo referente a los ingresos, y
11. Las demás previstas en otros reglamentos, decretos, acuerdos y ordenamientos, para el eficaz ejercicio del encargo.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

IV. PATRONATO

FUNCIONES:

1. Promover y gestionar el incremento del patrimonio de la paramunicipal para el cumplimiento de sus objetivos, mediante la organización de subastas, sorteos, rifas, eventos artísticos y culturales con recuperación económica y toda clase de actividades que sirvan para la recaudación de recursos financieros o bienes.
2. Manejar fondos y operar recursos financieros en instituciones bancarias o diversas.
3. Promover la participación de la comunidad en labores de voluntariado social que coadyuven a los programas de la paramunicipal;
4. Apoyar en las actividades de la paramunicipal, formular sugerencias y proponer programas de acción tendientes al mejor desempeño de la misma;
5. Presentar a la Junta de Gobierno de la paramunicipal un informe semestral de las actividades efectuadas, por conducto de él o la Presidenta del Patronato;
6. Designar de entre sus miembros y por votación de los mismos al Secretario, Tesorero y Vocales del Patronato, en la primera sesión que celebre;
7. Analizar, tramitar y, en su caso, resolver lo no previsto en la reglamentación que lo regule, y
8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Patronato.
9. Acudir por conducto del/ de la presidenta del Patronato, a las reuniones de la Junta de Gobierno con derecho a voz pero no a voto;

FRACCIÓN XII

COMPARATIVO DE PLAZAS AUTORIZADAS

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

TIJUANA
H. XXIV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

COMPARATIVO DE PLAZAS

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

	PLAZAS	PLAZAS
	2025	2026
CONFIANZA	231	231
BASE	35	35
VACANTES CONFIANZA AUTORIZADAS SIN PRESUPUESTO		
TOTAL	266	266

COMPARATIVO DE PLAZAS DE PERSONAL AUTORIZADAS

2025 vs 2026

NOMBRE DE LA PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

No.	Nombre de la plaza	2025 Sueldo/salario mensual	2026 Sueldo/salario mensual	Variación 2025 / 2026	2026 sueldo /salario diario	2026 sueldo /salario
1	Secretaria Particular de Patronato	28,000.00	28,000.00	-	933.33	13,066.67
2	Jefe de Departamento	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
3	Jefe Departamento	20,000.00	20,000.00	-	666.67	9,333.33
4	Asistente	19,500.00	19,500.00	-	650.00	9,100.00
5	Director	50,760.00	50,760.00	-	1,692.00	23,688.00
6	Trabajador Social	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
7	Coordinador Juridico	25,000.00	25,000.00	-	833.33	11,666.67
8	Asesor Juridico	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
9	Secretario	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
10	Asistente Administrativo	13,000.00	14,113.80	1,113.80	470.46	6,586.44
11	Jefe de Departamento	26,320.00	26,320.00	-	877.33	12,282.67
12	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
13	Asistente	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
14	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
15	Sub-director	32,000.00	32,000.00	-	1,066.67	14,933.33
16	Jefe Departamento	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
17	Auxiliar	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
18	Auxiliar Administrativo	14,000.00	14,113.80	113.80	470.46	6,586.44
19	Jefe de Programación y Presupuestos	20,000.00	20,000.00	-	666.67	9,333.33
20	Ejecutivo de Cuenta de Analisis de Creditos	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
21	Ejecutivo de Cuenta de Analisis de Creditos	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
22	Jefe del departamento	25,000.00	25,000.00	-	833.33	11,666.67
23	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
24	Jefe de Contabilidad	20,000.00	20,000.00	-	666.67	9,333.33
25	Jefe del departamento	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
26	Chofer	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
27	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
28	Jefe del Departameno	20,000.00	20,000.00	-	666.67	9,333.33
29	Auxiliar administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
30	Jefe Departamento	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
31	Trabajador Social	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
32	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios	25,000.00	25,000.00	-	833.33	11,666.67
33	Jefe de Servicios Generales	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
34	Asistente de Sala	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
35	Ayudante general	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
36	Supervisor	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
37	Ayudante general	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
38	Velador	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
39	Ayudante general	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
40	Ayudante general	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
42	Ayudante general	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
43	Ayudante general	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
44	Ayudante general	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
45	Intendente	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
46	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
47	Jefe Departamento	20,000.00	20,000.00	-	666.67	9,333.33
48	Auxiliar de Aduanas	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
49	Chofer	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
50	Asistente	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
51	Chofer	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
52	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
53	Asistente Administrativo	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
54	Subdirector Operativo	32,000.00	32,000.00	-	1,066.67	14,933.33
55	Asistente	15,000.00	15,000.00	-	500.00	7,000.00
56	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
57	Enfermera	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
58	Trabajador Social	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
59	Jefe de Departamento	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
60	Intendente	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
61	Enfermera	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
62	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
63	Velador	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
64	Cuidadora	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
65	Cuidador	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
66	Trabajador Social	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
67	Trabajadora Social	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
68	Auxiliar administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
69	Trabajador Social	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
70	Recepcionista	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
71	Jefe de Departamento	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
72	Trabajador Social	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
73	Trabajador Social	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
74	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
75	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
76	Trabajador Social	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
77	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
78	Supervisor	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
79	Supervisor	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
80	Supervisor	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
81	Encargado del área administrativa	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
82	Supervisor	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
83	Auxiliar administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44

84	Encargado Desayunador Escolar	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
85	Supervisor	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
86	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
87	Intendente	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
88	Supervisor	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
89	Supervisor	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
90	Jefe de Departamento	17,000.00	17,000.00	-	566.67	7,933.33
91	Supervisor	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
92	Supervisor	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
93	Asistente de Sala	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
94	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
95	ADMINISTRADOR	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
96	COCINERA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
97	INTENDENTE	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
98	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
99	TECNICA DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
100	ADMINISTRADOR	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
101	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
102	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
103	INTENDENTE	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
104	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
105	COCINERA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
106	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
107	COCINERA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
108	INTENDENTE	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
109	COCINERA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
110	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
111	ADMINISTRADORA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
112	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
113	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
114	ADMINISTRADORA C	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
115	TECNICA DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
116	ADMINISTRADORA B	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
117	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
118	CHOFER MENSAJERO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
119	ADMINISTRADORA C	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
120	ADMINISTRADORA C	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
121	ADMINISTRADORA C	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
122	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
123	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
124	ADMINISTRADORA C	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
125	ASISTENTE EDUCATIVO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
126	ADMINISTRADORA C	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
127	ADMINISTRADORA C	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
128	ASISTENTE DE SALA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
129	INTERVENTOR	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
130	AUXILIAR	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
131	CHOFER DE UNIDAD DE TRANSPORTE ADAP.	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
132	JEFE DE DEPARTAMENTO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
133	CHOFER DE UNIDAD DE TRANSPORTE ADAP.	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
134	CHOFER DE UNIDAD DE TRANSPORTE ADAP.	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
135	JEFE DE DEPARTAMENTO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
137	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
139	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
140	CHOFER	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
141	INTENDENTE	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
142	AUXILIAR	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
143	SUPERVISOR	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
144	AUXILIAR COMODIN	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
145	COORDINADORA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
146	INTENDENTE	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
147	ADMINISTRADOR	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
148	Intendente	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
149	Administradora	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
150	Auxiliar de Almacén	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
151	Administradora	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
152	Intendente	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
153	Administradora	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
154	Intendente	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
155	Administradora	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
156	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
157	Administradora	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
158	Intendente	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
159	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
160	Administradora	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
161	Administradora	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
162	Administradora	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
163	Coordinador	22,000.00	22,000.00	-	733.33	10,266.67
164	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
165	Coordinador General	22,000.00	22,000.00	-	733.33	10,266.67
166	EDUCADOR DE CASA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
167	ADMINISTRADORA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
168	EDUCADOR DE CASA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
169	GUARDIA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
170	PSICOLOGA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
171	TRABAJADOR SOCIAL	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
172	EDUCADOR DE CASA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
173	EDUCADOR DE CASA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
174	JEFE DE DEPARTAMENTO	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
175	COCINERA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44

176	GUARDIA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
177	INTENDENTE	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
178	COCINERA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
179	COCINERA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
180	Educador de Casa	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
181	Educador de Casa	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
182	Administradora	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
183	PROMOTOR DE MENORES	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
184	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
185	INTERVENTOR	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
186	PROMOTOR DE MENORES	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
187	PSICOLOGO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
188	PSICOLOGA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
189	CHOFER MENSAJERO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
190	EDUCADOR DE CASA	13,000.00	14,113.80	1,113.80	470.46	6,586.44
191	RECEPCIONISTA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
192	TRABAJADORA SOCIAL	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
193	ASISTENTE	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
194	ABOGADA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
195	PSICOLOGO	22,000.00	22,000.00	-	733.33	10,266.67
196	ABOGADA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
197	PSICOLOGA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
198	TRABAJADORA SOCIAL	15,000.00	15,000.00	-	500.00	7,000.00
199	COORDINADORA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
200	AUXILIAR JURIDICO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
201	CHOFER	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
202	ABOGADO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
203	Médico General	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
204	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
205	INTERVENTOR	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
206	INTERVENTORA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
207	PSICOLOGA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
208	INTERVENTOR	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
209	PSICOLOGO	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
210	PSICOLOGO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
211	TRABAJADOR SOCIAL	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
212	JEFA DE DEPARTAMENTO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
213	JEFA DE DEPARTAMENTO	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
214	TRABAJADORA SOCIAL	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
215	TRABAJADORA SOCIAL	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
216	SUPERVISORA	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
217	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28,200.00	28,200.00	-	940.00	13,160.00
218	COORDINADOR	22,000.00	22,000.00	-	733.33	10,266.67
219	COORDINADORA	15,000.00	15,000.00	-	500.00	7,000.00
220	Intendente	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
221	Administradora C	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
222	Administradora	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
223	Administradora	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
224	JEFA DE DEPARTAMENTO	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20,000.00	20,000.00	-	666.67	9,333.33
226	ENCARGADA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
227	Auxiliar administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
228	Asistente de Sala	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
229	Encargado de Almacén	18,000.00	18,000.00	-	600.00	8,400.00
230	Auxiliar Administrativo	11,246.70	14,113.80	2,867.10	470.46	6,586.44
231	Coord. Atención a la Comunidad	22,000.00	22,000.00	-	733.33	10,266.67
232	Jefe de Sección "D"	44,726.40	44,726.40	-	1,490.88	20,872.32
233	Oficial Administrativo "A"	37,817.70	37,817.70	-	1,260.59	17,648.26
234	Jefe de Seccion "E"	49,501.20	49,501.20	-	1,650.04	23,100.56
235	Oficial Administrativo "B"	37,590.60	37,590.60	-	1,253.02	17,542.28
236	Jefe de Sección "D"	44,726.40	44,726.40	-	1,490.88	20,872.32
237	Auxiliar de Servicios	34,761.60	34,761.60	-	1,158.72	16,222.08
238	Jefe de Seccion "E"	48,726.00	48,726.00	-	1,624.20	22,738.80
239	Secretario del Jefe del Departamento	36,291.90	36,291.90	-	1,209.73	16,936.22
240	Jefe de Seccion "E"	48,726.00	48,726.00	-	1,624.20	22,738.80
241	Auxiliar de Contabilidad	37,262.40	37,262.40	-	1,242.08	17,389.12
242	Jefe de Sección "E"	48,573.60	48,573.60	-	1,619.12	22,667.68
243	Jefe de Seccion "E"	49,501.20	49,501.20	-	1,650.04	23,100.56
244	Jefe de Seccion "E"	49,501.20	49,501.20	-	1,650.04	23,100.56
245	Jefe de Seccion "E"	49,501.20	49,501.20	-	1,650.04	23,100.56
246	Oficial Administrativo "A"	37,817.70	37,817.70	-	1,260.59	17,648.26
247	Auxiliar Analista Admvo.	38,243.10	38,243.10	-	1,274.77	17,846.78
248	Jefe de Sección "E"	48,726.00	48,726.00	-	1,624.20	22,738.80
249	Auxiliar de Servicios	34,761.60	34,761.60	-	1,158.72	16,222.08
250	Jefe de Seccion "E"	49,501.20	49,501.20	-	1,650.04	23,100.56
251	Jefe de Seccion "E"	48,573.60	48,573.60	-	1,619.12	22,667.68
252	Jefe de Seccion "E"	48,726.00	48,726.00	-	1,624.20	22,738.80
253	Jefe de Seccion "E"	49,501.20	49,501.20	-	1,650.04	23,100.56
254	Jefe de Seccion "E"	48,726.00	48,726.00	-	1,624.20	22,738.80
255	Jefe de Seccion "E"	48,876.90	48,876.90	-	1,629.23	22,809.22
256	Jefe de Seccion "E"	48,573.60	48,573.60	-	1,619.12	22,667.68
257	Jefe de Seccion "E"	48,573.60	48,573.60	-	1,619.12	22,667.68
258	Auxiliar de Contabilidad	37,262.40	37,262.40	-	1,242.08	17,389.12
259	Jefe de Seccion "E"	48,573.60	48,573.60	-	1,619.12	22,667.68
260	Jefe de Seccion "E"	48,573.60	48,573.60	-	1,619.12	22,667.68
261	Jefe Seccion "E"	48,573.60	48,573.60	-	1,619.12	22,667.68
262	Jefe de Seccion "E"	48,726.00	48,726.00	-	1,624.20	22,738.80
263	Jefe de Seccion "E"	48,573.60	48,573.60	-	1,619.12	22,667.68
264	Jefe de Seccion "E"	48,573.60	48,573.60	-	1,619.12	22,667.68
265	Jefe de Seccion "E"	49,501.20	49,501.20	-	1,650.04	23,100.56
266	Jefe de Seccion "E"	49,650.30	49,650.30	-	1,655.01	23,170.14
		4,606,235.30	5,138,990.20	532,754.90	171,299.67	2,398,195.43
				6,393,058.80		

FRACCIÓN XIII

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

ESTA FRACCIÓN NO APLICA A LA DEPENDENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, YA QUE NO CUENTA CON PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

FRACCIÓN XIV

CONTRATOS DE EROGACIONES PLURIANUALES

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

ESTA FRACCIÓN NO APLICA A LA DEPENDENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, YA QUE NO CUENTA CON CONTRATOS DE EROGACIONES PLURIANUALES

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

FRACCIÓN XV

TODA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE ÚTIL PARA DEMOSTRAR EL PROYECTO

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

ÍNDICE

i. Iniciativa para la Ley de Ingresos 2026

ii. Pronóstico de Ingresos 2026

iii. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera

a. Proyección de Ingresos

b. Proyección de Egresos

c. Resultado de Ingresos

d. Resultado de Egresos

iv. Presupuesto de Ingresos 2026

v. Estructura de Financiamiento 2026

vi. Presupuesto de Egresos 2026 por Dependencia y Programa

vii. Presupuesto de Egresos 2026 por Capítulo y Concepto

viii. Presupuesto de Egresos 2026 por Partidas Globales

ix. Presupuesto de Egresos 2026 por Partidas Globales y Unidad Administrativa

x. Presupuesto de Egresos 2026 por Componentes y Actividad

xi. Programa Operativo Anual 2026

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

INICIATIVA PARA LA LEY DE INGRESOS 2026

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2026

2025	2026	JUSTIFICACIONES
ARTICULO 47.- Los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a lo siguiente: T A R I F A UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION	ARTICULO 47.- Los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a lo siguiente: T A R I F A UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION	
A).- CREDENCIALES Y PLACAS DE DISCAPACIDAD: a).- Credencial . . . . . EXENTO b).- Reposición de Credencial de Discapacidad. . . . . 2.15 VECES c).- Placa Azul para estacionamiento, primera vez . . . . . EXENTO d).- Placa Azul para estacionamiento temporal, de acuerdo a Certificado Médico (desde 1 mes hasta 1 año). . . . . EXENTO e).- Reposición Placa Azul de estacionamiento . . . . . 2.15 VECES f).- Renovación Anual de Placa Azul de estacionamiento (Engomado) . . . . . EXENTO	A).- CREDENCIALES Y PLACAS DE DISCAPACIDAD: a).- Credencial . . . . . EXENTO b).- Reposición de Credencial de Discapacidad. . . . . 3.10 VECES c).- Placa Azul para estacionamiento, primera vez . . . . . EXENTO d).- Placa Azul para estacionamiento temporal, de acuerdo a Certificado Médico (desde 1 mes hasta 1 año). . . . . EXENTO e).- Reposición Placa Azul de estacionamiento . . . . . 3.10 VECES f).- Renovación Anual de Placa Azul de estacionamiento (Engomado) . . . . . EXENTO	Derivado del aumento de los costos de operación para el mantenimiento, impresión, administración y control de los Tarjetones y credenciales de discapacidad.
B).- SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA . . . . . EXENTO	B).- SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA . . . . . EXENTO	
C).- ATENCIÓN EN ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, SE PAGARÁ SEMANALMENTE: **a).- Estancia Adulto Mayor . . . . . 4.01 VECES** **b).- Estancia Adulto Mayor bajos recursos . . . . . 2.01 VECES** El costo de los servicios a que se refiere el subinciso b) se determinará por el Departamento de Bienestar Social, mediante un Estudio Socioeconómico realizado al Adulto Mayor para conocer su grado de vulnerabilidad.	C).- ATENCIÓN EN ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, SE PAGARÁ SEMANALMENTE: **a).- Estancia Adulto Mayor . . . . . 5.01 VECES** **b).- Estancia Adulto Mayor bajos recursos . . . . . 3.01 VECES** El costo de los servicios a que se refiere el subinciso b) se determinará por el Departamento de Bienestar Social, mediante un Estudio Socioeconómico realizado al Adulto Mayor para conocer su grado de vulnerabilidad.	En respues a los aumentos de la canasta básica y el encarecimiento de los insumos para la operación de la Casa del abuelo.

2025	2026	JUSTIFICACIONES
D).- ATENCIÓN A INFANTES EN ESTANCIAS, DESDE 3 MESES HASTA 5 AÑOS CON 11 MESES DE EDAD: **a).- Servicio semanal, estancia 1er hijo 2.15 VECES** **b).- Servicio semanal, estancia 2do hijo 1.08 VECES** c).- Servicio semanal, estancia 3er hijo . . . . . 0.68 VECES d).- Servicio por hora. Hijos de trabajadores en estancia. . 0.08 VECES e).- Servicio semanal, estancia en condición vulnerable . . . . . BECA La BECA a que se refiere el subinciso e) se determinara por el departamento de Bienestar Social del DIF, mediante un Estudio Socioeconómico, que determina el porcentaje a que es acreedor, desde un 25% hasta un 100%.	D).- ATENCIÓN A INFANTES EN ESTANCIAS, DESDE 3 MESES HASTA 5 AÑOS CON 11 MESES DE EDAD: **a).- Servicio semanal, estancia 1er hijo 2.15 VECES** **b).- Servicio semanal, estancia 2do hijo 1.08 VECES** c).- Servicio semanal, estancia 3er hijo . . . . . 0.68 VECES d).- Servicio por hora. Hijos de trabajadores en estancia. . 0.08 VECES e).- Servicio semanal, estancia en condición vulnerable . . . . . BECA La BECA a que se refiere el subinciso e) se determinara por el departamento de Bienestar Social del DIF, mediante un Estudio Socioeconómico, que determina el porcentaje a que es acreedor, desde un 25% hasta un 100%.	
E).- CONSULTAS Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS: a).- Consulta General o Terapia . . . 0.81 VECES b).- Consulta General o Terapia (caso especial). . . de 0.07 A 0.55 VECES El costo de la consulta o terapia a que se refiere el sub inciso b) se determina por un Estudio Socioeconómico que realizará el Departamento de Bienestar Social del DIF, el cual indicará el grado de vulnerabilidad del paciente y la cuota que ha de cubrir, o bien se indicará si se le exenta del pago.	E).- CONSULTAS Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS: a).- Consulta General o Terapia . . . 0.81 VECES b).- Consulta General o Terapia (caso especial). . . de 0.07 A 0.55 VECES El costo de la consulta o terapia a que se refiere el sub inciso b) se determina por un Estudio Socioeconómico que realizará el Departamento de Bienestar Social del DIF, el cual indicará el grado de vulnerabilidad del paciente y la cuota que ha de cubrir, o bien se indicará si se le exenta del pago.	
F).- IMPARTICIÓN DE TALLERES EN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO:	F).- IMPARTICIÓN DE TALLERES EN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO:	

2025	2026	JUSTIFICACIONES
a).- Inscripción a Talleres . . . . . 0.21 VECES	a).- Inscripción a Talleres . . . . . 0.21 VECES	
b).- Taller de Repostería, por hora . . . . . 0.15 VECES	b).- Taller de Repostería, por hora . . . . . 0.15 VECES	
c).- Taller Deportivo, por hora . . . . . 0.15 VECES	c).- Taller Deportivo, por hora . . . . . 0.15 VECES	
d).- Taller Artístico, por hora . . . . . 0.15 VECES	d).- Taller Artístico, por hora . . . . . 0.15 VECES	
e).- Taller de Manualidades, por hora . . . . . 0.15 VECES	e).- Taller de Manualidades, por hora . . . . . 0.15 VECES	
f).- Taller de Belleza, por hora . . . . . 0.15 VECES	f).- Taller de Belleza, por hora . . . . . 0.15 VECES	
g).- Taller Educativo, por hora . . . . . 0.15 VECES	g).- Taller Educativo, por hora . . . . . 0.15 VECES	
El costo a que se refieren los subincisos b), c), d), e) y f) puede variar de acuerdo a aquellas personas que acudan a los talleres 3 o más veces por semana, teniendo un costo de 0.05 VECES por hora.	El costo a que se refieren los subincisos b), c), d), e) y f) puede variar de acuerdo a aquellas personas que acudan a los talleres 3 o más veces por semana, teniendo un costo de 0.05 VECES por hora.	
G).- SERVICIO DE ATENCIÓN MÈDICA A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS:	G).- SERVICIO DE ATENCIÓN MÈDICA A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS:	
a).- Médico General . . . . . 0.68 VECES	a).- Médico General . . . . . 0.68 VECES	
b).- Dentista . . . . . 0.81 VECES	b).- Dentista . . . . . 0.81 VECES	
c).- Servicios Dentales Básicos. . . . . 1.09 A 20.69 VECES	c).- Servicios Dentales Básicos. . . . . 1.09 A 20.69 VECES	
c.1) Limpieza simple y rofilaxis. . . . . 1.35 VECES	c.1) Limpieza simple y rofilaxis. . . . . 1.35 VECES	
c.2) Recementado por pieza. . . . . 1.35 VECES	c.2) Recementado por pieza. . . . . 1.35 VECES	
c.3) Extracciones simples . . . . . 2.01 VECES	c.3) Extracciones simples . . . . . 2.01 VECES	
c.4) Recubrimiento por pieza . . . . . 2.68 VECES	c.4) Recubrimiento por pieza . . . . . 2.68 VECES	
c.5) Colocación de resinas . . . . . 4.01 VECES	c.5) Colocación de resinas . . . . . 4.01 VECES	
c.6) Extracciones muela del juicio . . . . . 6.67 VECES	c.6) Extracciones muela del juicio . . . . . 6.67 VECES	
c.7) Sutura y corte de hueso . . . . . 6.67 VECES	c.7) Sutura y corte de hueso . . . . . 6.67 VECES	
c.8) Corona de acero por pieza . . . . . 8.01 VECES	c.8) Corona de acero por pieza . . . . . 8.01 VECES	
c.9) Pulpotomia por pieza . . . . . 8.01 VECES	c.9) Pulpotomia por pieza . . . . . 8.01 VECES	
c.10) Colocación de poste por pieza . . . . . 10.72 VECES	c.10) Colocación de poste por pieza . . . . . 10.72 VECES	
d).- Servicios Dentales Especializados. . . . . 20.69 A 42.47 VECES	d).- Servicios Dentales Especializados. . . . . 20.69 A 42.47 VECES	
d.1) Corona fija por pieza. . . . . 20.66 VECES	d.1) Corona fija por pieza. . . . . 20.66 VECES	

PRONÓSTICO DE INGRESOS 2026

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TIJUANA BAJA CALIFORNIA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 202 TOTAL		INGRESO ESTIMADO 104,884,117
IMPUESTOS	$	-
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		
IMPUESTOS ECOLÓGICOS		
ACCESORIOS DE IMPUESTOS		
OTROS IMPUESTOS		
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$	-
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
DERECHOS	$	-
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)		
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OTROS DERECHOS		
ACCESORIOS DE DERECHOS		
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
PRODUCTOS	$	-
PRODUCTOS		
PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)		
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
APROVECHAMIENTOS	$	-
APROVECHAMIENTOS		
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES		
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$	15,913,020
SOCIAL		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		
FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		
EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
OTROS INGRESOS	$	15,913,020
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$	-
PARTICIPACIONES		
APORTACIONES		
CONVENIOS		
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$	88,971,097
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$	88,971,097
AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)		
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$	-
ENDEUDAMIENTO INTERNO		
ENDEUDAMIENTO EXTERNO		
FINANCIAMIENTO INTERNO		

FORMATOS

LEY DISCIPLINA FINANCIERA

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2025 (de iniciativa de Ley) (c)	2026(d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**108,030,641**	**109,110,947**	**112,384,275**	**114,631,961**	**118,070,920**	**0**
A. Impuestos	0	0	0	0	0	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	
D. Derechos	0	0	0	0	0	
E. Productos	0	0	0	0	0	
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	16,390,411	16,554,315	17,050,944	17,391,963	17,913,722	
H. Participaciones	0	0	0	0	0	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	
K. Convenios	91,640,230	92,556,632	95,333,331	97,239,998	100,157,198	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	
B. Convenios	0	0	0	0	0	
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	**108,030,641**	**109,110,947**	**112,384,275**	**114,631,961**	**118,070,920**	**0**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2025 (de proyecto de presupuesto) (c)	2026(d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**108,030,641**	**109,110,947**	**112,384,275**	**114,631,961**	**118,070,920**	**0**
A. Servicios Personales	77,221,751	77,993,968	80,333,787	81,940,463	84,398,677	0
B. Materiales y Suministros	6,632,802	6,699,130	6,900,103	7,038,106	7,249,249	0
C. Servicios Generales	19,788,628	19,986,515	20,586,110	20,997,832	21,627,767	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,976,176	4,015,937	4,136,415	4,219,144	4,345,718	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	411,284	415,397	427,859	436,416	449,509	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**108,030,641**	**109,110,947**	**112,384,275**	**114,631,961**	**118,070,920**	**0**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana (a) Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)	2024 (c)	2025 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**89,519,819**	**9,723,857**	**88,488,958**	**100,645,140**	**0**	**0**
A. Impuestos	0	0	0	0	0	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	
D. Derechos	0	0	0	0	0	
E. Productos	0	0	0	0	0	
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	9,010,021	4,051,868	9,438,302	9,130,061	0	
H. Participaciones	0	0	0	0	0	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	
J. Transferencias y Asignaciones	80,359,798	5,491,989	78,825,656	91,185,079	0	
K. Convenios	150,000	180,000	225,000	330,000	0	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	
B. Convenios	0	0	0	0	0	
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	**89,519,819**	**9,723,857**	**88,488,958**	**100,645,140**	**0**	**0**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)	2024 (c)	2025 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**90,233,631**	**88,906,422**	**90,344,759**	**93,272,863**	**0**	**0**
A. Servicios Personales	66,150,072	66,138,485	67,860,139	69,457,453	0	
B. Materiales y Suministros	4,861,235	4,200,122	2,714,220	3,277,153	0	
C. Servicios Generales	15,244,077	13,981,970	17,426,184	18,006,185	0	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,882,334	3,945,746	2,280,966	2,370,861	0	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	95,913	640,099	63,250	161,212	0	
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**90,233,631**	**88,906,422**	**90,344,759**	**93,272,863**	**0**	**0**

iv.

Presupuesto de Ingresos 2026

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Codigo Programatico	Nombre de la Entidad
4441	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

EJERCICIO FISCAL 2026

RAMO: 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES

INGRESOS

Concepto	Importe	
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	$ 88,971,097.00	
SUBSIDIO MUNICIPAL		**$ 88,971,097.00**
INGRESOS PROPIOS		**$ 15,913,020.00**
Centros de Desarrollo Comunitario	2,616,362.57	
Centros de Desarrollo Infantil	1,951,020.00	
Programa alimentario	270,000.00	
Consultas Psicológicas	310,167.43	
Casa del Abuelo	293,628.00	
Platicas Prematrimoniales	4,041,094.00	
Discapacidad	1,430,748.00	
Patronato	5,000,000.00	
TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO	**15,913,020**	
	TOTALES	**$ 104,884,117**

V.

Estructura de Financiamiento 2026

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Codigo Programatico	Nombre de la Entidad
4441	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2026
RAMO: 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	$ 15,913,020.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	$ 88,971,097.00
OTROS (APORTACIONES ESTATALES)	$ -
Total de ingresos en el ejercicio	**$ 104,884,117.00**

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	$ 77,269,573.54
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 8,676,221.71
30000 SERVICIOS GENERALES	$ 14,997,957.74
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 3,940,364.01
Total de egresos en el ejercicio	**$ 104,884,117.00**
INGRESOS MENOS EGRESOS	**-$ 0.00**

vi.

Presupuesto de Egresos 2026 por Dependencia y Programa

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026
POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA

Descripción	Presupuesto Inicial 2025
CÓDIGO PROGRAMÁTICO:	
444111 ATENCIÓN A LA FAMILIA	$ 6,622,657.85
444121 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	$ 44,484,730.98
444131 ATENCIÓN A LA NIÑEZ	$ 23,320,916.90
444141 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	$ 12,913,857.22
444151 PATRONATO	$ 2,462,018.94
444161 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	$ 15,079,935.10
TOTAL DE LA DEPENDENCIA	$ 104,884,117.00

vii.

Presupuesto de Egresos 2026 por Capítulo y Concepto

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2026
POR CAPÍTULO Y CONCEPTO

EGRESOS

Capítulo y Concepto	Importe	
10000 SERVICIOS PERSONALES	$	77,269,573.54
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$	8,676,221.71
30000 SERVICIOS GENERALES	$	14,997,957.74
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$	3,940,364.01
Total de egresos en el ejercicio	$	104,884,117.00

viii.

Presupuesto de Egresos 2026 por Partidas Globales

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026
POR PARTIDAS GLOBALES

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	2026
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 29,265,756.49
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 9,736,060.00
	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	$ 700,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 2,850,560.94
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 8,863,306.61
	13401	COMPENSACIONES	$ 4,879,572.16
	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICO MÉDICO	$ 3,860,000.00
	14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	$ 21,600.00
	15201	INDEMNIZACIONES	$ 100,000.00
	15401	CANASTA BÁSICA	$ 1,475,347.17
	15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 1,091,327.41
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 11,206,815.59
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 264,687.80
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 1,031,327.41
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 1,276,264.88
	15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 646,947.08
100 Total			**$ 77,269,573.54**
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 967,608.88
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$ 50,509.90
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 486,774.53
	21701	MATERIAL DIDACTICO	$ 43,509.90
	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	$ 1,083,774.73
	22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	$ 17,754.95
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 106,529.70
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	$ 66,264.85
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 242,284.65
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$ 15,509.90
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	$ 13,877.47
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$ 29,132.42
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$ 13,877.47
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	$ 10,354.95
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 58,264.84
	24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$ 11,354.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 171,529.70
	35301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$ 3,411,377.58
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	$ 13,264.83
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	$ 10,354.94
	26101	COMBUSTIBLES	$ 1,155,814.33
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 42,009.88
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	$ 42,754.95
	27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	$ 32,754.95
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	$ 62,754.95
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$ 36,632.42
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 70,509.90
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 355,814.34
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	$ 32,754.95
	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	$ 20,509.90
200 Total			**$ 8,676,221.71**
300	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$ 1,400,000.00
	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	$ 108,754.75
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	$ 1,600,000.00
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	$ 370,000.00
	31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$ 24,360.00
	31801	SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	$ 8,754.95
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	$ 625,000.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	$ 15,509.90
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$ 25,177.47
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 1,081,324.03
	33903	SUBROGACIONES	$ 3,411,377.37
	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 92,754.95
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	$ 200,000.00
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 451,529.70
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$ 27,754.94
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 410,813.92
	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	$ 92,754.95
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	$ 40,754.95
	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	$ 250,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	$ 25,000.00
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	$ 5,000.00
	37902	PEAJES	$ 17,754.94
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	$ 17,754.95
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	$ 2,173,071.03
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 2,522,754.95
300 Total			**$ 14,997,957.74**
400	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$ 3,052,099.82
	44103	OTRAS AYUDAS	$ 762,754.95
	44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	$ 125,509.24
400 Total			**$ 3,940,364.01**
Gran Total			**$ 104,884,117.00**

ix.

Presupuesto de Egresos 2026 por Partidas Globales y Unidad Administrativa

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES
U.E.G. 066 **SDIF-SO- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA**

Unidad Administrativa	444111

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 2,240,458.66
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 990,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 156,021.16
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 725,913.76
	13401	COMPENSACIONES	$ 797,816.83
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 1,067,206.89
100 Total			**$ 5,977,417.30**
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 73,019.80
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 42,754.95
	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	$ 123,264.88
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 22,754.95
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	$ 15,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 28,509.90
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 7,876.87
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 32,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	$ 75,509.90
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 40,509.90
200 Total			**$ 462,711.05**
300	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	$ 23,754.75
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 75,509.90
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 37,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 45,509.90
300 Total			**$ 182,529.50**
Gran Total			**$ 6,622,657.85**

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES
U.E.G. 062 SDIF-SA- SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa	444121

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 7,676,954.81
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 1,822,000.00
	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	$ 700,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 840,412.53
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 2,761,491.37
	13401	COMPENSACIONES	$ 2,349,914.40
	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICO MÉDICO	$ 3,860,000.00
	14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	$ 21,600.00
	15201	INDEMNIZACIONES	$ 100,000.00
	15401	CANASTA BÁSICA	$ 516,115.80
	15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 377,301.78
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 4,943,608.51
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 100,884.04
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 354,301.78
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 556,077.37
	15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 223,144.11
100 Total			$ 27,203,806.50
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 262,754.95
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$ 32,754.95
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 286,980.00
	22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	$ 17,754.95
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 22,754.95
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	$ 22,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 22,754.95
	24101	PODUCTOS MINERALES NO METALICOS	$ 13,877.47
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$ 13,877.47
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$ 13,877.47
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	$ 10,354.95
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 12,377.87
	24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$ 11,354.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 47,754.95
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$ 3,411,377.58
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	$ 5,000.00
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	$ 10,354.95
	26101	COMBUSTIBLES	$ 592,754.95
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 18,877.47
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	$ 42,754.95
	27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	$ 32,754.95
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	$ 62,754.95
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$ 13,877.47
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 52,754.95
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 112,754.95
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	$ 32,754.95
	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	$ 12,754.95
200 Total			$ 5,193,511.90
300	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$ 1,400,000.00
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	$ 1,600,000.00
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	$ 370,000.00
	31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$ 24,360.00
	31801	SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	$ 8,754.95
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	$ 625,000.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	$ 10,754.95
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$ 25,177.47
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 112,754.95
	33903	SUBROGACIONES	$ 3,411,377.37
	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 92,754.95
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	$ 200,000.00
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 52,754.95
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$ 27,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 112,754.95
	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	$ 92,754.95
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	$ 40,754.95
	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	$ 250,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	$ 7,000.00
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	$ 3,000.00
	37902	PEAJES	$ 8,877.47
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	$ 17,754.95
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	$ 2,173,070.77
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 1,400,000.00
300 Total			$ 12,067,412.58
Gran Total			$ 44,464,730.98

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES
U.E.G. 064 **SDIF-SO- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ**

Unidad Administrativa	444131

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 8,827,791.04
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 5,040,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 873,813.71
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 2,362,278.24
	13401	COMPENSACIONES	$ 580,239.51
	15401	CANASTA BÁSICA	$ 443,843.45
	15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 330,517.62
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 2,086,199.83
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 79,910.80
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 307,517.62
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 327,358.63
	15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 192,160.74
100 Total			**$ 21,451,631.19**
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 98,264.85
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 45,509.90
	21701	MATERIAL DIDÁCTICO	$ 22,754.95
	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	$ 776,999.87
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 35,509.90
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 32,754.95
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$ 15,254.95
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 16,754.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 40,509.90
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	$ 8,264.84
	26101	COMBUSTIBLES	$ 98,264.85
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 7,627.47
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$ 22,754.95
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 58,264.84
200 Total			**$ 1,279,491.17**
300	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	$ 65,000.00
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 78,264.85
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 275,509.90
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 58,264.84
300 Total			**$ 477,039.59**
	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$ 112,754.95
400 Total			**$ 112,754.95**
Gran Total			**$ 23,320,916.90**

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES
U.E.G. 068 **SDIF-SO- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

Unidad Administrativa	444141

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 5,197,228.83
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 1,020,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 549,903.96
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 1,418,384.09
	13401	COMPENSACIONES	$ 358,247.05
	15401	CANASTA BÁSICA	$ 292,466.20
	15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 212,579.08
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 1,400,968.12
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 48,937.56
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 212,579.08
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 226,649.56
	15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 133,720.63
100 Total			$ 11,071,664.16
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 402,039.58
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$ 17,754.95
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 61,019.78
	21701	MATERIAL DIDACTICO	$ 20,754.95
	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	$ 183,509.98
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 12,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 22,754.95
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$ 15,509.90
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 8,877.47
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 22,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	$ 158,264.83
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 7,627.47
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 58,264.85
	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	$ 7,754.95
200 Total			$ 999,643.56
300	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	$ 20,000.00
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 653,774.75
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 42,754.95
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 103,264.85
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 22,754.95
300 Total			$ 842,549.50
Gran Total			$ 12,913,857.22

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES
U.E.G. 068 **SDIF-SO- PATRONATO**

Unidad Administrativa	444151

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 303,600.34
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 300,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 42,684.92
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 278,212.80
	13401	COMPENSACIONES	$ 419,511.09
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 549,460.29
100 Total			**$ 1,893,469.44**
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 32,754.95
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	$ 27,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 112,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	$ 62,754.95
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 7,877.47
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 17,754.95
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 27,754.95
200 Total			**$ 289,407.17**
300	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	$ 4,754.95
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 112,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 32,754.95
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	$ 18,000.00
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	$ 2,000.00
	37902	PEAJES	$ 8,877.47
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 100,000.00
300 Total			**$ 279,142.32**
Gran Total			**$ 2,462,018.93**

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES
U.E.G. 067 **SDIF-SO- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD**

Unidad Administrativa	444161

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 5,019,722.81
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 564,060.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 387,724.66
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 1,317,026.35
	13401	COMPENSACIONES	$ 373,843.28
	15401	CANASTA BÁSICA	$ 222,921.72
	15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 170,928.93
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 1,159,371.95
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 34,955.40
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 156,928.93
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 166,179.32
	15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 97,921.60
100 Total			**$ 9,671,584.95**
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 98,774.75
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 50,509.90
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 12,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 22,754.95
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 12,377.68
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 27,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	$ 168,264.85
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 58,264.85
200 Total			**$ 451,456.88**
300	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 48,264.83
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 42,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 58,264.43
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 1,000,000.00
300 Total			**$ 1,149,284.21**
400	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$ 2,939,344.87
	44103	OTRAS AYUDAS	$ 762,754.95
	44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	$ 125,509.24
400 Total			**$ 3,827,609.06**
Gran Total			**$ 15,099,935.10**

X.

Presupuesto de Egresos 2026 por Componentes y Actividad

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C1	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	ORIENTACIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA, ASÍ COMO FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA, EDUCATIVA Y PRODUCTIVA, COMPLEMENTADA CON PLÁTICAS PREVENTIVAS Y FORMATIVAS, BRINDADAS.	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 63,869,557.23
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.11.1 - 4.4.4.1.6.1 - 4.4.4.1.2.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
P1C1A1	ATENDER Y CANALIZAR A LOS CIUDADANOS PARA IDENTIFICAR EL MOTIVO DE SU VISITA Y ORIENTAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEL SDIF	$ 15,534,835.37	$ 4,648,374.55	$ 12,610,973.31	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,794,183.24
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 3,902,160.60									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 1,113,507.50									
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	$ 700,000.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 390,213.62									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 1,230,549.14									
13401	COMPENSACIONES	$ 778,900.96									
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICO MÉDICO	$ 3,860,000.00									
14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	$ 21,600.00									
15201	INDEMNIZACIONES	$ 100,000.00									
15401	CANASTA BÁSICA	$ 418,975.42									
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 308,968.37									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 1,760,354.86									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 77,587.78									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 290,682.65									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 398,727.54									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 182,606.94									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 125,812.60								
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		$ 50,509.90								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 174,778.05								
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL		$ 17,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		$ 49,713.86								
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA		$ 16,629.13								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		$ 24,243.03								
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		$ 7,754.95								

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C1	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	ORIENTACIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA, ASÍ COMO FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA, EDUCATIVA Y PRODUCTIVA, COMPLEMENTADA CON PLÁTICAS PREVENTIVAS Y FORMATIVAS, BRINDADAS.	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 63,869,557.23
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.11.1 - 4.4.4.1.6.1 - 4.4.4.1.2.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
24101	PODUCTOS MINERALES NO METALICOS		$ 13,877.47								
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$ 18,962.45								
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		$ 13,877.47								
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$ 10,354.95								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		$ 17,962.66								
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		$ 11,354.95								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 53,758.25								
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		$ 3,411,377.58								
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		$ 7,754.95								
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		$ 10,354.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 258,833.08								
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		$ 23,962.47								
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		$ 42,754.95								
27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL		$ 32,754.95								
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$ 62,754.95								
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$ 21,462.45								
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		$ 52,754.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 62,999.75								
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION		$ 32,754.95								
29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS		$ 20,509.90								
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			$ 1,400,000.00							
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE			$ 1,600,000.00							
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL			$ 370,000.00							
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			$ 24,360.00							
31801	SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA			$ 8,754.95							

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C1	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	ORIENTACIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA, ASÍ COMO FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA, EDUCATIVA Y PRODUCTIVA, COMPLEMENTADA CON PLÁTICAS PREVENTIVAS Y FORMATIVAS, BRINDADAS.	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 63,869,557.23
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.11.1 - 4.4.4.1.6.1 - 4.4.4.1.2.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS			$ 625,000.00							
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS			$ 10,754.95							
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			$ 25,177.47							
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 135,356.84							
33903	SUBROGACIONES			$ 3,411,377.37							
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS			$ 92,754.95							
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES			$ 200,000.00							
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			$ 107,091.58							
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			$ 27,754.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 67,999.68							
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN			$ 92,754.95							
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA			$ 40,754.95							
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN			$ 250,000.00							
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			$ 7,000.00							
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS			$ 3,000.00							
37902	PEAJES			$ 8,877.47							
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS			$ 17,754.95							
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL			$ 2,173,070.77							
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES			$ 1,911,377.48							
P1C1A2	**BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS**	**$ 9,175,686.68**	**$ 488,517.59**	**$ 67,999.68**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 9,732,203.94**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 3,902,160.60									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 1,113,507.50									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 390,213.62									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 1,230,549.14									
13401	COMPENSACIONES	$ 778,900.96									

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C1	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	ORIENTACIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA, ASÍ COMO FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA, EDUCATIVA Y PRODUCTIVA, COMPLEMENTADA CON PLÁTICAS PREVENTIVAS Y FORMATIVAS, BRINDADAS.	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 63,869,557.23
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.11.1 - 4.4.4.1.6.1 - 4.4.4.1.2.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 1,760,354.86									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 125,812.60								
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA		$ 16,629.13								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		$ 24,243.03								
26101	COMBUSTIBLES		$ 258,833.08								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 62,999.75								
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 67,999.68							
P1C1A3	**IMPARTIR TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS**	**$ 10,853,235.37**	**$ 718,387.42**	**$ 310,448.11**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 11,882,070.90**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 3,902,160.60									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 1,113,507.50									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 390,213.62									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 1,230,549.14									
13401	COMPENSACIONES	$ 778,900.96									
15401	CANASTA BÁSICA	$ 418,975.42									
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 308,968.37									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 1,760,354.86									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 77,587.78									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 290,682.65									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 398,727.54									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 182,606.94									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 125,812.60								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 174,778.05								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		$ 24,243.03								

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C1	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	ORIENTACIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA, ASÍ COMO FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA, EDUCATIVA Y PRODUCTIVA, COMPLEMENTADA CON PLÁTICAS PREVENTIVAS Y FORMATIVAS, BRINDADAS.	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 63,869,557.23
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.11.1 - 4.4.4.1.6.1 - 4.4.4.1.2.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		$ 17,962.66								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 53,758.25								
26101	COMBUSTIBLES		$ 258,833.08								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 62,999.75								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 135,356.84							
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			$ 107,091.58							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 67,999.68							
P1C1A4	IMPARTIR PLÁTICAS FORMATIVAS SOBRE VALORES, NUTRICIÓN, PREPARACIÓN PREMATRIMONIAL Y PROGRAMAS PREVENTIVOS	$ 9,175,686.68	$ 150,055.63	$ 135,356.84	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,461,099.15
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 3,902,160.60									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 1,113,507.50									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 390,213.62									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 1,230,549.14									
13401	COMPENSACIONES	$ 778,900.96									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 1,760,354.86									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 125,812.60								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		$ 24,243.03								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 135,356.84							

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C2	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	ATENCIÓN ASISTENCIAL, EDUCATIVA, SOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL,NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASÍ COMO PROTECCIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL, OTORGADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 15,350,145.11
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE PERSONAS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.11.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
P1C2A1	BRINDAR ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	$ 3,375,549.92	$ 383,317.52	$ 191,519.26	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,950,386.70
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 1,355,456.54									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 587,500.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 131,644.90									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 375,548.01									
13401	COMPENSACIONES	$ 144,691.95									
15401	CANASTA BÁSICA	$ 105,187.09									
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 77,585.24									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 379,531.24									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 18,406.91									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 74,299.53									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 79,144.03									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 46,554.48									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 47,777.02								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 18,660.58								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		$ 216,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		$ 14,203.96								
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$ 5,084.98								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		$ 5,584.88								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 16,003.30								
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		$ 2,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 33,203.96								
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$ 7,584.98								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 15,703.96								

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C2	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	ATENCIÓN ASISTENCIAL, EDUCATIVA, SOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL,NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASÍ COMO PROTECCIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL, OTORGADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 15,350,145.11
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE PERSONAS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.11.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			$ 21,750.95							
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 89,727.72							
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			$ 59,336.63							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 20,703.96							
P1C2A2	RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y DE SUS HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	$ 2,974,372.64	$ 367,892.60	$ 101,791.54	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,444,056.78
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 1,355,456.54									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 587,500.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 131,644.90									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 375,548.01									
13401	COMPENSACIONES	$ 144,691.95									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 379,531.24									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 47,777.02								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 18,660.58								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		$ 216,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		$ 14,203.96								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		$ 5,584.88								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 16,003.30								
26101	COMBUSTIBLES		$ 33,203.96								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 15,703.96								
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			$ 21,750.95							
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			$ 59,336.63							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 20,703.96							
P1C2A3	BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	$ 3,375,549.92	$ 419,075.77	$ 191,519.26	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,986,144.95

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C2	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	ATENCIÓN ASISTENCIAL, EDUCATIVA, SOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL,NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASÍ COMO PROTECCIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL, OTORGADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 15,350,145.11
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE PERSONAS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.11.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 1,355,456.54									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 587,500.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 131,644.90									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 375,548.01									
13401	COMPENSACIONES	$ 144,691.95									
15401	CANASTA BÁSICA	$ 105,187.09									
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 77,585.24									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 379,531.24									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 18,406.91									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 74,299.53									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 79,144.03									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 46,554.48									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 47,777.02								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 18,660.58								
21701	MATERIAL DIDÁCTICO		$ 21,754.95								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		$ 216,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		$ 14,203.96								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		$ 14,003.30								
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$ 5,084.98								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		$ 5,584.88								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 16,003.30								
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		$ 2,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 33,203.96								
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$ 7,584.98								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 15,703.96								
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			$ 21,750.95							

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C2	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	ATENCIÓN ASISTENCIAL, EDUCATIVA, SOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL,NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASÍ COMO PROTECCIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL, OTORGADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 15,350,145.11
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE PERSONAS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.11.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 89,727.72							
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			$ 59,336.63							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 20,703.96							
P1C2A4	**BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE SALUD, NUTRICIÓN E HIGIENE COMO PARTE DE LOS CUIDADOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIAS Y CLUBES DE LA ALEGRÍA**	$ 3,375,549.92	$ 402,487.48	$ 191,519.26	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,969,556.67
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 1,355,456.54									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 587,500.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 131,644.90									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 375,548.01									
13401	COMPENSACIONES	$ 144,691.95									
15401	CANASTA BÁSICA	$ 105,187.09									
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 77,585.24									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 379,531.24									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 18,406.91									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 74,299.53									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 79,144.03									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 46,554.48									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 47,777.02								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 18,660.58								
21701	MATERIAL DIDACTICO		$ 21,754.95								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		$ 216,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		$ 14,203.96								
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		$ 7,754.95								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		$ 5,584.88								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 16,003.30								

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C2	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	ATENCIÓN ASISTENCIAL, EDUCATIVA, SOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL,NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASÍ COMO PROTECCIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL, OTORGADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 15,350,145.11
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE PERSONAS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.11.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
26101	COMBUSTIBLES		$ 33,203.96								
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		$ 5,084.98								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 15,703.96								
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			$ 21,750.95							
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 89,727.72							
35101	CONS. Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			$ 59,336.63							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 20,703.96							

LIC. JULIAN JAVIER MOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C3	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	APOYOS ALIMENTARIOS, ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, CREDENCIALES Y RECONOCIMIENTOS PERSONALIZADOS, ASÍ COMO INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS, ENTREGADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 25,664,414.67
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE APOYOS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.6.1 - 4.4.4.1.11.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.15.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
P1C3A1	OTORGAR CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR VOLUNTARIO, ENGOMADOS Y PLACAS PERSONALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES	$ 5,164,094.89	$ 99,600.65	$ 176,689.86	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,440,385.40
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 2,058,821.98									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 733,007.50									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 190,781.72									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 609,729.50									
13401	COMPENSACIONES	$ 296,300.13									
15401	CANASTA BÁSICA	$ 160,917.52									
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 120,317.48									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 661,817.80									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 27,145.76									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 113,531.76									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 120,688.86									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 71,034.88									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 68,312.60								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 31,288.05								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 135,356.84							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 41,333.01							
P1C3A2	DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA CONFORME AL PADRÓN	$ 5,164,094.89	$ 401,900.38	$ 21,750.95	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,587,746.22
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 2,058,821.98									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 733,007.50									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 190,781.72									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 609,729.50									
13401	COMPENSACIONES	$ 296,300.13									
15401	CANASTA BÁSICA	$ 160,917.52									

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C3	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	APOYOS ALIMENTARIOS, ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, CREDENCIALES Y RECONOCIMIENTOS PERSONALIZADOS, ASÍ COMO INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS, ENTREGADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 25,664,414.67
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE APOYOS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.6.1 - 4.4.4.1.11.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.15.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 120,317.48									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 661,817.80									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 27,145.76									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 113,531.76									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 120,688.86									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 71,034.88									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 68,312.60								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		$ 216,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 82,166.42								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 34,666.42								
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			$ 21,750.95							
P1C3A3	**OTORGAR APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD**	**$ 4,550,458.63**	**$ 216,433.49**	**$ 176,689.86**	**$ 3,940,364.01**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 8,883,945.99**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 2,058,821.98									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 733,007.50									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 190,781.72									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 609,729.50									
13401	COMPENSACIONES	$ 296,300.13									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 661,817.80									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 68,312.60								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 31,288.05								
26101	COMBUSTIBLES		$ 82,166.42								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 34,666.42								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 135,356.84							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 41,333.01							
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS				$ 3,052,099.82						

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C3	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	APOYOS ALIMENTARIOS, ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, CREDENCIALES Y RECONOCIMIENTOS PERSONALIZADOS, ASÍ COMO INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS, ENTREGADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 25,664,414.67
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE APOYOS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.6.1 - 4.4.4.1.11.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.15.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
44103	OTRAS AYUDAS				$ 762,754.95						
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS				$ 125,509.24						
P1C3A4	**PROPORCIONAR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD**	**$ 4,550,458.63**	**$ 380,178.67**	**$ 821,699.75**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 5,752,337.07**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 2,058,821.98									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 733,007.50									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 190,781.72									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 609,729.50									
13401	COMPENSACIONES	$ 296,300.13									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 661,817.80									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 68,312.60								
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA		$ 33,006.60								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		$ 131,309.24								
26101	COMBUSTIBLES		$ 82,166.42								
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		$ 12,962.45								
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		$ 17,754.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 34,666.42								
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS			$ 4,754.95							
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 135,356.84							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 41,333.01							
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			$ 18,000.00							
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS			$ 2,000.00							
37902	PEAJES			$ 8,877.47							
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES			$ 611,377.48							

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C3	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	APOYOS ALIMENTARIOS, ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, CREDENCIALES Y RECONOCIMIENTOS PERSONALIZADOS, ASÍ COMO INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS, ENTREGADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 25,664,414.67
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE APOYOS	EJERCICIO FISCAL	2026
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.6.1 - 4.4.4.1.11.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.15.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

xi.

Programa Operativo Anual 2026

TIJUANA
H. XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

DIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

TIJUANA XXIV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2026

EJES	
	P N D 2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO
	P E D: 1. BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS
	P M D: 1. TIJUANA FRATERNA E INCLUSIVA

PARAMUNICIPAL:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	DESAGREGACIÓN POR GENERO:	HOMBRES:	MUJERES:	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:
NOMBRE DEL PROGRAMA:	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		39,477	61,418	Menores, mujeres, adultos mayores con 60 años o más de edad en estado de abandono, personas desamparadas, con discapacidad, con escasos recursos económicos y mujeres víctimas de violencia familiar.
		DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:	0-14 AÑOS	15-44 AÑOS	
No. PROGRAMA:	71		22,237	24,586	
			45-64 AÑOS	65 Ó MAS	ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO
			34,028	20,044	

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2025					PRESUPUESTO POR COMPONENTE	10,000 SERVICIOS PERSONALES	20,000 MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000 SERVICIOS GENERALES	40,000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONS Y SUBSIDIOS	PRESUPUESTO TOTAL
RAMO 16 U.E.G. 061	FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENTES INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GENERO	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ANUAL					$ 104,884,117.00	$ 77,269,573.54	$ 8,676,221.75	$ 14,997,957.70	$ 3,940,364.01	$ 104,884,117.00
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				0%	0%	0%	100%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P	CIUDADANOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL, LO QUE FORTALECE SUS CAPACIDADES, HABILIDADES, BIENESTAR INTEGRAL Y CONVIVENCIA ARMÓNICA	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SEMESTRAL					$ 104,884,117.00	$ 77,269,573.54	$ 8,676,221.75	$ 14,997,957.70	$ 3,940,364.01	$ 104,884,117.00
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				0%	50%	0%	50%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1	ORIENTACIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA, ASÍ COMO FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA, EDUCATIVA Y PRODUCTIVA, COMPLEMENTADA CON PLÁTICAS PREVENTIVAS Y FORMATIVAS, BRINDADAS.	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	TRIMESTRE					$ 63,869,557.23	$ 44,739,444.10	$ 6,005,335.19	$ 13,124,777.95	$ -	$ 63,869,557.23
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A1	ATENDER Y CANALIZAR A LOS CIUDADANOS PARA IDENTIFICAR EL MOTIVO DE SU VISITA Y ORIENTAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEL	PORCENTAJE DE ATENCIONES CUIDADANAS	TRIMESTRE					$ 32,794,183.24	$ 15,534,835.37	$ 4,648,374.55	$ 12,610,973.31	$ -	$ 32,794,183.24
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A2	BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOTERAPÉUTICA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	PORCENTAJE DE ASISTENCIAS DE SALUD	TRIMESTRE					$ 9,732,203.94	$ 9,175,686.68	$ 488,517.59	$ 67,999.68	$ -	$ 9,732,203.94
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A3	IMPARTIR TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	PORCENTAJE DE TALLERES	TRIMESTRE					$ 11,882,070.90	$ 10,853,235.37	$ 718,387.42	$ 310,448.11	$ -	$ 11,882,070.90
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A4	IMPARTIR PLÁTICAS FORMATIVAS SOBRE VALORES, NUTRICIÓN, PREPARACIÓN PREMATRIMONIAL Y PROGRAMAS PREVENTIVOS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS	TRIMESTRE					$ 9,461,099.15	$ 9,175,686.68	$ 150,055.63	$ 135,356.84	$ -	$ 9,461,099.15
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2	ATENCIÓN ASISTENCIAL, EDUCATIVA, SOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL,NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASÍ COMO PROTECCIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL, OTORGADOS	PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRE					$ 15,350,145.11	$ 13,101,022.41	$ 1,572,773.37	$ 676,349.34	$ -	$ 15,350,145.11
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A1	BRINDAR ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE MENORES	TRIMESTRE					$ 3,950,386.70	$ 3,375,549.92	$ 383,317.52	$ 191,519.26	$ -	$ 3,950,386.70
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A2	RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y DE SUS HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	TRIMESTRE					$ 3,444,056.78	$ 2,974,372.64	$ 367,892.60	$ 101,791.54	$ -	$ 3,444,056.78
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A3	BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	PORCENTAJE DE MENORES	TRIMESTRE					$ 3,986,144.95	$ 3,375,549.92	$ 419,075.77	$ 191,519.26	$ -	$ 3,986,144.95
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A4	BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE SALUD, NUTRICIÓN E HIGIENE COMO PARTE DE LOS CUIDADOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIAS Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES	TRIMESTRE					$ 3,969,556.67	$ 3,375,549.92	$ 402,487.48	$ 191,519.26	$ -	$ 3,969,556.67
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	0%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3	APOYOS ALIMENTARIOS, ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, CREDENCIALES Y RECONOCIMIENTOS PERSONALIZADOS, ASÍ COMO INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS, ENTREGADOS	PORCENTAJE DE APOYOS	TRIMESTRE					$ 25,664,414.66	$ 19,429,107.04	$ 1,098,113.20	$ 1,196,830.42	$ 3,940,364.01	$ 25,664,414.66
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A1	OTORGAR CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR VOLUNTARIO, ENGOMADOS Y PLACAS PERSONALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES	PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES	TRIMESTRE					$ 5,440,385.40	$ 5,164,094.89	$ 99,600.65	$ 176,689.86	$ -	$ 5,440,385.40
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A2	DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA CONFORME AL PADRÓN	PORCENTAJE DE DESPENSAS	TRIMESTRE					$ 5,587,746.22	$ 5,164,094.89	$ 401,900.38	$ 21,750.95	$ -	$ 5,587,746.22
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A3	OTORGAR APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRE					$ 8,883,945.99	$ 4,550,488.63	$ 216,433.49	$ 176,689.86	$ 3,940,364.01	$ 8,883,945.99
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A4	PROPORCIONAR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS	TRIMESTRE					$ 5,752,337.06	$ 4,550,458.63	$ 380,178.67	$ 821,699.75	$ -	$ 5,752,337.06
				25%	25%	25%	25%							

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SDIF

LIC. [illegible] LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF